

ACTA NÚMERO 939
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 11:15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 TREINTA DEL MES DE ABRIL DE 2014, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 939, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDOR
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ	REGIDOR
P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FALTA DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, QUIEN INFORMÓ QUE SE INTEGRARÁ AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN CON POSTERIORIDAD; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y ANTES DE SOMETERLA A VOTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, PARA EFECTO DE AGREGAR UN ASUNTO, QUE POR SU IMPORTANCIA Y RELEVANCIA, SOLICITA SEA INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO EL SIGUIENTE: SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA FORMALIZAR DE MANERA COMPARTIDA CON EL DESARROLLADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZAR EL USO DE LA RESERVA TERRITORIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN; CONDICIONÁNDOSE AL PAGO EN LO FUTURO DE LA SUPERFICIE OCUPADA A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN POR PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL DESARROLLO Y/O EN LA ZONA MEDIATA OBLIGÁNDOLE A GENERAR LOS REPORTES RESPECTO AL DESTINO DE CADA INMUEBLE, SEÑALANDO A SU VEZ EL CIERRE DE LA RELACIÓN CON EL MUNICIPIO, EN LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS ACCIONES QUE REINTEGREN LA INVERSIÓN O EL PATRIMONIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN BASE AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO. ASIMISMO Y EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD SEA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, QUIEN SE ENCARGUE DE LOS TRÁMITES Y NEGOCIACIONES DE PERMUTAS POR AFECTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL POLÍGONO A DESARROLLAR. LO ANTERIOR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU



LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“SOLICITO A ESTE PLENO QUE SE INCLUYA EN LA ORDEN DEL DÍA, LO VIMOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EN LA COMISIÓN DE SALUD Y NO SABEMOS PORQUE RAZÓN NO FUE INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DÍA, ENTONCES APROVECHANDO QUE SE VA A MODIFICAR LA PLANTILLA, PORQUE YA HABÍAMOS AUTORIZADO QUE SE INCLUYERA UNA PLAZA DE PSICÓLOGO A SALUD MUNICIPAL PARA EL ÁREA DE CAIDERIS, ENTONCES ESPERABA VER LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA EN ESTA SESIÓN Y NO VIENE”* . -----

AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, LE INFORMA QUE LOS ASUNTOS QUE SON INCLUIDOS EN LA ORDEN DEL DÍA PARA SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL SESIÓN DEBEN ESTAR JUSTIFICADOS Y FUNDAMENTADOS POR UN OFICIO DE PARTE DE LA DIRECCIÓN O INTERESADO QUE LO PROMUEVE, LO QUE NO FUE EL CASO EN EL ASUNTO QUE EXPONE. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA **P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, **MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** *“EFECTIVAMENTE LA QUE FALLO FUE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, Y POR ESO LO ESTOY SOLICITANDO, BUENO LO ESTAMOS SOLICITANDO LAS COMISIONES DE SALUD Y DE HACIENDA Y PATRIMONIO EL QUE SE INCLUYA ESE PUNTO PORQUE SE VA A HACER LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. Y ADEMÁS TENGO UNA DUDA EN EL PUNTO SIETE QUE ESTA LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE LA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EJERCICIO FISCAL 2014. ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); Y SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; PERO AYER QUE VEÍAMOS EN COMISIÓN QUE AUNQUE NO ES DESCENTRALIZADO TAMBIÉN SE HABLABA DE UNA POSIBLE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA FERIA Y TAMPOCO ESTÁ INCLUIDO AQUÍ.”* AL RESPECTO Y NUEVAMENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, LE INFORMA QUE ESE ASUNTO TAMPOCO FUE SUSTENTADO MEDIANTE OFICIO POR PARTE DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL O ALGUNA OTRA DEPENDENCIA. A LO QUE LA REGIDORA **P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, **MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** *“SI POR MÍ NO HAY PROBLEMA”* . -----

PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y LEÍDA QUE FUE Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 939, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR AUSENTARSE DE LA SALA DE CABILDOS AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

II. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

III. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: 937 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2014; Y 938 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VIERNES 11 DE ABRIL DE 2014. -----

IV. – LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

V. – INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

VI. – LA COMPARECENCIA DE LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. -----

VII. – LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO



SIGUIENTE: ----- LA
MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EJERCICIO FISCAL 2014. ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF)**; Y **SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF)**. -----

-----**VIII.**----- LA
COMPARECENCIA DEL LIC. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, DE ACUERDO CON LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS MENORES, Y EL COSTO FINAL DEL “PROGRAMA DE OBRAS MENORES” DE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: -----

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO APROBADO	SESIÓN ORDINARIA	COSTO REAL
EL TECOLOTE	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 39,590.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 88,675.52
JESÚS DEL MONTE	MALLA PERIMETRAL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$ 22,000.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 23,000.00
MONTE DE LA CRUZ	ENMALLADO EN EL PREESCOLAR “NIÑOS HÉROES”	\$ 12,000.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 23,000.00
BARRIO DE SAN MIGUEL	BANCAS PARA EL JARDÍN	\$ 30,000.00	ACTA 937 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014	\$ 30,856.00
EL LIEBRERO	ALUMBRADO PÚBLICO. CALLE VELÁZQUEZ	\$ 16,494.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 28,209.00
		TOTAL		TOTAL
		\$ 120,084.00		\$193,740.00

IX. - EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 937 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA; **LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN**, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., (SAPAF). -----

-----**X.**-----
SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA FORMALIZAR DE MANERA COMPARTIDA CON EL DESARROLLADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZAR EL USO DE LA RESERVA TERRITORIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN; CONDICIONÁNDOSE AL PAGO EN LO FUTURO DE LA SUPERFICIE OCUPADA A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN POR PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL DESARROLLO Y/O EN LA ZONA MEDIATA OBLIGÁNDOLE A GENERAR LOS REPORTES RESPECTO AL DESTINO DE CADA INMUEBLE, SEÑALANDO A SU VEZ EL CIERRE DE LA RELACIÓN CON EL MUNICIPIO, EN LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS ACCIONES QUE REINTEGREN LA INVERSIÓN O EL PATRIMONIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN BASE AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO. ASIMISMO Y EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD SEA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, QUIEN SE ENCARGUE DE LOS TRÁMITES Y NEGOCIACIONES DE PERMUTAS POR AFECTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL POLÍGONO A DESARROLLAR. LO



ANTERIOR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ----
XI. - ASUNTOS GENERALES. -----

-----**XII. - CLAUSURA DE SESIÓN.** -----

-----EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: 937 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2014; Y 938 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VIERNES 11 DE ABRIL DE 2014. -----

-----ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. ---_EN USO DE LA VOZ LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, INFORMAN AL PLENO SOBRE LOS PROBLEMAS TÉCNICOS PARA PODER VISUALIZAR EL CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL CUAL SE LES ENVIÓ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 937, Y DADA LA IMPOSIBILIDAD DE VISUALIZARLA PARA SU ANÁLISIS, CONSIDERAN LA RESERVA DE SU APROBACIÓN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA. PROPUESTA QUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO RESULTA APROBADA. -----

-----ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR EL ACTA 938 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2014. -----

-----ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA. -----

-----ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. ----- POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 938. -----

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 134 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y MA. GUADALUPE TORRES REA, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARÍA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 58 Y ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 Y LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO



DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y MA. GUADALUPE TORRES REA, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITE PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 58 Y ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 Y LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN ANTES DEL DÍA 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA REMISIÓN DE OPINIONES. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 135 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNANDEZ Y MA. GUADALUPE TORRES REA, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y MA. GUADALUPE TORRES REA, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITE PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN ANTES DEL DÍA 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA REMISIÓN DE OPINIONES. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 137 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JORGE ENRIQUE VIDEGARAY VERDAD Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS INICIATIVAS DE LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----



-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS JORGE ENRIQUE VIDEGARAY VERDAD Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS INICIATIVAS DE LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES SE REMITAN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A DICHAS PROPUESTAS DE LEY. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

D).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 138 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESUS OROZCO GARCÍA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, FORMULADA POR EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESUS OROZCO GARCÍA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, FORMULADA POR EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES SE REMITAN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A DICHAS PROPUESTAS DE LEY. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

E).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 139 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESUS OROZCO GARCÍA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESUS OROZCO GARCÍA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES SE REMITAN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A DICHA PROPUESTA DE LEY, EN ATENCIÓN A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

F).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 143 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESUS OROZCO GARCÍA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TORTURA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESUS OROZCO GARCÍA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADA SECRETARIA RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TORTURA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES SE REMITAN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A DICHA PROPUESTA DE LEY, EN ATENCIÓN A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----



G).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 144 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ROBERTO MAURICIO VALLEJO RABAGO Y JOSE LUIS MARTINEZ BOCANEGRA, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 83 BIS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMANDO QUE SE TIENE HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO PARA QUE SE REMITAN PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

---AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS ROBERTO MAURICIO VALLEJO RABAGO Y JOSE LUIS MARTÍNEZ BOCANEGRA, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 83 BIS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PARA QUE ANTES DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO REMITAN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A DICHA PROPUESTA DE LEY, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

H).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 145 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORO, DIPUTADA PRESIDENTA Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA REGULAR EL USO DE TELÉFONOS Y DISPOSITIVOS MÓVILES DE COMUNICACIÓN, Y OTRO TIPO DE APARATOS ELÉCTRICOS EN LAS ESCUELAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. INFORMANDO QUE SE TIENE UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTO PARA QUE SE REMITAN PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORO, DIPUTADA PRESIDENTA Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE



REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA REGULAR EL USO DE TELÉFONOS Y DISPOSITIVOS MÓVILES DE COMUNICACIÓN, Y OTRO TIPO DE APARATOS ELÉCTRICOS EN LAS ESCUELAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO REMITAN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A DICHA PROPUESTA DE LEY, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

I).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2912, DEL EXPEDIENTE NO. 39/2013-III DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO LIC. ROSALBA DUEÑAS GONZÁLEZ. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“... AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OFICIO CON TERMINACIÓN 4947 SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DE LEÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE ANEXA EL EXPEDIENTE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESA ADMINISTRACIÓN EN EL QUE INFORMA QUE NO FUE POSIBLE HACER EFECTIVA LA MULTA DE SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, QUE EQUIVALE A UN DÍA MULTA A QUE FUE CONDENADO [REDACTED] EN VIRTUD DE LA NO LOCALIZACIÓN DE BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO CON LOS CUALES GARANTICE LA MULTA A QUE FUE CONDENADO DENTRO DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADO EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, RESOLUCIÓN QUE FUE CONFIRMADA POR LA SUPERIORIDAD EL 21 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, DICTADA DENTRO DEL TOCA PENAL 334/2013; EN TAL VIRTUD CON SOPORTE EN EL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO CUARTO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, LA MULTA DEBERÁ SER SUSTITUIDA POR UN DÍA DE JORNADA DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD; POR TANTO Y TODA VEZ QUE EL 27 DE ENERO DE 2014, ESTE TRIBUNAL TUVO CONOCIMIENTO QUE EL SENTENCIADO

[REDACTED] *GÍRESE OFICIO AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE DICHA IMPOSICIÓN AL SENTENCIADO DE MÉRITO E INDIQUE EL TRABAJO QUE DEBERÁ HACER EN FAVOR DE LA COMUNIDAD POR EL PLAZO DE UN DÍA; LO QUE DEBERÁ COMUNICAR A ESTE TRIBUNAL A LA BREVEDAD POSIBLE A FIN DE REQUERIR AL REFERIDO SENTENCIADO SU CUMPLIMIENTO.* -----

ASIMISMO, CON TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR AL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN RELACIÓN AL NÚMERO DE CRÉDITO H-523590. CÚMPLASE. -----

LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO SALVADOR ANTONIO MANRIQUE BERMUDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, ENCARGADO DE DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LICENCIA DE LA TITULAR AUTORIZADA POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ACTÚA CON SU SECRETARIA LICENCIADA ROSALBA DUEÑAS GONZÁLEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

DOS FIRMAS. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL ASUNTO YA HA SIDO TURNADO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASÍ COMO AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO, HACIENDO DE CONOCIMIENTO ADEMÁS QUE EL TRABAJO QUE DEBERÁ HACER AL SENTENCIADO SE REALIZARA EN EL DIF MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 051/JCO/2014 SIGNADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE LEÓN, GUANAJUATO. POR LO QUE PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TUVIERAN ALGÚN PRONUNCIAMIENTO QUE HACER AL RESPECTO. -----



AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 2912, DEL EXPEDIENTE NO. 39/2013-III DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO LIC. ROSALBA DUEÑAS GONZÁLEZ. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

J).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO INE/GTO/JDE07-VCEYEC/013/14, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL QUE INFORMAN QUE EL DIA 3 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE DESIGNA A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), EL CUAL POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO INE/GTO/JDE07-VCEYEC/013/14, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

K).- SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS AHM-014-2014, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2014, MEDIANTE EL CUAL, EL PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DE 2014; ASÍ COMO CON EL OFICIO NÚMERO AHM-029-2014, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2014, MEDIANTE EL CUAL, EL PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DE 2014

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2014; MISMOS QUE SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -

L).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CM/199/2014, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL; MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DEBIDO AL PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 28 DE ABRIL DEL 2014, HA DESIGNADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO AL LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/199/2014, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN; Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.



M). – SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL C. RAMON MUÑOZ ARGOTE; Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“... EL QUE SUSCRIBE C. RAMON MUÑOZ ARGOTE, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE AUTOBUSES AZULES Y TRIANGULO S.A. DE C.V., [REDACTED]

[REDACTED] ANTE USTED CON EL RESPETO QUE SE MERECE COMPAREZCO PARA EXPONER Y SOLICITAR LO SIGUIENTE: -----QUE MI REPRESENTADA HA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA EN LAS RUTAS: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - BUENA VISTA Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - VISTA HERMOSA. QUE EN SU MOMENTO NOS FUERON EXPEDIDOS LOS PERMISOS EVENTUALES CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO LOS MISMOS YA ESTÁN VENCIDOS EN TIEMPO. QUE TODA VEZ QUE LA NECESIDAD PREVALECE Y ES DE INTERÉS DE MI REPRESENTADA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO, SOLICITO QUE LOS PERMISOS SEAN REGULARIZADOS DE TAL SUERTE QUE SE NOS OTORQUE LA CONCESIÓN DEFINITIVA, ANEXANDO PARA EL EFECTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA DE LOS PERMISOS FRS-010E Y FRS-011E, COPIA DE LA FACTURA DE LOS AUTOBUSES, COPIA DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN, COPIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO, COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, COPIA DEL PODER EN ESCRITURA PÚBLICA, COPIA DE CREDENCIAL DEL IFE. - SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. -----
C. RAMON MUÑOZ ARGOTE. APODERADO. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL C. RAMON MUÑOZ ARGOTE; Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; GTO., ASIMISMO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA INVESTIGAR Y CONCLUIR MEDIANTE UN DICTAMEN LA SOLUCIÓN DE LA SOLICITUD QUE POR CONDUCTO DEL C. RAMON MUÑOZ ARGOTE, APODERADO DE LA EMPRESA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE AUTOBUSES AZULES Y TRIANGULO S.A. DE C.V., SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

N). – SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, SIGNADO POR EL C. [REDACTED] DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO; MEDIANTE EL QUE INFORMA SER

[REDACTED] QUE ES ADEMÁS TRABAJADOR EN UNA FÁBRICA Y QUE SUS INGRESOS NO SON SUFICIENTES PARA CUBRIR UN ADEUDO DE DOS MENSUALIDADES VENCIDAS DE SU COLEGIATURA QUE A LA FECHA ASCIENDE A \$2,180.00 CADA UNA DE LAS MENSUALIDADES, HACIENDO MENCIÓN QUE HA BUSCADO LA AYUDA DE REGIDORES, PERO QUE NO FUE POSIBLE EL OTORGAMIENTO DEL APOYO POR QUE EL PRESUPUESTADO DESTINADO PARA ESTE TIPO DE SOLICITUDES ESTÁ AGOTADO. POR LO QUE SOLICITA EL APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR EL ADEUDO VENCIDO. ---Y QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: ----- “POR ESTE MEDIO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA COMENTARLE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y ACADÉMICA EN LA QUE ACTUALMENTE ME ENCUENTRO. - MI NOMBRE ES [REDACTED]

[REDACTED] PLANTEL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DADO QUE ESTOY POR EGRESAR DE MI LICENCIATURA DESDE EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO HE TENIDO QUE REALIZAR ALGUNOS PAGOS CORRESPONDIENTES A MI TITULACIÓN Y QUE SON INDEPENDIENTES DE LAS COLEGIATURAS MENSUALES. AUN Y CUANDO YO TRABAJO, MIS INGRESOS NO SON SUFICIENTES PARA CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ME HAN GENERADO, POR LO QUE HE TENIDO PROBLEMAS CON EL PAGO DE MIS COLEGIATURAS. LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL ME HA OTORGADO PRORROGAS PARA EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS, Y AUNQUE PUDE CONSEGUIR LO DE ALGUNAS, AÚN TENGO PENDIENTES LAS MENSUALIDADES DE FEBRERO Y MARZO CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$2,180.00. - HE BUSCADO APOYO CON DIVERSA PERSONAS Y EMPRESAS PERO NO HA SIDO



POSIBLE QUE ME APOYEN Y COMENTANDO MI SITUACIÓN CON ALGUNOS COMPAÑEROS, ME DIJERON QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO HA ESTADO APOYANDO A ESTUDIANTES DE MI UNIVERSIDAD CON EL PAGO DE COLEGIATURAS, RAZÓN POR LA CUAL ACUDÍ PARA VER SI ERA POSIBLE QUE ME APOYARAN A MI TAMBIÉN. - LA PERSONA QUE ME ATENDIÓ EN PRESIDENCIA AMABLEMENTE ME APOYÓ HACIENDO UNAS LLAMADAS A LOS SÍNDICOS Y REGIDORES PARA VER SI ALGUNO PODÍA AYUDARME, DESGRACIADAMENTE, EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA ESTE TIPO DE APOYOS YA SE AGOTÓ, SIN EMBARGO, ME COMENTÓ QUE EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE MI PETICIÓN SE PRESENTARA ANTE LA SESIÓN DE PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, INFORMA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE ESTE ASUNTO YA FUE DEL CONOCIMIENTO DE SU PERSONA POR LO QUE YA SE LE ESTÁ DANDO TRAMITE DE FORMA POSITIVA EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -----

EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES. -----

A).- COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS. -----

A) 1.- ESTE MOMENTO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, Y COMO VOCAL P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL MVZ. JESÚS MARIO VÁZQUEZ GÓMEZ. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE SE REVISARON LOS INGRESOS EN EL PRESENTE TRIMESTRE, EN QUE SE DETECTÓ QUE DEBIDO AL CIERRE DEL RASTRO DE LEÓN, SE INCREMENTÓ LA MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL APROXIMADAMENTE EN UN 29%, POR LO QUE CONSIDERA GENERAR UNA COMPENSACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL RASTRO QUE TRABAJARON HORAS EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE TRABAJO, A VECES SU JORNADA SE FUE A MÁS DE DIEZ HORAS DE TRABAJO, POR LO QUE LE PEDIMOS AL DIRECTOR DEL RASTRO QUE LO COMENTARA CON EL TESORERO Y SE NOS INFORMÓ QUE ES PROCEDENTE GESTIONAR EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL RASTRO MUNICIPAL, YA QUE CUANDO SE DIO EL CIERRE DEL RASTRO TIF, EL PERSONAL ESTUVO LABORANDO DURANTE DOS SEMANAS TURNOS DE HASTA DOCE HORAS, YA QUE HUBO DÍAS QUE SE COMENZABAN LAS LABORES A LAS 05:00 A.M. Y SE LLEGÓ A TERMINAR A LAS 12:00 HORAS. LA COMPENSACIÓN SERÍA PARA 25 PERSONAS Y EL MONTO SUGERIDO SERÍA DE \$1,200.00 POR PERSONA. Y OTRO ASUNTO ES EL DE LA CAMIONETA QUE YA LLEGA PARA CONTROL CANINO PARA PODER GENERAR UNA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINA QUE YA HABÍA SIDO PROPUESTA ANTERIORMENTE PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PERO QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD NO HUBO RESPUESTA, POR LO QUE PIDO QUE COMO AYUNTAMIENTO SE LES HAGA UN LLAMADO PARA QUE SE TOMA EN CUENTA LA PROPUESTA DE HACER UNA ACCIÓN COORDINADA ENTRE LAS DIRECCIONES DE RASTRO Y SALUD PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA. ASUNTOS CON LOS CUALES COMO COMISIÓN ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE APRUEBEN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE INTEGRAN LA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO



DE LA COMISIÓN Y REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL MVZ. JESÚS MARIO VÁZQUEZ GÓMEZ. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. MINUTA DE TRABAJO DE LA QUE SE GENERAN POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

-----PRIMERO: AUTORIZA LA COMPENSACIÓN POR UN MONTO DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS) PARA CADA UNA DE LOS 25 EMPLEADOS DEL RASTRO MUNICIPAL QUE CON MOTIVO DEL CIERRE DEL RASTRO TIF, ESTUVO LABORANDO DURANTE DOS SEMANAS EN TURNOS DE HASTA DOCE HORAS; Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ A DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE RASTRO, DENTRO DEL ÁREA DE CONTROL CANINO, MVZ JESUS MARIO VAZQUEZ GÓMEZ; Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DR. JOSE GONZÁLEZ RUENES, A QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN UNA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DEBIENDO RENDIR INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

A) 2.- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, Y COMO VOCAL P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, MANIFIESTA QUE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES LE INFORMO QUE EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO, EN LA PARTE UBICADA A UN COSTADO DE LOS PORTALES, SE HA DADO CUENTA QUE LOS CUERPOS ESTÁN SALIENDO MOMIFICADOS, ESTO EN EL ÁREA DE FOSA COMÚN. POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE HACER USO DE ESTA SITUACIÓN PARA CONVERTIRLO EN UN ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, DADO QUE EN EL ÁREA EN QUE SE ENCUENTRA PUDIERAN HABER OTROS CUERPOS MÁS, LO QUE DARÍA LA OPCIÓN DE ESTABLECER UN MUSEO DE MOMIAS COMO EL QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONOCER Y TRAMITAR UN ESPACIO DEDICADO EN UN MUSEO PARA LAS MOMIAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOLICITA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE REALICE LA INVESTIGACIÓN QUE CONDUZCA A CONOCER LA INFORMACIÓN REQUERIDA, MISMA QUE SERÁ SOMETIDA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU PRONUNCIAMIENTO. -

SIENDO OTRO ASUNTO TRATADO EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO, EL QUE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, LES INFORMÓ RESPECTO DEL MURO DEL PANTEÓN SAN MIGUEL QUE SE UBICA EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA FRENTE A LA ESCUELA SECUNDARIA SE ENCUENTRA DETERIORADO Y QUE ES FÁCIL SUSTRAR LOS RESTOS POR LO QUE LA LOZA DE ESTE MURO PRESENTA PERFORACIONES QUE SON VISIBLES REQUIRIÉNDOSE MANTENIMIENTO OPORTUNO, ADEMÁS DE QUE LAS GAVETAS ESTÁN



PRESENTANDO HUNDIMIENTOS, SIENDO NECESARIO OTORGAR UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES PARA PROYECTAR EL MANTENIMIENTO DE LA LOZA SUPERIOR DEL MURO UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL. A ESTE RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA** PROPONE QUE SE PRESENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES UNA COTIZACIÓN DE ESTAS NECESIDADES PARA QUE EN UNA SIGUIENTE SESIÓN TRATADA COMO UNA POSTERIOR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONOCER LAS CANTIDADES EXACTAS Y ASÍ PODER OTORGARLE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

----- EN OTRO APARTADO LA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REFIERE QUE EN EL PANTEÓN DE SAN IGNACIO DE HIDALGO REQUIERE SER SECCIONADO MEDIANTE GUARNICIONES, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRAN ÁRBOLES, HAY TUMBAS MAL TRAZADAS, HAY DESNIVELES RELEVANTES Y POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS SE TIENE QUE REALIZAR UNA UBICACIÓN A TIEMPO DE CADA INHUMADO EN LOTE PROPIO, Y DE ESTA MANERA LOGRAR UN ORDEN QUE GARANTICE ESPACIOS Y TEMPORALIDAD. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE INTEGRAN LA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. MINUTA DE TRABAJO DE LA QUE SE GENERAN POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

-----PRIMERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE REALICE LA INVESTIGACIÓN QUE CONDUZCA A CONOCER LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS PROCESOS CONDUCENTES PARA CREAR UN MUSEO DE MOMIAS EN EL MUNICIPIO. INFORMACIÓN QUE SERÁ SOMETIDA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU PRONUNCIAMIENTO. -----

-----SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, A QUE REALICE LOS TRAMITES Y ANALISIS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EN PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO LA COTIZACIÓN DEL PROYECTO DEL MANTENIMIENTO DE LA LOZA SUPERIOR DEL MURO UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES EN FECHA POSTERIOR DE OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

-----TERCERO.- SE INSTRUYE A LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, A QUE REALICE LOS TRAMITES Y ANALISIS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EN PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO LA COTIZACIÓN DEL PROYECTO DE GUARNICIONES, EN EL PANTEÓN UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES EN FECHA POSTERIOR DE OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 11:59 ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA AL PLENO CON LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. -----

B).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----

ACTO CONTINUO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO,



Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON LO SIGUIENTE: EN LA SESIÓN ORDINARIA PREVIA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RECIBIÓ PARA SU ANALISIS EL PROYECTO MEDIANTE EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y SOBRE EL CUAL ESTA COMISIÓN CONSIDERA IDÓNEO QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CONOZCAN POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITA VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA “INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”, EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA, Y UNA VEZ ANALIZADO POR EL CABILDO, SEA LLEVADO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA POSTERIOR. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE REMITA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA “INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.” DOCUMENTO QUE HACE ENTREGA LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. -----

C).- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. -----

---EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, Y COMO VOCAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA EFECTO DE PONER A CONSIDERACIÓN DEL ESTE H. AYUNTAMIENTO; INFORMA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: ----- “LES INFORMO QUE EL PASADO DOS DE ABRIL LA COMISIÓN SE REUNIÓ CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA INTEGRAL PORQUE CONTIENE LOS ACUERDOS A LOS QUE LLEGAMOS YA QUE INCLUSIVE AQUÍ HAY SITUACIONES EN LAS CUALES TENEMOS QUE MODIFICAR Y/O ACTUALIZAR COMO SON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HACE UN MOMENTO ESTUVIMOS MENCIONADO, Y ENCONTRAMOS UNAS INCONSISTENCIAS EN EL SENTIDO DE QUE COMO NOSOTROS APROBAMOS LAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014 Y ALGUNOS REGLAMENTOS COMO EL DE TRANSITO ESPECÍFICAMENTE HAY ALGUNAS CONDICIONES QUE TIENEN QUE ACTUALIZARSE POR ALGUNAS SITUACIONES EN QUE AHORITA SE ESTÁ INCURRIENDO COMO POR DECIR EL CUARENTA POR CIENTO QUE SE LE DA DE DESCUENTO A INFRACCIONES Y EL REGLAMENTO LO PROHÍBE Y EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS LAS AUTORIZAMOS, ENTONCES COMIENZO A DAR LECTURA DE ESTA MINUTA QUE VA DIRIGIDA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE DICE ASÍ: -----

-----H.

**AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----P
R E S E N T E. -----**

-----Los que suscriben Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas, Lic. Dámaso Murillo Velázquez y Lic. Fabián Velázquez Villalpando, integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente Dictamen, con base en las siguientes: -----

C O N S I D E R A C I O N E S : -----I.- La

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, emitirán las Disposiciones Administrativas que sean necesarias para asegurar su adecuado cumplimiento. -----II.- Las Disposiciones Administrativas de Recaudación, tienen por

objeto establecer las tarifas y cuotas de recaudación municipal, correspondiendo al Tesorero Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en éstas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley Orgánica Municipal para



el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, pudiendo delegar tal facultad conforme a lo establecido en el artículo 16 de este último ordenamiento.

-- **III.** - El H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, aprobó las Disposiciones Administrativas de Recaudación, para el Ejercicio Fiscal de 2014, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2013.

-----Dichas Disposiciones señalan en el artículo 20 que el costo por la prestación del servicio de grúa por el traslado de vehículo, es por la cantidad de \$488.77 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 77/100 M.N.) sin diferenciar entre arrastre de automóvil, motocicleta etc. --

-----**IV.** La Dirección de Seguridad Ciudadana, realiza acciones para disminuir los decesos y daños por accidentes de tránsito en el Municipio, así como diversos operativos para la prevención general de faltas administrativas; actualmente se ha implementado el Programa denominado "Seis Formas de Reducir Accidentes Viales", en el cual una de las formas es el uso del casco en motociclistas y considerando que, derivado de la actividad económica de la región, la motocicleta es uno de los vehículos más usados por los trabajadores y habitantes del municipio, hemos considerado importante disminuir el cobro por el traslado de vehículos, diferenciando en las Disposiciones Administrativas de Recaudación vigentes, los cobros para en arrastre de un automóvil y para una motocicleta, respectivamente.

-----**V.** Por otra parte, estimamos importante otorgar facilidades al infractor, con la finalidad de concientizar a los conductores de motocicleta en el uso de casco para crear una cultura de prevención de accidentes y con ello disminuir el número de lesionados, así como el número de defunciones por esos accidentes. Por lo que se propondrá la condonación total del costo generado por el traslado de motocicleta por alguna infracción de tránsito, así como el pago de la infracción cometida al Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente, siempre y cuando el conductor de la misma asista a una plática a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en la que se les expondrá una presentación que contenga información respecto de la importancia del uso de casco, así como otras formas de reducir accidentes viales.

-----**VI.** - En este orden de ideas, por las consideraciones y fundamentos legales vertidos en este instrumento, los integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de la propuesta del siguiente:

A C U E R D O

-----**PRIMERO.** - Se modifique el artículo 20 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, publicadas en la Cuarta Parte del ejemplar 203 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, el 20 de diciembre de 2013, para efecto de adicionar tres fracciones y tres párrafos a dicho artículo, para quedar de la manera siguiente:
Artículo 20. - *El traslado de vehículos por infracciones de tránsito a lugares autorizados por el Municipio, se cubrirá de conformidad con lo siguiente:*

I. <i>Motocicleta.</i>	<i>\$150.00</i>
II. <i>Automóviles o camionetas tipo pick-up.</i>	<i>\$280.00</i>
III. <i>Camión o Vehículos de 3.5 toneladas</i>	<i>\$450.00</i>

Para el caso de otros vehículos distintos a los antes mencionados se solicitara el servicio de una grúa particular.

-----*El conductor de una motocicleta que asista a una plática informativa sobre la importancia del uso de casco y otras formas de reducir accidentes, a fin de concientizarlo en la prevención de accidentes viales, se le condonarán en su totalidad el costo por arrastre de la motocicleta, así como el costo de la infracción al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón; siempre y cuando asista a la plática dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la fecha en que le fue levantado el folio de infracción.*

-----*En caso de que el infractor no asista a la plática de concientización sobre el uso del casco y otras formas de reducir accidentes viales, deberá efectuar únicamente el pago de la infracción.* -----**SEGUNDO.** - Los



resultados de este Programa se medirán en un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. -----

-----**TERCERO.** - Se adicione a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, publicadas en la Cuarta Parte del ejemplar 203 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, el 20 de diciembre de 2013, un artículo seguido del Artículo 20, siendo *Artículo 20 A*, para quedar de la forma siguiente: **Artículo 20 - A.** - *Por maniobras adicionales se cubrirán de conformidad con lo siguiente:* -----

I. Autos o camionetas tipo pick up.	\$ 250 por hora
II. Vehículos de 3.5 toneladas.	\$ 350 por hora

CUARTO. - Se autorizan todas las facilidades administrativas y presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de los acuerdos anteriores, como la adquisición de un remolque para el traslado de las motocicletas, el cual estará a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad. -----

-----**QUINTO.** - Para el cumplimiento de los acuerdos anteriores se autoriza derogar el inciso I) de la fracción I del artículo 137 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de San Francisco del Rincón vigente. -----

-----**SEXTO.** - Se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

-----**A T E N T A M E N T E:** "UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO". SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., 30 DE ABRIL DE 2014. -----

-----LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ
 BÁRCENAS; SÍNDICO. UNA FIRMA. ----- LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ,
 REGIDOR. UNA FIRMA. ----- LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ
 VILLALPANDO, REGIDOR. UNA FIRMA. -----

-----La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual se solicita MODIFICAR Y ADICIONAR las Disposiciones Administrativas de Recaudación de este Municipio, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014. Asimismo DEROGAR el inciso i) del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio. -----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO QUE INTEGRAN EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y COMO VOCAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA; Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. MINUTA DE TRABAJO DE LA QUE SE GENERAN POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:** -----

-----**PRIMERO.** - **SE AUTORIZA DEROGAR EL INCISO i), DE LA FRACCIÓN I, NUMERALES 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12;13; y 14; CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO, DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE INFRACCIONES DEL ARTICULO 137 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2011, EN SU EJEMPLAR NUMERO 130 SEGUNDA PARTE) Y QUE A LA LETRA DICE:** -----

-----**"...ARTÍCULO 137.** - **LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO Y LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO QUEDAN A CARGO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE SERÁ EL DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL CUAL ESTARÁ FACULTADO PARA ESTABLECER, DIRIGIR Y VIGILAR DIVERSOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO ENCUBIERTOS O LOS QUE ÉSTE CONSIDERE PERTINENTES.** -----



EN LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ OBSERVARSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: -----

H).....

I). - NO PROCEDERÁN DESCUENTOS EN MULTAS, CUANDO LA FALTA O INFRACCIÓN COMETIDA SEA POR LOS SIGUIENTES CASOS:-----

1. - POR CONDUCIR CON EXCESO DE VELOCIDAD. -----

2. - POR CONDUCIR CON EXCESO DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR. -----

3. - POR CONDUCIR SIN CASCO PROTECTOR PARA EL CASO DE LAS MOTOCICLETAS. -----

4. - POR CONDUCIR EBRIO INCOMPLETO. -----

5. - POR CONDUCIR EBRIO COMPLETO. -----

6. - POR NO OBEDECER AL AGENTE DE TRÁNSITO. -----

7. - POR NO PERMANECER EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE EL CONDUCTOR RESPONSABLE.

8-. POR INTENTAR OFRECER DADIVAS AL AGENTE DE TRÁNSITO. -----

9. - POR COMPETIR EN LA VÍA PÚBLICA. -----

10. - POR REBASAR VEHÍCULO DE EMERGENCIA. -----

11. - POR ESTACIONARSE EN LUGARES DESTINADOS PARA PERSONAS CON APACIDADES DIFERENTES. -----

12. - POR IGNORAR LA INDICACIÓN DE UN SEÑALAMIENTO QUE IMPLIQUE ALTO TOTAL O PARCIAL. -----

13. - POR ESTACIONARSE EN LUGAR CUYA GUARNICIÓN ESTÉ PINTADA DE AMARILLO O ROJO, EXISTIENDO O NO SEÑALAMIENTO ADICIONAL QUE LO PROHIBA, ASÍ COMO EN MÁS DE UNA FILA. -----

14. - POR CONDUCIR BAJO EL INFLUJO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA QUE PRODUZCA EFECTOS SIMILARES...” . -----

PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

ARTICULO 137.- LAVIGILANCIA DEL ...-----

EN LA APLICACIÓN Y...-----

I. - CUANDO LOS AGENTES...-----

A).- a H).-----

I). - Derogado. -----

1. - Derogado. -----

2. - Derogado. -----

3. - Derogado. -----

4. - Derogado. -----

5. - Derogado. -----

6. - Derogado. -----



- 7. - Derogado. -----

- 8. - Derogado. -----

- 9. - Derogado. -----

- 10. - Derogado. -----

- 11. - Derogado. -----

- 12. - Derogado. -----

- 13. - Derogado. -----

- 14. - Derogado. -----

- II. - a V...-----

Y COMO CONSECUENCIA, PODER DAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014; PUBLICADAS EN LA CUARTA PARTE DEL EJEMPLAR 203 DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA EFECTO DE ADICIONAR TRES FRACCIONES Y TRES PÁRRAFOS A DICHO ARTÍCULO; ASI COMO ADICIONAR UN ARTICULO SEGUIDO DEL ARTÍCULO 20, SIENDO EL ARTICULO 20-A; PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE: -----ARTÍCULO 20.- EL TRASLADO DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO A LUGARES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, SE CUBRIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

CONCEPTO	IMPORTE
I. MOTOCICLETA.	\$150.00
II. AUTOMÓVILES O CAMIONETAS TIPO PICK-UP.	\$280.00
III. CAMIÓN O VEHÍCULOS DE 3.5 TONELADAS	\$450.00

PARA EL CASO DE OTROS VEHÍCULOS DISTINTOS A LOS ANTES MENCIONADOS SE SOLICITARA EL SERVICIO DE UNA GRÚA PARTICULAR. ----- EL CONDUCTOR DE UNA MOTOCICLETA QUE ASISTA A UNA PLÁTICA INFORMATIVA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE CASCO Y OTRAS FORMAS DE REDUCIR ACCIDENTES, A FIN DE CONCIENTIZARLO EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES, SE LE CONDONARÁN EN SU TOTALIDAD EL COSTO POR ARRASTRE DE LA MOTOCICLETA, ASÍ COMO EL COSTO DE LA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; SIEMPRE Y CUANDO ASISTA A LA PLÁTICA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE FUE LEVANTADO EL FOLIO DE INFRACCIÓN. ----- EN CASO DE QUE EL INFRACTOR NO ASISTA A LA PLÁTICA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DEL CASCO Y OTRAS FORMAS DE REDUCIR ACCIDENTES VIALES, DEBERÁ EFECTUAR ÚNICAMENTE EL PAGO DE LA INFRACCIÓN. -----

-----ARTÍCULO 20- A.- POR MANIOBRAS ADICIONALES SE CUBRIRÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----



CONCEPTO	IMPORTE
I. AUTOS O CAMIONETAS TIPO PICK UP.	\$ 250 POR HORA
II. VEHÍCULOS DE 3.5 TONELADAS.	\$ 350 POR HORA

TERCERO.- LOS RESULTADOS DE ESTE PROGRAMA SE MEDIRÁN EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO. -----

-----CUARTO. - EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE AUTORIZAN TODAS LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ANTERIORES, COMO LA ADQUISICIÓN DE UN REMOLQUE PARA EL TRASLADO DE LAS MOTOCICLETAS, EL CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y. -----

-----QUINTO.- SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

D).- COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----EN ESTE MOMENTO EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA ADEMÁS POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE DICHA COMISIÓN, INFORMA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

“LES HAGO ENTREGA DE UNAS COPIAS, ESTO ES CON LA INTENCIÓN DE HACERLES SABER EL ASUNTO DE LA COMPRA DE LAS LUMINARIAS, QUE COMO RECORDARAN APROBAMOS DESTINAR CREO QUE ERAN CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS, ENTONCES POR EL MONTO DE LA COMPRA, O MÁS BIEN POR LA CANTIDAD QUE ES SE TIENEN QUE HACER UNAS CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA LICITACIÓN DE LAS LUMINARIAS ENTONCES A SOLICITUD DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GUERRERO MORENO, DIRECTORA DE COMPRAS SE ACERCÓ CON LA COMISIÓN PARA EXPONER ESTA SOLICITUD, ENTONCES LA IDEA ES ATENDIENDO A NUESTRO REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ARTÍCULO 33 QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE ESTABLECER LOS MONTOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON RECURSOS DE LA CUENTA PÚBLICA CONFORME Y EN APEGO A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTICULO 24; ENTONCES EN LAS COPIAS QUE LES PASAMOS EN LA ÚLTIMA HOJA VIENE EL ARTÍCULO 33 QUE DICE: LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES SE HARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA LOS EFECTOS DEL PRECEPTO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTABLECERÁ EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO LOS MONTOS Y LÍMITES PARA TALES PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, Y SI YA SÉ QUE NO ESTAMOS EN EL MES DE ENERO PERO HASTA AHORA SE NOS ESTÁ PRESENTANDO ESTA SITUACIÓN; ENTONCES LES ESTAMOS PASANDO TAMBIÉN COPIA EN LA PÁGINA SEGUNDA DE LAS QUE LES PASAMOS VIENE EL ARTICULO 38 Y DICE QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS ADQUISICIONES, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS ASÍ COMO PARA LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2014 SERÁN LOS SIGUIENTES, NOSOTROS CAERÍAMOS EN EL NUMERAL II ROMANO QUE DICE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SI SE FIJAN EN EL INCISO C DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA LAS CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN SON DE \$4, 200, 000. 01 HASTA \$7, 599, 999. 99, Y PARA EL CASO DE LAS COMPRAS DE LAS LUMINARIAS CAERÍAMOS EN ESTE INCISO C DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; ENTONCES NADA MÁS SE REQUIERE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES SE REMITA



AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. -----AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ PREGUNTA SI EL ACUERDO SERÍA ÚNICAMENTE PARA ESTE ASUNTO O PARA CASOS SIMILARES EN LO FUTURO. A LO QUE EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO LE CONTESTA QUE SERÁ APLICABLE PARA FUTUROS CASOS EN EL MISMO SENTIDO QUE SE PRESENTEN EN ESTE AÑO 2014. -----

-----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA, AUTORIZAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A ESTABLECER LOS MONTOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON RECURSOS DE LA CUENTA PÚBLICA CONFORME Y EN APEGO A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 24. Y SE ORDENA DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL. -----

-----E).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----
 -----INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ESTE MUNICIPIO. -----

----- EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

-----**E).-1.** LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA DOBLE VENTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 29 DE LA MANZANA 62 UBICADO EN EL BOULEVARD JERÓNIMO JOSEPH NO. 402, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, [REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA YA ESCRITURADO A NOMBRE DE OTRA PERSONA Y EL CUAL ACEPTA SE LE RESTITUYA POR OTRO LOTE SIMILAR AL CONTRATADO Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BLVD. PANAMÁ Y CALLE 4 DE DICIEMBRE, IDENTIFICADO COMO LOTE 14 DE LA MANZANA 50 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO. -----

----- POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE ANTECEDE SITUACIÓN CONTENIDA EN INCISOS A); B); C); Y D) DE LA FICHA TÉCNICA SIGUIENTE: ----- "A). - [REDACTED]

[REDACTED] CONTRATÓ CON EL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 29 DE LA MANZANA 62, EN FECHA 22/04/1991, PACTANDO UN COSTO DE 7,245,000.00 LOS CUALES PAGÓ EN SU TOTALIDAD. (BLVD. JERÓNIMO JOSEPH NO. 402, FRACC. SAN MIGUEL). ----- ANTECEDENTES: -----

-----**ESCRITURA DE LOTIFICACIÓN** [REDACTED]

----- **B).** - PERO EN ESTE MISMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 29 MANZANA 62, FUE CONTRATADO TAMBIÉN POR OTRA PERSONA [REDACTED] PACTADO EN FECHA 18/11/1991, CON UN PRECIO DE 7,245,000.00 Y QUE PAGO EN SU TOTALIDAD. SE HIZO UNA REVISIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL PREDIAL Y CATASTRO, CON LA CUENTA DONDE ESTE PREDIO APARECE YA ESCRITURADO. -----



----- C). - DEBIDO A ESTA SITUACIÓN DE DUPLICIDAD Y DESPUÉS DE VARIOS AÑOS, [REDACTED] LO REUBICAN A UN NUEVO LOTE SIENDO ESTE EL NÚMERO 44 DE LA MANZANA 77, DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, PERO NUEVAMENTE ESTE LOTE PRESENTA LA MISMA IRREGULARIDAD, CON OTRO DUEÑO [REDACTED] QUIEN CONTRATÓ ÉSTE EN FECHA 09/01/1998, CON UN PRECIO DE 18,400.00, QUE AL IGUAL PAGO TOTALMENTE, SE REVISÓ EN PREDIAL BAJO LA CUENTA NO. L-01731-001 Y SE ENCUENTRA ESCRITURADO. (BOULEVARD PANAMÁ NO. 1006, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL). ----- ANTECEDENTES:-----

----- ESCRITURA DE LOTIFICACIÓN NÚMERO 292, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1992. ----- SUPERFICIE TOTAL DE 122.67;-----

- AL NORTE: 07.00 METROS CON BOULEVARD PANAMÁ; -----

----- AL SUR: 07.00 METROS CON LOTE 9;-----

----- AL ORIENTE: 17.30 METROS, CON LOTE 43;-----

----- AL PONIENTE: 17.75 METROS, CON LOTE 45;-----

----- D). - [REDACTED], SOLICITA QUE SE LE RESTITUYA UN LOTE YA QUE ES EL PATRIMONIO DE ÉL Y SU FAMILIA, POR LO QUE ACUDE A LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA ACLARAR SU SITUACIÓN.-----

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, EL REASIGNARLE EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MANZANA 50, UBICADO EN EL BOULEVARD PÁNAMA Y CALLE 4 DE DICIEMBRE, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA” .-----

----- EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA REASIGNAR AL SEÑOR [REDACTED], UN NUEVO LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 14 DE LA MANZANA 50, UBICADO EN EL BOULEVARD PÁNAMA Y CALLE 4 DE DICIEMBRE. DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:----- SUPERFICIE: 138.85 CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-----

----- AL NORTE: 7.00 METROS., SIETE METROS, Y LINDA CON CALLE 4 CUATRO DE DICIEMBRE;-----

----- AL SUR: 7.00 METROS, SIETE METROS, Y LINDA CON LOTE NÚMERO 9;----- AL ORIENTE: 19.83 METROS., DIECINUEVE METROS, OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 15 QUINCE.----- AL PONIENTE: 19.84 METROS., DIECINUEVE METROS, OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 13 TRECE.-----

----- LO ANTERIOR EN SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, RELATIVA A LA DOBLE VENTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 29 DE LA MANZANA 62 UBICADO EN EL BOULEVARD JERÓNIMO JOSEPH NO. 402, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, EL CUAL EN SU MOMENTO FUE CONTRATADO POR EL [REDACTED] LARA, EL CUAL SE ENCUENTRA YA ESCRITURADO A NOMBRE DE OTRA PERSONA.-----

----- E).- 2. LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 12 DE JUNIO DEL 2013, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ASENTADA EN ACTA NÚMERO 905, RELATIVO A QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITE A GOBIERNO DEL ESTADO, LA REGULARIZACIÓN POR LA VÍA DE EXPROPIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO, PREDIO RÍO SANTIAGO, SAUZ DE ARMENTA Y NUEVO MEXIQUITO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER EL TEXTO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ANEXO AL PRESENTE.-----

----- EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 12 DE JUNIO DEL 2013, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ASENTADA EN ACTA NÚMERO 905, MEDIANTE EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJAUTO, SOLICITA A GOBIERNO DEL ESTADO DE



GUANAJUATO, LA REGULARIZACIÓN POR LA VÍA DE EXPROPIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO, DENOMINADO EN PREDIO RÍO SANTIAGO, SAUZ DE ARMENTA Y NUEVO MEXIQUITO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

----- “UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CON DEMÁS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, RESPECTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS: PREDIO RÍO SANTIAGO, PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA Y PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDA DE NUEVO MEXIQUITO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAN SOLICITAR AL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN CIVIPA, LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE LOCALIZAN LOS ASENTAMIENTOS EN MENCIÓN EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA SEGÚN DICTAMEN JURÍDICO, TÉCNICO Y SOCIAL ANEXO, CUMPLIENDO CON LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DERIVADA DE LA NECESIDAD DE LOS POSEEDORES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE QUEDE INTEGRADO A LA LEGALIDAD Y SEA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON AQUELLOS, EL ENCARGADO DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. TODA VEZ QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN A TRAVÉS DE TAL REGLAMENTACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA VÍA EXISTENTE SERÁ LA EXPROPIACIÓN, VÍA DERECHO GUBERNATIVO” .-

----- E).- 3. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A GOBIERNO DEL ESTADO, LA REGULARIZACIÓN POR LA VÍA DE EXPROPIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER EL TEXTO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ANEXO AL PRESENTE.-----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DETERMINA QUE UNA VEZ ANALIZADO POR ESTA COMISIÓN EL TEXTO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE CONSIDERA PROCEDENTE, EL DE INCLUIRLO EN LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN.-----

-----EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA SOLICITAR A GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA REGULARIZACIÓN POR LA VÍA DE EXPROPIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO, DEL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: ----- “UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CON DEMÁS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL,



PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAN SOLICITAR AL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN CIVIPA, LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE LOCALIZAN LOS ASENTAMIENTOS EN MENCIÓN EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA SEGÚN DICTAMEN JURÍDICO, TÉCNICO Y SOCIAL ANEXO, CUMPLIENDO CON LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DERIVADA DE LA NECESIDAD DE LOS POSEEDORES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE QUEDE INTEGRADO A LA LEGALIDAD Y SEA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON AQUELLOS, EL ENCARGADO DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. TODA VEZ QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN A TRAVÉS DE TAL REGLAMENTACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA VÍA EXISTENTE SERÁ LA EXPROPIACIÓN, VÍA DERECHO GUBERNATIVO”.

F).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. ---INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

---EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: ---

F).- 1. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO CALLE PINO SUAREZ NÚMERO 210, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: ING. JUAN MANUEL ROCHA GAMA REPRESENTANTE LEGAL DE SOMBREROS RODELAT, S. A. DE C.V. ---

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO CALLE PINO SUAREZ NÚMERO 210, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: ING. JUAN MANUEL ROCHA GAMA REPRESENTANTE LEGAL DE SOMBREROS RODELAT, S. A. DE CV. CONDICIONADO A PRESENTAR CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ADEMÁS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. --- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ---

--- **PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA) ---

--- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. ---

--- **VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS. ---



----- **COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

-----**HABITACIONAL:** DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA. -POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0085/2013, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PINO SUÁREZ NÚMERO 210, BARRIO DE SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE SOMBREROS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** -----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-108/2013, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013.** LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FÁBRICA DE SOMBREROS, UBICADA EN CALLE. PINO SUAREZ, BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:----- REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS, CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS, C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS. EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE, B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS, D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD Y SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1054/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE



VISTO BUENO PARA FABRICA DE SOMBREROS Y AVÍOS, UBICADO EN CALLE PINO SUÁREZ # 210, BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.

-----**LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-307/13, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013. INFORMA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SOMBREROS RODELAT, S.A DE C.V., UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ NÚMERO 210 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LO SIGUIENTE:**-----

ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 12 DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, Y REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO “ECOL-IA-059/13”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE SOMBREROS, UBICADO EN CALLE PINO SUÁREZ NÚMERO 210 DOSCIENTOS DIEZ, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTE MUNICIPIO.----- AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN “NO TIENE INCONVENIENTE” EN QUE SE LE RENEVEE EL PERMISO DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO REFERIDO. SIN EMBARGO, Y ATENDIENDO AL OFICIO NÚMERO ECOL-IA-163/11, EMITIDO POR LA ANTERIOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN FECHA 12 DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, ESTA AUTORIDAD GIRARÁ OFICIO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE REQUIERA A SU REPRESENTADO LA AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO.-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO CALLE PINO SUAREZ NÚMERO 210, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: ING. JUAN MANUEL ROCHA GAMA REPRESENTANTE LEGAL DE SOMBREROS RODELAT, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A PRESENTAR CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ADEMÁS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

F).- 2. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 400, EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO



ZAPATA NÚMERO 400, EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA. -- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

---**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-- **COMERCIO:** DE BARRIO.-----

----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M).-----

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H1 (300-400 HAB/HA).-----

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE **ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN ESA ZONA.**-----

-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFCIO DRFC/275 - OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA ESQUINA CON CALLE ABRIL #400-A, DE LA COLONIA PURISIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-252/2014.** DE FECHA 05 DE MARZO DE 2014, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA, UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA # 400-A, DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0487/2013, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013,** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA ESQUINA CON CALLE ABRIL NÚMERO 400-A, PURÍSIMA CONCEPCIÓN. DE ESTE MUNICIPIO DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 400, EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA. -----

F).- 3. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ NÚMERO 318, EN LA COMUNIDAD MEXIQUITO, SOLICITA: J. FELIPE LIRA SEGURA. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELAZQUEZ NÚMERO 318, EN LA COMUNIDAD MEXIQUITO, SOLICITA: J. FELIPE LIRA SEGURA. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: AREA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: AREA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40M). -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN ESA ZONA. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-959/2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. LIBRADO VELÁZQUEZ, DE LA COMUNIDAD EL MEXIQUITO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO



BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **-LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0568/2013, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013.** COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LIBRADO VELÁZQUEZ NÚMERO 318, MEXIQUITO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.**

----- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/345 - OF/2013, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013,** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL J. FELIPE LIRA SEGURA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELAZQUEZ #318, COMUNIDAD MEXIQUITO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. J. FELIPE LIRA SEGURA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A**



CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ NÚMERO 318, EN LA COMUNIDAD MEXIQUITO, SOLICITA: J. FELIPE LIRA SEGURA. ----- **F).- 4.** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 400-B, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL, SOLICITA: ALFONSO ALATORRE HERNÁNDEZ. -

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 400-B, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL, SOLICITA: ALFONSO ALATORRE HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA. -- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. ----- **COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA. -----

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **FACTIBLE** CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA EN ESA ZONA. ----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. LE RECOMIENDA, **CAMBIAR TANQUE DE GAS POR MAL ESTADO, Y PONER SEÑALÉTICAS DENTRO DEL LOCAL.** ----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO **DGSCYV/0596/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 400-B, BARRIO DE SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** -----

----- **ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO **DRFC/352 - OF/2013, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ALFONSO ALATORRE HERNÁNDEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO COMONFORT #320, DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA



LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-253/2014, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2014, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: TORTILLERÍA, UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN # 400-B, DEL BARRIO DE SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----AL

RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 400-B, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL, SOLICITA: ALFONSO ALATORRE HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA.-----

F).- 5. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO DE CALLE IGNACIO COMONFORT NÚMERO 320, EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE. SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO DE CALLE IGNACIO COMONFORT NÚMERO 320, EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA.-----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE



CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 - 300 HAB/HA). -**COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA CON DERECHO DE VIA TIPO "C" DE 20 A 40 METROS.-----**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO,** EL USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA EN ESA ZONA.-----

-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0597/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA** CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO COMONFORT NÚMERO 320, INFONAVIT DEL VALLE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----

-----**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/350 - OF/2013, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR GABRIEL ALATORRE HERNANDEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO COMONFORT #320, DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-254/2014, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO:**



TORTILLERÍA, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT # 320, DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONAD. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO DE CALLE IGNACIO COMONFORT NÚMERO 320, EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE. SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA. ----- **F).- 6.** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 428, ZONA CENTRO, SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNANDEZ. -----
-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL BLVD. JOSEFA O. DE DOMINGUEZ NÚMERO 428, ZONA CENTRO, SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNANDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA. -----
-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----
VIALIDAD: SECUNDARIA CON DERECHO DE VIA TIPO “C” DE 20 A 40 METROS. -----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA EN ESA ZONA. -----
-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA CAMBIAR SEÑALÉTICAS Y CAMBIAR TANQUE DE GAS POR ESTADO DE VENCIDO. ----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0598/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN



RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 428, CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**----- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/017 - OF/2014, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #428, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-255/2014, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA, UBICADO EN EL BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 428, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA



MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H.

AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 428, ZONA CENTRO, SOLICITA: GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA LA DESCARGA SANITARIA.-----**F).- 7.**

LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 121, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBEN RAMÍREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO EN SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO, A. C. -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 121, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBEN RAMÍREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO EN SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO, A. C. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE NO UTILIZAR CON MOTOS LA VÍA PÚBLICA.-----LA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** CENTRO HISTORICO.-----

-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTORICO.-- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M).-----

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0607/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 121, CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE.-----

----- ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. ---



-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-366/2014, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **ESCUELA NIVEL MEDIO SUPERIOR, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO # 121, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-056/2014, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2014, INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ESCUELA A NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO #121, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS: A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. -----

---VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR



LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL); RECARGAR EXTINTORES; LUZ DE EMERGENCIA; SEÑALÉTICAS RUTA DE EVACUACIÓN Y DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/048-OF/2014, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL CENTRO EN SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO AC., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ECUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #121 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. -----

-----**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. ----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL CENTRO EN SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO AC. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 121, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBEN RAMÍREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO EN SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO, A.C. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMAS DE NO UTILIZAR CON MOTOS LA VÍA PÚBLICA. ----- **F).- 8.****

LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION DE NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 119 ALTOS, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBÉN RAMÍREZ BECERRA,



REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A. C. -----

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 119 ALTOS, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBEN RAMIREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A. C. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE NO UTILIZAR CON MOTOS LA VÍA PÚBLICA. -----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

----- PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

-----COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO.

---VIALIDAD: SOBRE VIALIDAD TERCIARIA DE 12 A 20 METROS. POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

---- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0608/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 119, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/369-OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA AC., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO #119 ALTOS DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO,** YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE



BEBIDA ALCOHÓLICA. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA AC. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-052/2014 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ESCUELA MEDIA SUPERIOR, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #119, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**----- A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL); RECARGAR EXTINTORES; LUZ DE EMERGENCIA; SEÑALÉTICAS RUTA DE EVACUACIÓN; DETECTOR DE HUMO. PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



-LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-368/2014, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA CENTRO ESCOLAR MEDIO SUPERIOR, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO # 119, ALTOS CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 119 ALTOS, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBEN RAMÍREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A.C. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE NO UTILIZAR CON MOTOS LA VÍA PÚBLICA.-----**F).- 9.** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 103, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBEN RAMÍREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE,

LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 103, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBEN RAMÍREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE NO UTILIZAR CON MOTOS LA VÍA PÚBLICA. -----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO. --
VIALIDAD: SOBRE VIALIDAD Terciaria de 12 a 20 metros. -----

--- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO. **-LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCCTYV/0049/2014, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BENITO JUÁREZ NÚMERO 130, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

---**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-364/2014, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2014,** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **CENTRO ESCOLAR, SUPERIOR Y MEDIO SUPERIOR, UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ # 103, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA



RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 103, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: RUBÉN RAMÍREZ BECERRA, REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE NO UTILIZAR CON MOTOS LA VÍA PÚBLICA.-----

----- F).- 10. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA AL NACIMIENTO KM. 51, EN LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, SOLICITA: ROMAN PÉREZ LOZA.-----

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA AL NACIMIENTO KM. 51, EN LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, SOLICITA: ROMAN PÉREZ LOZA. CONDICIONADO A NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO.-----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:----- **PREDOMINANTE:**

ÁREA FACTIBLE PARA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO). -**COMPATIBLE:** ÁREA DE AGRICULTURA DE RIEGO.----- **VIALIDAD:** TERCARIA DE 12 A 20 METROS.-----POR LO ANTERIOR

SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE**

SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0051/2014, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JUNTO AL POBLADO DE PEÑUELAS SALIDA A LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO**

CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.----- **LA**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/73-OF-2014, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2014, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ROMAN PÉREZ LOZA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON



EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN JUNTO AL POBLADO DE PEÑUELAS SALIDA A LA COMUNIDAD, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. –

----- **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ROMAN PÉREZ LOZA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-- **LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-260/2014 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, UBICADO JUNTO AL POBLADO DE PEÑUELAS SALIDA A LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, DE LA COMUNIDAD PEÑUELAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA AL NACIMIENTO KM. 51, EN LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, SOLICITA: ROMAN PEREZ LOZA. CONDICIONADO A NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO**



EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO.-----

----- **F).- 11.** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA LAVANDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NÚMERO 705. DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SOLICITA. ARTURO RICO CARRANZA. -**

--- AL RESPECTO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DESUELO PARA PARA LAVANDERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NÚMERO 705. DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SOLICITA. ARTURO RICO CARRANZA.**

CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA LA DESCARGA SANITARIA.-----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

-----POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES CONDICIONADO, PARA LAVANDERIA EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. ---

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. **MEDIANTE OFICIO OFICIO DPCSFR-379/2014, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014.** LE INFORMO AL SOLICITANTE DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **LAVANDERÍA, UBICADO EN LA CALLE SAN PEDRO # 705, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, PERTENECIENTE DE ESTA CIUDAD,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2). CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. (CADA AÑO); 3). CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

-----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².**-----

1).MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS Y HIDRÁULICA; 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3)



ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA; 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-389/2014. DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: LAVANDERÍA, UBICADO EN LA CALLE # 705, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CONDICIONADO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN PLAZO DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----**

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL. INFORMA, QUE EN RELACIÓN AL ASUNTO DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. DIRIGIDO ESCRITO AL SEÑOR ARTURO RICO CARRANZA. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: LAVANDERÍA “INNOVACIÓN” UBICADO EN LA CALLE SAN PEDRO NO. 705, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO” . -----**

---**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA LAVANDERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO NUMERO 705. DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. SOLICITA. ARTURO RICO CARRANZA. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA LA DESCARGA**



SANITARIA. – F).- 12. LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA URBANIZACIÓN DE LA MANZANA 3 DEL LOTE 1 AL LOTE 40 Y DE LA MANZANA 2, DEL LOTE 1 AL LOTE 19. DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR. SOLICITA EL ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA URBANIZACIÓN DE LA MANZANA 3, DEL LOTE 1 AL LOTE 40 Y DE LA MANZANA 2, DEL LOTE 1 AL LOTE 19. DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR. SOLICITA EL ARQ. ARTURO HERNANDEZ VILLALPANDO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA URBANIZACION DE LA MANZANA 3 DEL LOTE 1 AL LOTE 40 Y DE LA MANZANA 2, DEL LOTE 1 AL LOTE 19. DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR. SOLICITA EL ARQ. ARTURO HERNANDEZ VILLALPANDO. -----

----- F).- 13. LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE 1 UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE LOS REMEDIOS, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; TAL COMO CONSTA EN ESCRITURA [REDACTED]

[REDACTED] SEÑOR EMILIANO TISCAREÑO CABRERA, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE 466.92 M2 CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, LA AFECTACIÓN SE PAGARA MITAD EN DINERO Y MITAD EN PERMUTA; Y A SU VEZ AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AFECTACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$116,730.00 CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N. , ASÍ COMO PARA REALIZAR LA PERMUTA DE TERRENO. -----

A LA MEDIDA DE AFECTACIÓN YA MENCIONADA SE LE DESCOTARA UN EQUIVALENTE A 233.46M2 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS, LOS CUALES SE PAGARAN A \$116,730.00 CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N. ; QUE MANIFIESTAN LAS PARTES SE REALIZARA A LA FIRMA DEL CONVENIO Y QUE PARA CONSOLIDAR LO REFERENTE A LOS 233.46 M2 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS RESTANTES DE TERRENO QUE SE ESTÁN AFECTANDO PARA LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, ACUERDAN QUE REALIZARAN UNA PERMUTA DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, EN UN PREDIO UBICADO FRENTE A LA PREPARATORIA CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE. --



MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLIGONO A AFECTAR AL NORTE: EN DOS MEDIDAS 20.05 MTS; 5.17 MTS. AL SUR: 26.04MTS AL ORIENTE: 20.84MTS AL PONIENTE 14.87MTS. SE ANEXA PLANO. -----

PERMUTA DE PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CERRADA FRAY JUAN DE ZUMARRAGA EN UNA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN FAVOR DEL SR. EMILIANO TISCAREÑO CABRERA AFECTADO POR TRAZO DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

SUPERFICIE DE PREDIO PERMUTADO. 233.46M2. -----

AL NORTE: 25.00 M2, LINDA CON FRACCION 7; -----

AL SUR: 21.64 METROS LINDA CON FRACCION 5; -----

AL ORIENTE: 9.95 METROS, LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y; -----

---AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE NORTE A SUR 3.30 METROS, Y 7.59 METROS LINDA CON CERRADA FRAY JUAN DE ZUMARRAGA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA AUTORIZAR LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACION POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y EL SEÑOR EMILIANO TISCAREÑO CABRERA, QUIEN ES PROPIETARIO LEGITIMO DE UN PREDIO UBICADO, EN EL BARRIO DE LOS REMEDIOS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; TAL COMO CONSTA EN

[REDACTED] LIBRO

PRIMERO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, EL PREDIO ANTES MENCIONADO TIENE:--

-----UNA

SUPERFICIE DE 1000 M2 MIL METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

[REDACTED]

DEL CUAL SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, CON MOTIVO DE LA OBRA DE AMPLIACION DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA DE 466.92 M2 CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, TAL SUPERFICIE DE TERRENO ES EL TOTAL CONSIDERADO PARA CONVENIR EN



EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE SE REALIZARA CON PAGO Y EFECTIVO COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACION:-----

DEL TOTAL DE LA AFECTACION, LAS PARTES CONVIENEN QUE SE DESCUENTE EL EQUIVALENTE A 233.46 M2 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS, LOS CUALES SE PAGARAN A \$116,730.00 (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) QUE MANIFIESTAN LAS PARTES SE REALIZARA A LA FIRMA DEL CONVENIO Y PARA CONSOLIDAR LO REFERENTE A LOS 233.46 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS RESTANTES DE TERRENO QUE SE ESTAN AFECTANDO PARA LA OBRA DE AMPLIACION DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, ACUERDAN QUE SE REALIZARA UNA PERMUTA DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO FRENTE A LA PREPARATORIA CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO .-----

SEGUNDO: DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO FRENTE A PREPARATORIA CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ASI COMO SU POSTERIOR PERMUTA POR OTRO BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR EMILIANO TISCAREÑO CABRERA UBICADO EN BARRIO DE LOS REMEDIOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 233.46 METROS CUADRADOS, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----- AL

NORTE: 25.00 M2, LINDA CON FRACCION 7;-----

AL SUR: 21.64 METROS LINDA CON FRACCION 5;-----

AL ORIENTE: 9.95 METROS, LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y;-----

AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE NORTE A SUR 3.30 METROS, Y 7.59 METROS LINDA CON CERRADA FRAY JUAN DE ZUMARRAGA.-----

SUPERFICIE DE AFECTACION DEL PREDIO PROPIEDAD DE EMILIANO TISCAREÑO CABRERA.-----

CON UNA SUPERFICIE DE 466.92 METROS CUADRADOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS 20.05 MTS; Y 5.17 MTS. LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE EMILIANO TISCAREÑO CABRERA.-----

AL SUR: 26.04 MTS. LINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DE EMILIANO TISCAREÑO CABRERA.-----

AL ORIENTE: 20.84MTS. LINDA CON PROYECTO DE AMPLIACION DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA.-----

AL PONIENTE: 14.87MTS. LINDA CON PROYECTO DE AMPLIACION DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA LA PERMUTA DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR EL 50% DE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE 233.46 AFECTADA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN FAVOR DEL SEÑOR EMILIANO TISCAREÑO CABRERA.-----

CUARTO: SE AUTORIZA EL PAGO ECONOMICO POR LA AFECTACIÓN AL C. EMILIANO TISCAREÑO CABRERA, DICHA RETRIBUCIÓN ES POR UNA SUPERFICIE 233.46 METROS CUADRADOS, POR UN MONTO EQUIVALENTE DE \$116,730.00. LO ANTERIOR COMO PAGO DEL



AJUSTE DE LA AFECTACION DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 466.92 METROS CUADRADOS. --

QUINTO: SE AUTORIZA AL ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA QUE CON APOYO DE LA DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL A CARGO DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

SEXTO: SE ORDENA DAR DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE A PERMUTAR, OBJETO DEL PRESENTE ACTO. -----

SEPTIMO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA CON LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO A LA DESAFECTACION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PERMUTA. ---

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. -

EN USO DE LA VOZ LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“LES MANDE LO QUE ES EL ORGANIGRAMA HUBO PEQUEÑAS ADECUACIONES COMO ME LO ESTÁN SOLICITANDO COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TAMBIÉN LES TRAJE LO QUE ES EL ACTA DONDE AUTORIZARON QUE ES EL PRIMER ORGANIGRAMA, SI SE FIJAN NADA MÁS LES AGREGUE LO QUE ES EL CAMBIO DE LA COMUDAJ A COMUDE Y LO QUE ES EL IMPLAN Y LO QUE ES EN LA PARTE DE TRASPORTE QUE YA ES INDEPENDIENTE Y TAMBIÉN AGREGUE LO QUE ES LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE NO ESTABA EN LA ANTERIOR ESTRUCTURA, NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA”* . - AL RESPECTO LA REGIDORA LRI. **MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“PORQUE PONES A LA SECRETARIA PARTICULAR COMO SI TUVIERA JERARQUÍA SOBRE TODOS MENOS SOBRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ES QUE LO ESTAS PONIENDO COMO UNA LÍNEA B, DE AUTORIDAD SOBRE TODO LO DEMÁS, ESTO ESTÁ MAL, TIENES QUE PONERLO COMO NIVEL STAFF DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. AL RESPECTO LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CONTESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “PUES NO LO TENGO YO ASÍ Y COMO ESTE ES EL PRIMERO QUE AUTORIZARON EN LA PRIMERA SESIÓN SE AUTORIZÓ Y EL SECRETARIO PARTICULAR SOLO APARECE EN LO QUE ES ESTA PARTE DEL PRESIDENTE Y NO LO PUEDO PONER COMO STAFF PORQUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN”* . A LO QUE LA REGIDORA LRI. **MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“NO, SI LO PUEDES COMO STAFF POR QUE HACE FUNCIONES DE COORDINACIÓN CON EL PRESIDENTE, IGUAL TU PUEDES ESTAR COMO STAFF PARA QUE DE VERAS CHEQUES QUIEN LLEGA PUNTUAL Y QUIEN NO LLEGA PUNTUAL PARA QUE LEVANTES ACTA PORQUE SON TUS FUNCIONES.”* . -----

----- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN** PROPONE SE GENERE UNA MESA DE TRABAJO CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA ANALIZAR ESTE ASUNTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CONVOQUE EN EL TRANSCURSO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A UNA MESA DE TRABAJO CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. -----

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL C. P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----



----- LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EJERCICIO FISCAL 2014. ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); Y SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF). -----

EN USO DE LA VOZ EL C. P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ**, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE POR CONDUCTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES HIZO LLEGAR POR CORREO ELECTRONICO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITÓ REENVIARAN LA INFORMACIÓN EN DIGITAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS MIEMBROS DEL PLENO AQUÍ PRESENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE HUBIERA UNA EVALUACIÓN PREVIA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTA LA INFORMACIÓN QUE LES FUE REMITIDA. MENCIONADO QUE PREVIAMENTE SOLICITÓ LA PRESENCIA DE LAS DOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES PARA MUNICIPALES DE SAPAF Y DIF MUNICIPAL EN CASO DE QUE TUVIERAN ALGUNA DUDA O SUGERENCIA. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO** EMITE LA SIGUIENTE PROPUESTA: “YO LES QUIERO PROPONER QUE EL TESORERO NADAMAS SERIA PARA AGUILIZAR ESTO QUE SE DIGAN LOS MOVIMIENTOS ADICIONALES A LAS SUFICIENCIAS QUE YA DIMOS, PARA EVITAR IRNOS RENGLON POR RENGLON” . AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SUGIERE AL TESORERO MUNICIPAL QUE PRESENTE LA INFORMACIÓN DE MANERA CONTINUA ASI COMO RESÚMENES DE LAS PARAMUNICIPALES, HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE AL LLEGAR A ESTOS APARATADOS SE LES CONCEDERA EL USO DE LA VOZ A LAS TITULARES EN CUESTIÓN. -----

ASIMISMO CONTINUA CON EL USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL C. P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ** PARA DAR A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EJERCICIO FISCAL 2014, SIENDO LA SIGUIENTE: ----- “EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS SE ESTÁ INCLUYENDO UN INCREMENTO DERIVADO DE UN CONVENIO CON EL ESTADO EN DONDE HACE UNA APORTACIÓN EL MUNICIPIO PARA FORTALECER CASA DE LA CULTURA QUE SON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CERO SESENTA Y OCHO, MÁS UN REMANENTE QUE TENÍAN DE TREINTA Y TRES MIL Y FRACCIÓN DANDO UN TOTAL DE ALREDEDOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. OTRA DE LAS MODIFICACIONES ES UN INCREMENTO A LA PARTIDA DE PRESIDENCIA EN SUBSIDIOS EN DONDE SE SOLICITA UN INCREMENTO AL SUBSIDIO DE LA FERIA POR UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, ADICIONAL A LO QUE A INICIOS DE AÑO YA SE LE HABÍA AUTORIZADO” . EN ESTE MOMENTO TOMA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L. C. C. **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFESTANDO EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “DISCÚPENME COMPAÑEROS YO DESCONOZCO ESTE ASUNTO, NO HEMOS SESIONADO EN ESTE AÑO LLEVAMOS COMO UNA SESIÓN ORDINARIA YO DESCONOZCO QUE SE IBA A SOLICITAR, POR PARTE DEL PATRONATO CREO QUE NO HAY UNA PETICIÓN FORMAL EN DONDE EL PATRONATO ESTE SOLICITÁNDOLE A PRESIDENCIA MUNICIPAL ESE INCREMENTO, YO LO DESCONOZCO, INCLUSO YO DE MANERA EXTRAOFICIAL LE COMENTE QUE ESTE PUNTO SE IBA A SUBIR A SESIÓN, LO QUE A ÉL SE SORPRENDIÓ QUE YA SE FUERA A SUBIR PUESTO QUE NO HABÍA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL PATRONATO Y POR CONSIGUIENTE LA PETICIÓN FORMAL, Y LE DIJE QUE ÍBAMOS A SESIONAR PARA QUE ESTUVIERA PRESENTE SI LO CREÍA CONVENIENTE PORQUE SI EXISTE LA INQUIETUD RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y A LO QUE SE VA A HACER CON ESE MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PARA COMPLETAR LOS DOS MILLONES Y MEDIO Y DIJO SI YO POR AHÍ ESTOY COMO A LAS DOCE DEL DÍA, Y BUENO REALMENTE COMO TAL DESCONOZCO PORQUE SI HEMOS TENIDO UNA SESIÓN EN LO QUE VA DEL AÑO, LE PREGUNTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DIJO LO VOY A VER CON PEDRO QUE ES EL TESORERO QUIEN TIENE QUE ESTAR AL PENDIENTE DE ESO” . -----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. **LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA** INFORMA QUE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA TUVO UN ACERCAMIENTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN DONDE LE EXPUSO LA NECESIDAD DE ESTE INCREMENTO, ADEMÁS DE QUE EL PRESIDENTE DE PATRONATO DE LA FERIA LE COMENTO QUE SE ESTÁN HACIENDO JUNTAS HASTA DOS VECES POR SEMANA CON EL FIN DE QUE ESTA PRÓXIMA FERIA TENGA MEJORES RESULTADOS, Y SI RECUERDAN LA ADMINISTRACIÓN PASADA LE OTORGABA AL PATRONATO DE LA FERIA UN RECURSO DE HASTA TRES MILLONES DE PESOS, YA QUE LA



FERIA ES UN EVENTO DE REALCE PARA EL PUEBLO Y DEBER SER PAGADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN ESTE CONTEXTO EL REGIDOR **LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *YO CREO QUE LA FERIA REQUIERE DE DINERO, PERO LA FERIA NO OLVIDEMOS QUE SE HACE CON RECURSOS PÚBLICOS Y HASTA DONDE YO ME ACUERDO EL PATRONATO DE LA FERIA NO HA PRESENTADO ESTADOS FINANCIEROS, YO CREO QUE SERÍA BUENO QUE SI BIEN ESTE DINERO NO SE LO DIÉRAMOS A OTRA DEPENDENCIA, PROPUSIÉRAMOS QUE ANTES DE DÁRSELOS A ELLOS, SE NOS PRESENTEN LOS ESTADOS FINANCIEROS, PORQUE SI BIEN NO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO TIENE QUE INCLUIRSE EN LA CUENTA PÚBLICA, O NO ES ASÍ TESORERO?. A LO QUE EL TESORERO MUNICIPAL LE CONTESTA QUE EFECTIVAMENTE CADA MES SE TIENEN QUE PRESENTAR ESTOS ESTADOS FINANCIEROS, PARA INTEGRAR LA CUENTA PÚBLICA Y EL PATRONATO NO HA SIDO CONSTANTE PARA LA ENTREGA DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.* -----

AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL **REGIDOR FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: *“A MÍ SI ME PARECE RAZONABLE Y NO PODEMOS AHORITA DESTINAR ESE RECURSO, SINO SIMPLEMENTE QUE SE PRESENTE EL PATRONATO, QUE NOS INFORME QUE SE HA HECHO Y A PARTE QUE NOS INDIQUE QUE PLAN TRAE PARA ESTOS DOS Y MEDIO MILLONES DE PESOS QUE REQUIERE, QUE NOS DIGA EN QUE LOS VA A INVERTIR, EN QUE LOS VA A GASTAR”* . EN EL MISMO SENTIDO LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES** SE ADHIERE A LA PROPUESTA DEL REGIDOR **LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, SOLICITANDO ADEMÁS QUE LES SEA REQUERIDO AL PATRONATO DE LA FERIA UN PROYECTO O UN ANTEPROYECTO EN EL QUE SE EXPONGAN LOS CONCEPTOS EN LOS QUE SE INVERTIRÁ EL RECURSO QUE SE LES PUDIERA DESTINAR. -----

-----AL RESPECTO LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ** MANIFIESTA QUE ESE PROYECTO BIEN PUDIERA SER CONOCIDO POR LOS REGIDORES QUE SON PARTE DEL COMITÉ DEL PATRONATO DE LA FERIA COMO EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA LAGUNA, QUIENES SON LOS QUE TIENEN QUE ESTAR AL PENDIENTE DE ESO Y NO NECESARIAMENTE TENDRÍAN QUE PRESENTARLO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO O EN UNA MESA DE TRABAJO, SIENDO INSISTENTE EN ESTE SENTIDO YA QUE NO PRETENDE SER INCOHERENTE CON LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD RESPECTO A QUE LAS CUENTAS DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL AÑO 2012 NO LE SON CLARAS, NO ASÍ LAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2013. -----

-----EN ESTE SENTIDO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA SE HA ACERCADO A MÍ PARA EXPONERME SU SOLICITUD, ADEMÁS MENCIONARLES QUE EL PATRONATO YA HA PRESENTADO LOS INFORMES RESPECTO A LOS RECURSOS EROGADOS EN LA FERIA PASADA, Y EN LO QUE RESPECTA AL CIERRE DEL 2013 YA TAMBIÉN HAN DADO CUENTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL 2013, YO LO QUE LES PUEDO DECIR ES QUE EL PRESIDENTE ME HA PEDIDO ESE APOYO COMENTÁNDOME QUE LO HA HECHO DEL CONOCIMIENTO DEL PATRONATO, RESPECTO A LA LICITACIÓN QUE SE HIZO EN LA PASADA FERIA CON ATRACCIONES GARCÍA, QUEDA DESCARTADO EL ESQUEMA QUE SE MANEJÓ CON ESTA EMPRESA, PARA LO CUAL EXISTEN DOS O TRES PROPUESTAS QUE YA TIENE DE CONOCIMIENTO EL PATRONATO, EXISTE UNA PROPUESTA A CONSIDERAR EN QUE LA NO GARANTIZA QUE SEA ESTA ÚNICAMENTE, ASIMISMO SI SE LES OTORGA ESTE RECURSO Y SERÍA CON LA FINALIDAD DE QUE EL RIESGO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA LO ASUMA EL PATRONATO, TENIENDO LOS SERVICIOS DE MANERA INDEPENDIENTE YA CON LA EXPERIENCIA QUE LES DEJO LA ORGANIZACIÓN DE LA ANTERIOR FERIE EN DONDE VIERON ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y DE MEJORA EN SITUACIONES NO PREVISTAS”* . CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ** MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“ENTONCES PRESUPUESTALMENTE QUEDA EL RECURSO PERO AL NO SER APROBADO SE LES CONGELARÍA EL SUBSIDIO, HASTA EN TANTO LO APRUEBEN”* . -----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA EN LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“BUENO A MÍ ME SIGUE PREOCUPANDO LO QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS PORQUE ES SU OBLIGACIÓN ESTÁN MANEJANDO DINERO PÚBLICO Y POR CONSIGUIENTE PUES HAY UNA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA QUE NOS REGULA Y LOS OBLIGA, ENTONCES HAY QUE PLATICAR CON ELLOS, O YA QUE SEA LA CONTRALORÍA LA QUE EJERZA PRESTIÓN AHÍ PARA VER QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO”* . -----



CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** *“EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL HAY UNA SOLICITUD POR LA CANTIDAD CUATROCIENTOS MIL PESOS DE PARA LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES, PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES DE DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE FUERON SEPARADOS DE SUS CARGOS EN EL 2012, Y QUE AÚN NO LLEGA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL. ADICIONAL SOLICITA CUARENTA Y CINCO MIL PESOS PARA LA PARTIDA DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA COMPRA DE CASACAS DEL PERSONAL DE INTENDENCIA Y LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS A LA PARTIDA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA CONTRATAR A LOS VIGILANTES DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO Y DEL RASTRO MUNICIPAL. EN RELACIÓN A COMUNICACIÓN SOCIAL HAY UNA SOLICITUD DE VEINTE MIL PESOS PARA COMPRA DE CÁMARA Y VIDEO Y CIENTO OCHENTA MIL PESOS PARA CONTRATACIÓN DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES”*. EN ESTE MOMENTO LA **REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** *“YO CREO Y ASÍ LO MANIFESTABA EL DÍA DE AYER QUE LOS VEINTE MIL PESOS OBTENIDOS SI SON NECESARIOS PUESTO QUE SI LES NEGAMOS MATERIAL DE TRABAJO PUES NO VAN A TRABAJAR EN LO QUE RESTA DEL AÑO, PERO LOS CIENTO OCHENTA MIL PESOS SI ME GUSTARÍA SABER PARA QUE LOS OCUPA PORQUE ÉL YA RECIBIÓ O LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN YA RECIBIÓ UN PRESUPUESTO PARA ESE RUBRO Y PRESIDENCIA TAMBIÉN LO TIENE PARA ESE RUBRO Y ENTONCES YO SI QUIERO ENTENDER QUE SU PLAN DE MEDIOS NO FUE EL CORRECTO Y POR ESO ESTÁ REQUIRIENDO MÁS, POR ESO YA QUE ESTA AQUÍ ME GUSTARÍA QUE ÉL NOS EXPLICARA PARA QUE QUIERE ESOS OCHENTA MIL MÁS.”* -----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“HAN SURGIDO ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS QUE NO FUERON CONTEMPLADAS EN EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN POR LO QUE DE GOBIERNO DEL ESTADO HAN REQUERIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN PARA EL APOYO EN ALGUNAS CAMPAÑAS QUE SE HAN ESTADO HACIENDO, Y EFECTIVAMENTE EN LA PRESIDENCIA HAY UNA PARTIDA PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS QUE NO HABÍA SIDO CONSIDERADA EN ESTE PRESUPUESTO Y LA INTENCIÓN ES QUE YA NO SE INCREMENTE ESTE RUBRO EN LA PARTIDA DE PRESIDENCIA SINO QUE SE INCLUYA EL INCREMENTO EN LA PARTIDA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”*. ----- EN ESTE MOMENTO LA **REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:**

“PERO SIGO INSISTIENDO FUE UNA MALA ELECCIÓN O PLANEACIÓN LA QUE HIZO EN MEDIOS, TUVO TODO UN AÑO PARA RECTIFICAR EL EJERCICIO DEL AÑO PASADO, ENTONCES HIZO UNA MALA PLANEACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS, Y YO COINCIDIENDO ALCALDE, DE HECHO USTED YA ME HA ESCUCHADO EN OTRAS OCASIONES DECIR QUE SE REQUERÍA MÁS PENETRACIÓN Y PARA ESO ESTÁN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PERO APOSTAMOS A LOS MEDIOS IMPRESOS, ENTONCES AHORITA EN UN PUNTO ANTERIOR EN EL INFORME DE COMISIONES NO LE PODEMOS DAR PRESUPUESTO PARA TAPAR LO QUE SI URGE, UNA LOZA EN PANTEONES Y SI LE VAMOS A DAR CIENTO OCHENTA MIL PESOS PARA DARLE PUBLICIDAD, HAY OTRAS DIRECCIONES QUE TIENEN CIERTA CANTIDAD PARA COMUNICACIÓN O DIFUSIÓN, ENTONCES CONCÉNTRENLAS AHÍ HAGAN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS NADA MÁS Y CONCÉNTRENLAS, HAY DE SEIS MIL A SIETE MIL PESOS EN OTRAS ÁREAS PARA DIFUSIÓN, SI ESTÁN, PORQUE NO LAS CHECAMOS TESORERO?, PERO PORQUE NO LAS CONCENTRAN MEJOR, Y DESTINEMOS LO QUE OCUPAMOS PARA LO QUE ES URGENTE COMO EL QUE ESTÁ EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, Y ESO POR DECIR UN CASO, PORQUE TENEMOS MÁS CASOS”. ----- EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE NO SE TRATA DE OTORGAR EL RECURSO PARA PUBLICIDAD, SINO PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DEL TRABAJO CONJUNTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SOLO EN UN IMPACTO LOCAL O INCLUSO REGIONAL, PERO HA SIDO DIFUSIÓN NO HA SALIDO AL EXTERIOR, PORQUE UN SERVIDOR NUNCA ME HE APROVECHADO DE ESTO PARA UNA PRETENSIÓN, ES ESTRICTAMENTE DIFUSIÓN PARA HACER LLEGAR A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN.** -----

EN ESTE MOMENTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN LA COMPARECENCIA DEL **LIC. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** *“LA SITUACIÓN ES MUY SENCILLA, LA APLICACIÓN EN EL PLAN DE MEDIOS ESTE AÑO, PROPIAMENTE TIENE UN TOPING DE LA APLICACIÓN DE MEDIOS DEL AÑO PASADO POR LA PRIORIZACIÓN DEL IMPACTO EN LA DIFUSIÓN SIN EMBARGO EL ALCALDE TIENE UN INTERÉS PROPIO DE DIVERSIFICAR QUE NO NADA MÁS ABARCAR LO QUE YA PROPIAMENTE SE TIENE, DE HECHO QUIERO MENCIONAR QUE EN EL PLAN DE*



MEDIOS QUE YO INTEGRO PARA ELLO ESTE AÑO TENIA CONSIDERADO UNA INVERSIÓN DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, SIN EMBARGO DENTRO DEL PLAN DE AUSTERIDAD, EL PRESIDENTE ME PIDIÓ DE FAVOR CONTEMPLAR ÚNICAMENTE LOS CIENTO CINCUENTA MIL, Y AL MOMENTO EN QUE YO LE DOY EL PLAN DE INVERSIÓN, VE QUE ALGUNAS INVERSIONES INCREMENTARON SU COSTO, POR ELLO ME TUVE QUE AMARRAR EL CINTURÓN Y DE HECHO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ME ACABA DE DAR EL VISTO BUENO DEL PLAN DE INVERSIÓN SOBRE LAS INVERSIONES MAYORES A CIEN MIL PESOS” . EN ESTE MOMENTO ES INTERRUMPIDO POR LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “NO, NO FUE EL VISTO BUENO, USTED NADA MÁS VINO A INFORMARNOS COMO LO HABÍA DISTRIBUIDO, FUE INFORMATIVA Y NADA MÁS.” . –

-----CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL LIC. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SIGUE MANIFESTANDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “COINCIDO, Y SE ME CUESTIONÓ TAMBIÉN QUE PORQUE NO SE HACÍA UNA INVERSIÓN MAYOR EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA TELEVISIÓN ESTA FUERA DE NUESTRO ALCANCE PRESUPUESTAL, PERO LA RADIO CON ESTOS CIENTO OCHENTA MIL PERFECTAMENTE PODEMOS ABARCAR MÁS, PERFECTAMENTE CON GRUPO RADIORAMA, LA ÚLTIMA HA SIDO LA PROMOCIÓN DE PARQUE DEL RIO EN ESTAS ÚLTIMAS VACACIONES. -----EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, PREGUNTA EN QUE MEDIOS SE REALIZÓ LA DIFUSIÓN SOBRE LA CAMPAÑA REALIZADA PARA EL PARQUE DEL RIO. A LO QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN COMENTA QUE SE REALIZÓ EN LAS SEIS ESTACIONES QUE RADIORAMA MANEJA. EN ESTE MOMENTO ES INTERRUMPIDO POR LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES QUIEN MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “LICENCIADO USTED RECORDARÁ QUE YO HE SIDO MUY DEFENSORA DE SU ÁREA, LE HE PEDIDO REFORZAR INCLUSO CON PERSONAL PARA CUANDO HICIMOS LA PLANEACIÓN DE ESTE AÑO YO INSISTÍ EN REFORZARLO PERO ME DIJERON QUE ASÍ ESTABA BIEN” . A LO QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN CONTESTA LO SIGUIENTE: “NO ES QUE ASÍ ESTABA BIEN, Y NO ME QUISIERA YO DESVIAR SI EL TEMA ES LO PRESUPUESTAL Y SI QUIERO CONTEXTUALIZAR EN EL HECHO DE QUE YO PRESENTE UN PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DE MI ÁREA PUES ESTAMOS HABLANDO DE CUATRO PERSONAS PARA UNA POBLACIÓN DE CIENTO VEINTE MIL HABITANTES, YO ESTOY HABLANDO DE UNA ESTRUCTURA UN POCO MAS COMPLEJA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEBE CRECER DE UNA FORMA DE ACUERDO AL CRECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, ENTONCES NO TIENE CASO ASÍ COMO USTED LO DICE INCREMENTAR LA NÓMINA A NADA MÁS UNA PERSONA PARA QUE HAGA LO MISMO PORQUE SE IMPLEMENTARÍA AL TRABAJO OPERATIVO.” -----

-----EN ESTE MOMENTO SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFESTANDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “YO CREO QUE USTED DEBE DE ADECUARSE Y DEBE DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES, YA QUE ES SU OBLIGACIÓN, USTED HAGA LO MAYOR POSIBLE CON LO QUE LE PODAMOS DAR, NOSOTROS NO LO QUEREMOS LIMITAR, AL CONTARIO.” ----- NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE AGRADECE LA COMPARECENCIA DEL LIC. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EN EL CASO DE TESORERÍA HAY UNA SOLICITUD POR DOSCIENTOS MIL PESOS, YA QUE SE ME GENERO UNA COMISIÓN POR PARTE DE BANCOMER POR LA PÁGINA DE INTERNET; EN EL CASO DE SECRETARÍA PARTICULAR ESTOY INCLUYENDO LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL PESOS A LA PARTIDA DE DONATIVOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DERIVADO DE DOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO; EN EL CASO DE EDUCACIÓN HAY UNA SOLICITUD DE INCREMENTO PARA EL PAGO DE LA BANDERA QUE SE ENCUENTRA EN EL DISTRIBUIDOR VIAL, Y OTRO INCREMENTO POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS PARA LA PARTIDA DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL QUE SE UTILIZARÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES A NIVEL ESTATAL” . -----

-----EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, PREGUNTA EL PORQUÉ DE DICHA SOLICITUD. AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA COMENTA LO SIGUIENTE: “TUVE UNA REUNIÓN CON INTEGRANTES DEL SINDICATO PARA LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE CON EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA LAS JORNADAS DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES EN QUE LOS DOS MUNICIPIOS SERÁN SEDES CONTANDO CON LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS PRÓXIMOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO, PERO ELLOS PAGARAN SUS PROPIOS VIÁTICOS LO QUE NOSOTROS LES DAREMOS SERÁN LOS ALIMENTOS ADEMÁS DE QUE SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES ESTATALES” . EN ESTE MOMENTO ES INTERRUMPIDO POR LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA LITERALMENTE LO

-----EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, PREGUNTA EL PORQUÉ DE DICHA SOLICITUD. AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA COMENTA LO SIGUIENTE: “TUVE UNA REUNIÓN CON INTEGRANTES DEL SINDICATO PARA LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE CON EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA LAS JORNADAS DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES EN QUE LOS DOS MUNICIPIOS SERÁN SEDES CONTANDO CON LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS PRÓXIMOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO, PERO ELLOS PAGARAN SUS PROPIOS VIÁTICOS LO QUE NOSOTROS LES DAREMOS SERÁN LOS ALIMENTOS ADEMÁS DE QUE SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES ESTATALES” . EN ESTE MOMENTO ES INTERRUMPIDO POR LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA LITERALMENTE LO



SIGUIENTE: “*ENTONCES EL MUNICIPIO DE PURISIMA VA A APORTAR TAMBIÉN CON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS?*”. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** INFORMA QUE EL COSTO DEL EVENTO ES DE ALREDEDOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, Y EN ACUERDO CON EL ALCALDE DE PURÍSIMA SE ESTABLECIÓ QUE EL APORTARÍA LA DIFERENCIA. EN ESTE MOMENTO ES INTERRUMPIDO POR LA **REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES** MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:” *PERO QUE LOS SINDICATOS NO TIENEN TAMBIÉN SUS RECURSOS ELLOS NO VAN A APORTAR O... VUELVO AL CASO POR EJEMPLO DE PANTEONES, DIGO, A MI SI ME DUELE DAR DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ASÍ CUANDO TENEMOS OTRAS PRIORIDADES*”. -----EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “*DE HECHO FUE UNO DE LOS PUNTOS MÁS DISCUTIDOS AYER EN LA REUNIÓN PUES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS QUE SE VAN A DESTINAR EN UNAS COMIDAS PARA PROFESORES, CON TODO RESPETO, ÓSEA TAMBIÉN MESEROS Y TODO LO QUE SE TENGA QUE DAR, Y BUENO NOSOTROS LO COMENTÁBAMOS LA INFRAESTRUCTURA SI ESTÁ A SU DISPOSICIÓN Y TODO PERO DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS PARA LA ORGANIZACIÓN SI SE NOS HACE EXAGERADO APARTE QUE EL DÍA QUINCE TAMBIÉN SE LES VA A HACER LA CENA DE CADA AÑO Y ENTONCES ESTARÍAMOS HABLANDO QUE VAMOS A GASTAR MEDIO MILLÓN DE PESOS PARA UN SOLO RUBRO CUANDO LAS NECESIDADES QUE TENEMOS SON MUCHAS, ENTONCES YO EN ESE GASTO NO ESTOY DE ACUERDO IGUAL QUE EN ALGUNOS OTROS*”. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, INFORMA QUE ESTE EVENTO NO SE ESTÁ CONSIDERANDO ÚNICAMENTE COMO UN EVENTO DEPORTIVO Y CULTURAL YA QUE APARTE DE LA DERRAMA ECONÓMICA SE VA A TENER ALREDEDOR DE CUATRO MIL VISITANTES EN EL MUNICIPIO EN DONDE DESARROLLO ECONÓMICO ESTÁ TOMANDO ACCIONES EN ESTE SENTIDO CON EMPRESARIOS PARA INCLUIRLOS EN ESTE EVENTO LO QUE DEJARÁ UNA PROYECCIÓN DE DEMANDA ECONÓMICA ENTRE ELLOS LA DE HOSPEDAJE.----- SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ** MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “*HACER LA ACLARACIÓN CON TODO RESPETO PARA LOS COMPAÑEROS REGIDORES, POR SI SE PUDIERA PENSAR QUE TENGO UN INTERÉS PARTICULAR PORQUE SOY PARTE TAMBIÉN DE LA ESTRUCTURA SINDICAL EN EL ESTADO, LA INTENCIÓN DE HACER LA PROPUESTA A ESTOS MUNICIPIOS EN PARTICULAR ES DE DARLE PROYECCIÓN A NUESTRO MUNICIPIO, LO QUE EL SINDICATO ESTÁ SOLICITANDO ES LA INFRAESTRUCTURA Y LA COMIDA, EL TRAER ESTOS PROYECTOS ALTERNATIVOS PARA DARLE REALCE A LOS MUNICIPIOS, ESTE EVENTO SE LLEVA CADA AÑO EL HOSPEDAJE SERÁ POR PARTE DEL SINDICATO QUE TIENE RECURSOS PROPIOS, Y LA PROGRAMACIÓN DETALLADA SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE UNA PRESENTACIÓN EN RUEDA DE PRENSA EN DONDE SE DARÁ A CONOCER TODO EL PROGRAMA*”. PROPUESTA A LA QUE SE SUMAN LOS REGIDORES **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ** Y **LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “*NADA MÁS QUE QUEDE CLARO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE VENGAN LOS MAESTROS A REALIZAR SUS JUEGOS MAGISTERIALES, CREO QUE SON BUENAS PRÁCTICAS, PERO SI LA CANTIDAD QUE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO LE VAMOS A DESTINAR, SE DE LA DERRAMA ECONÓMICA, SE DE LOS HOTELEROS PERO PUDIÉRAMOS HACER CONVENIOS CON LOS MISMOS HOTELEROS PARA LA VENTA O QUE CONTRIBUYAN CON LA COMIDA O CON LA CENA QUE SE LES VA A DAR, SON CUATRO MIL MAESTROS NO TENEMOS LA CAPACIDAD HOTELERA PARA ALBERGARLOS, Y TAMBIÉN PUDIERA SER ARRIESGADO ORGANIZAR ESTE TIPO DE EVENTOS CUANDO NO SE TIENE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PORQUE VAN A VENIR PERO QUE IMAGEN SE VAN A LLEVAR DE NOSOTROS, TENEMOS COMO TRES O CUATRO HOTELES QUE SON LOS ÚNICOS QUE PUDIERAN ESTAR EN UN NIVEL MÁS O MENOS*”. ----- EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ** MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: ” *LOS QUE SE QUEDAN EL VIERNES EN LA NOCHE SON LOS QUE PASAN A LA FINAL, Y LOS QUE SI SON EL GRUESO TOTAL, EN LA COMIDA SI SON LOS CUATRO MIL MAESTROS Y YA EN LA NOCHE EN LA CENA QUE NO ES UNA GALA FORMAL SE QUEDAN SOLO LOS DE MUNICIPIOS CERCANOS Y A LOS QUE NO PASAN A LA FINAL A ELLOS NO SE LES DA HOSPEDAJE, Y EL SÁBADO SE PRESENTAN LAS FINALES Y UN SERVIDOR PROPUSO QUE LOS EVENTOS FUERAN EN PLAZAS PÚBLICAS*”. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** INFORMA LO SIGUIENTE: “*A ESTE EVENTO VIENE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL RECURSO ESTÁ PERFECTAMENTE DISTRIBUIDO PARA LAS NECESIDADES DE ESTE EVENTO*”. SIENDO INTERRUMPIDO EN ESTE MOMENTO POR EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**, QUIEN MANIFIESTA LITERALMENTE LO



SIGUIENTE: *“SI PERO QUE OTROS GASTOS SE PODRÍAN PAGAR PORQUE PARA ESO ESTÁN LAS DEPORTIVAS ENTONCES QUE OTROS GASTOS SE CONTEMPLA, PORQUE EL EVENTO PUEDE TENER MUCHAS BONDADES, PORQUE VAN A VENIR CUATRO MIL O MÁS Y VAN A VER NUESTRAS CALLES LLENAS DE BACHES, OBRAS INCONCLUSAS, BASURA, ESTO LO OTRO, ENTONCES QUE VA A PASAR CON ESO, PUES ES LA IMAGEN QUE SE VAN A LLEVAR, A LO MEJOR NO VUELVEN A SAN PANCHO, VAN A DECIR PARA QUE VAMOS A ESA CIUDAD”*. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** DIRIGIÉNDOSE AL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“REGIDOR DISCÚLPAME PERO SI NO TE SIENTES PROPIO DE ESTA TIERRA, EN LA QUE TENEMOS MUCHÍSIMAS COSAS DE LAS CUALES ENORGULLECERNOS, SIENDO UN EVENTO QUE NOS VA A DAR REALCE TANTO COMO NOSOTROS LE DAREMOS AL PROPIO EVENTO”*. -----

Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ** MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“LA ÚLTIMA DIRECCIÓN ES LA DE OBRAS PÚBLICAS EN DONDE SE ESTÁ ADICIONANDO OCHOCIENTOS MIL PESOS PARA COMPRAR EL SUMINISTRO PARA SEGUIR CON LOS PROGRAMAS DE BACHEO Y CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS A LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS PARA REFACCIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EL RESTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO A LA PARTIDA QUE SE LLAMA DIVISIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. EN LO QUE RESPECTA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS DIRECTORAS TITULARES DE SAPAF Y DIF, POR SI TUVIERAN ALGUNA CONSIDERACIÓN QUE HACERLES.* -----

EN ESTE MOMENTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN LA COMPARECENCIA DE LAS CC. **LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, TITULAR DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF) Y **LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE**; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; (SAPAF), ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF) **LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: EN LA DIRECCIÓN HICIMOS UNA SOLICITUD DE INCREMENTO PORQUE TENEMOS A UNA MENOR CON HIDROCEFALIA DE NUEVE AÑOS, QUE YA ESTUVO EN UNA CASA CUNA DESDE LOS 4 AÑOS, Y ACTUALMENTE ESTÁ EN UNA CLÍNICA ESPECIAL EN LA QUE LE BRINDAN UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, NOSOTROS TRABAJAMOS CON ESTA CLÍNICA Y NOS PRESENTAN UN COBRO MENSUAL PARA PODER SEGUIR ATENDIENDO A ESTA MENOR POR UN IMPORTE DE SEIS MIL PESOS, QUE YA INCLUYE EL SERVICIO MÉDICO, SUS MEDICINAS, ESCUELA, ESTA SOLICITUD NO LA HABÍA INCLUIDO EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PUESTO QUE NO TENÍAMOS LA CERTEZA DE SI IBAN A ACEPTAR A LA MENOR EN LA CLÍNICA PERO YA ESTÁ AHÍ; EN ESTE CASO EN PARTICULAR EL PRESIDENTE ME HA PEDIDO DARLE SEGUIMIENTO. AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ESTA PETICIÓN YA SE HABÍA HECHO DE MANERA FORMAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PERO AHORA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE DENTRO DE LA CUENTA DE ASIGNACIONES, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, SE CONSIDERE TAMBIÉN ESTE RUBRO PARA QUE DESDE AHORA QUEDE CONSIDERADA LA SUFICIENCIA POR LO PRONTO POR LO QUE RESTA DEL EJERCICIO 2014 PARA QUE SE CUBRA SIN NINGÚN PROBLEMA. NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE AGRADECE LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF) **LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**.* -----

Y EN USO DE LA VOZ LA **LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE**; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; (SAPAF), MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“EL DÍA DE HOY VENGO A HABLAR DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE YA SE HA CONTEMPLADO DESDE EL CONSEJO Y QUE FUE APROBADO Y QUE QUISIERA EXPLICARLES EN QUE*



CONSISTE BÁSICAMENTE Y QUE ES UN REMANENTE DE CUATRO MILLONES Y MEDIO QUE TRAEMOS DEL AÑO PASADO, Y QUE SE ESTÁN ASIGNANDO TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PARA OBRA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PARA PENDIENTES Y OTRO RUBRO QUE QUEDO FUERTE ES EL DE UNA CERTIFICACIÓN DE ALGUNO DE LOS PROCESOS QUE ESTÁ LLEVANDO EL SISTEMA Y QUE ESTÁ DESTINADO AL PAGO DE ASESORÍA, Y LOS OTROS SON RUBROS PEQUEÑOS QUE PODEMOS GENERAR CON TRASPASOS” .

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “PRIMERO BIENVENIDA A CABILDO Y A LA ADMINISTRACIÓN EN LO QUE SEÑALA DE QUE VA A REPLANTEAR O A JALAR ESTE REMANENTE GENERAR OBRA, ESTO ES, ENTONCES YA TIENEN UN PROGRAMA DE OBRA A REALIZAR O ES UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN POR QUE NO SÉ CUÁNTOS KILÓMETROS SEAN DE DRENAJE EN LA ZONA CENTRO” .

-----Y EN USO DE LA VOZ LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE CONTESTA LO SIGUIENTE: “TRAEMOS UN PROGRAMA QUE YA FUE APROBADO Y EN EL QUE SE CONTEMPLAN ESTAS OBRAS” .

-----AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “APROVECHANDO TAMBIÉN EL DARLE LA BIENVENIDA A CABILDO, LO QUE YA PREVIAMENTE SE HABÍA HECHO PARA DARLE A BIENVENIDA A ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y REITÉRALE EL COMPROMISO QUE LE HEMOS SOLICITANDO CON LA VISIÓN QUE TIENE ESTE GOBIERNO EN CUANTO AL INVOLUCRAMIENTO RÁPIDO CON SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE PEDIRLE QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS QUE YA SE ENCUENTRAN AVANZADOS COMO SON EL SISTEMA DE DRENAJE, EL EQUIPAMIENTO DE POZOS Y EN GENERAL TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL SISTEMA” . EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA P. DE L. C. C. REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “SI LE VOY A HACER UNA INVITACIÓN A QUE TRABAJE MUY COORDINADAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PORQUE POR AHÍ VIMOS, O MUCHOS DE LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS DE BACHES SON POR OBRAS DEL SISTEMA, ÉSTA LA MALA EJECUCIÓN, ENTONCES POR AHÍ LE PEDIMOS QUE TRABAJE MUY COORDINADAMENTE CON ÉSTA ÁREA PARA EVITAR QUE EN UN TIEMPO MUY CORTO EMPIECEN A VERSE AFECTADAS LAS AVENIDAS EN LOS TRABAJOS QUE USTEDES ESTÁN HACIENDO.”

-----NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE AGRADECE LA COMPARECENCIA DE LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; (SAPAF).

SIN MÁS INTERVENCIONES POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C) ULTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12, 13, 16, 17, 22, 23, 24, 25 29, 31, 35, 36 Y 37 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y 76 FRACCIÓN IV INCISO A); 233, 234 Y 235 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y; SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO GENERAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2014. ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); Y SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF).

Y CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE REQUIERE EL PATRONATO DE LA FERIA, POR UN IMPORTE DE \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS); DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE



LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS SE ACUERDA: OTORGAR AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), CONDICIONADO A : -----

-----PRIMERO.- DE CUENTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO QUE GUARDA EL PATRONATO DE LA FERIA. -----SEGUNDO.- DE CUENTA CON EL INFORME DEL DESTINO FINAL QUE TENDRÁ EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE LE FUE AUTORIZADO DE MANERA CONDICIONADA, POR UN IMPORTE DE \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). -----

Y CON RESPECTO A LA PARTIDA 3611 DENOMINADA “DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES” QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS) CONTENIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RRPP Y EVENTOS, AL RESPECTO, SOMETIDA QUE FUE EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RESULTA APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. -----

Y CON RESPECTO A LA PARTIDA 3821 DENOMINADA “GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL” , QUE SERÁ DESTINADA PARA EL EVENTO DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES, Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), CONTENIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AL RESPECTO, SOMETIDA QUE FUE EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RESULTA APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE 8 VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. -----

COMO CONSECUENCIA SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A DAR PUBLICIDAD A LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
PRONOSTICO DE INGRESOS 2014**

FF	CRI	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MODIFICADO
11401	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	23,826,555.72	260,000.00		24,086,555.72
11401	120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	1,815,493.30			1,815,493.30
11401	120201	TRASLACIÓN DE DOMINIO	2,073,675.53			2,073,675.53
11401	120301	DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	996,655.39			996,655.39
11401	120401	FRACCIONAMIENTOS	2,349.42			2,349.42
		* 12 Impuestos sobre el patrimonio	\$ 28,714,729.36	\$ 260,000.00	\$ -	\$ 28,974,729.36
11401	130101	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	730,500.00			730,500.00
11401	130102	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	410,000.00			410,000.00
		* 13 Imp sobre la producción y el consumo	\$ 1,140,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,140,500.00
11401	160101	SOB EXPL BCOS MARM	0.00			-
		* 16 Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



11401	170101	RECARGOS IMPTO INMO	1,972,707.82			1,972,707.82
11401	170201	REZAGOS URBANOS	4,612,207.04			4,612,207.04
11401	170202	REZAGOS RUSTICOS	396,151.94			396,151.94
11401	170301	HONORARIOS DE COBRANZA	27,273.95			27,273.95
11401	170401	RECARGOS IMPUESTOS VARIOS	45,000.00			45,000.00
		* 17 Accesorios	\$ 7,053,340.75	\$ -	\$ -	\$ 7,053,340.75
		** 10 Impuestos	\$ 36,908,570.11	\$ 260,000.00	\$ -	\$ 37,168,570.11
11401	310101	OBRAS DE URBANIZACION	836,960.29			836,960.29
		** 30 Contribuciones de mejoras	\$ 836,960.29	\$ -	\$ -	\$ 836,960.29
11401	410101	RASTRO	3,653,252.64			3,653,252.64
11401	410201	INHUMACIONES	775,600.00			775,600.00
11401	410301	AVALUOS CATASTRALES	640,565.44			640,565.44
11401	410302	LICENCIAS CONSTRUCCION	1,200,000.00			1,200,000.00
11401	410303	PRORROGA DE LICENCIAS	1,000.00			1,000.00
11401	410304	LICENCIAS DE REGULARIZACION	9,000.00			9,000.00
11401	410305	LICENCIA DE DEMOLICION	0.00			-
11401	410306	LIC. DE REC Y REMOD.	0.00			-
11401	410307	ANALISIS DE FACTIBIL	50,000.00			50,000.00
11401	410308	ANAL PRELIM USO SUELO	0.00			-
11401	410309	LIC ALINEAM HABIT	300,000.00			300,000.00
11401	410310	LIC ALINEAM INDUST	2,500.00			2,500.00
11401	410311	LIC ALINEAM COMERC	20,000.00			20,000.00
11401	410312	USO SUE CAMB RUS URB	0.00			-
11401	410313	CERTIFI DE NUM OFIC	15,000.00			15,000.00
11401	410314	CERT DE TERM DE OBRA	120,000.00			120,000.00
11401	410315	AVALUOS PERICIALES	0.00			-
11401	410316	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	70,000.00			70,000.00
11401	410317	PLANOS DE CD Y COMU	0.00			-
11401	410318	REFRENDO DE PERITOS	40,000.00			40,000.00
11401	410319	LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	2,500.00			2,500.00
11401	410320	LIC. USO SUEL RUSTI	30,000.00			30,000.00
11401	410321	LIC TEMP USO SUEL VP	60,000.00			60,000.00
11401	410322	USO SUE EN MAT ALCOH	15,000.00			15,000.00
11401	410323	REP O DUP DE LICENC	15,000.00			15,000.00
11401	410324	LIC P/CONST CAJETES	18,000.00			18,000.00
11401	410325	DUP Y REP DE DOCTOS	300.00			300.00
11401	410326	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	12,000.00			12,000.00
11401	410401	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	296,674.19			296,674.19
		* 41 Derechos por el uso, goce y aprovechamiento	\$ 7,346,392.27	\$ -	\$ -	\$ 7,346,392.27
11401	430101	ORIENTACION A PARTICULARES	0.00			-
11401	430102	CERTIFICADOS Y CERT	432,362.68			432,362.68
11401	430103	SERVICIOS PUBLICOS	566,000.00			566,000.00
11401	430104	VENTA DE LOTES	382,020.00			382,020.00
11401	430105	VENTA DE GAVETAS	455,840.00			455,840.00
11401	430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	360,000.00			360,000.00
11401	430107	PERMISOS EVENTUALES	480,000.00			480,000.00
11401	430108	SERVI VIGILANC Y MON	4,000.00			4,000.00
11401	430109	VIGILANCIA POLICIACA	250,000.00			250,000.00
11401	430110	LICENCIAS DE CONDUCIR	2,000,000.00			2,000,000.00
11401	430111	REF DE PERITOS VAL	20,117.67			20,117.67
11401	430112	VTA DE INF VIA MODEM	34,053.10			34,053.10
11401	430113	REVISTA MECANICA	13,682.72			13,682.72
11401	430114	SERV ASIST Y SALUD P	1,417.50			1,417.50
11401	430115	SUELDOS S.A.T.	0.00			-
11401	430116	CONSTANCIA NO INF	0.00			-
11401	430201	REVISION DE PROYECTOS	0.00			-
11401	430202	FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	1,000.00			1,000.00
11401	430203	FRACC. AUT URB	500,000.00			500,000.00
11401	430204	FRACC. COMPAT URB	0.00			-



11401	430205	AUT DE FRACCIO	0.00			-
11401	430206	FRACCI PERM VTA	50,000.00			50,000.00
11401	430207	RELOTIFICACIONES	0.00			-
11401	430209	ASIG USO SUELO FRAC	0.00			-
11401	430301	PERM ANUNCIOS LUMI	250,000.00			250,000.00
11401	430302	PERM DIF FONET PUBL	18,000.00			18,000.00
11401	430401	IMPACTO AMBIENTAL	100,000.00			100,000.00
11401	430402	ESTUDIO DE RIESGO	10,000.00			10,000.00
11401	430403	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0.00			-
11401	430404	SIMULACROS DE INCENDIOS	6,488.00			6,488.00
11401	430405	CORTE Y PODA DE ARBOLES	40,000.00			40,000.00
11401	430406	QUEMA DE ART Y JUEGOS PIROTEC	25,000.00			25,000.00
11401	430503	BASES INVITACION RESTRINGIDA	31,360.00			31,360.00
11401	430505	LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	0.00			-
11401	430506	INSCRIPCION AL PADRON DE PERITOS VAL	1,942.53			1,942.53
11401	430601	REF ANUAL CON SERV P	36,000.00			36,000.00
11401	430602	PERM EVENT TRANS PUB	10,000.00			10,000.00
11401	430603	PERMISO SUPLETORIO POR DIA	0.00			-
11401	430604	PERMISO EXT POR DIA	2,161.88			2,161.88
11401	430605	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	36,000.00			36,000.00
11401	430607	TRANSM DERECH DE CONS	0.00			-
11401	430608	LICENCIA DE ALINIAMIENTO	2,500.00			2,500.00
11401	430609	POR OTORG DE CONS	0.00			-
11401	430610	PERMISO SEMESTRAL PARA COLOCACION DE ANUNCIOS EN VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO	18,107.44			18,107.44
		* 43 Derechos por prestación de servic	\$ 6,138,053.52	\$ -	\$ -	\$ 6,138,053.52
		** 40 Derechos	\$ 13,484,445.79	\$ -	\$ -	\$ 13,484,445.79
11401	510101	IMPUESTOS DE PLAZA	885,040.00			885,040.00
11401	510102	IMPUESTOS DE MERCADO	655,200.00			655,200.00
11401	510103	OCUPACION VIA PUBLICA	280,000.00			280,000.00
11401	510104	INTERESES	0.00			-
11401	510106	FORMAS VALORADAS PREDIAL	0.00			-
11401	510107	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	40,000.00			40,000.00
11401	510108	RENTA DE AUDITORIO	40,000.00			40,000.00
11401	510109	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	80,000.00			80,000.00
11401	510111	VENTA DE MONOGRAFIAS	5,000.00			5,000.00
11401	510115	CONTROL CANINO	2,662.74			2,662.74
11401	510118	SERVICIOS DE TOLDOS Y CARPAS	15,000.00			15,000.00
11401	510130	CONSULTAS PSICOLOGI	100,000.00			100,000.00
11401	510201	PER VTA O EXIB MERC	146,672.00			146,672.00
11401	510202	PER VTA O EXIB FISC	50,000.00			50,000.00
11401	510203	PERM FIESTAS PART	65,000.00			65,000.00
11401	510401	PERMISO DE CARGA Y D	10,000.00			10,000.00
11401	510402	PERMISO PARA BLOQUEO	40,000.00			40,000.00
11401	510403	ANUENCIA MUNICIPAL	0.00			-
		* 51 Productos de tipo corriente	\$ 2,414,574.74	\$ -	\$ -	\$ 2,414,574.74
		** 50 Productos	\$ 2,414,574.74	\$ -	\$ -	\$ 2,414,574.74
11401	610101	INFRAC DE POLICIA	540,000.00			540,000.00
11401	610102	INFRAC DE TRANSITO	3,900,000.00			3,900,000.00
11401	610103	INFRACCIONES AL REGLAMENTO FISCA	4,500.00			4,500.00
11401	610104	INFRACCIONES DE TRANSPORTE	120,000.00			120,000.00
11401	610105	INFRACCIONES DE MERCADOS	2,000.00			2,000.00
11401	610106	MULTA	310,927.52			310,927.52
11401	610107	INFRACCIONES DE ECOLOGIA	12,000.00			12,000.00
11401	610110	RECARGOS URBANOS	50,000.00			50,000.00
11401	610901	OTROS INGRESOS	0.00			-
		* 61 Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 4,939,427.52	\$ -	\$ -	\$ 4,939,427.52



		** 60 Aprovechamientos	\$ 4,939,427.52	\$ -	\$ -	\$ 4,939,427.52
		TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 58,583,978.45	\$ 260,000.00	\$ -	\$ 58,843,978.45
						-
		PARTICIPACIONES FEDERALES				-
51409	810101	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,028,397.28	3,337,946.72		18,366,344.00
51409	810103	FONDO GENERAL	69,678,954.80	8,834,114.20		78,513,069.00
51409	810104	IMPTO SOBRE ADQ DE AUTOS NUEVOS	3,919,468.80		2,471,189.80	1,448,279.00
51409	810105	FONDO DE FISCALIZACION	4,197,831.04	1,661,846.96		5,859,678.00
51409	810106	IMPTO ESP PROD Y SERV	3,657,073.68	2,332,151.32		5,989,225.00
		TOTAL PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 96,481,725.60	\$ 16,166,059.20	\$ 2,471,189.80	\$110,176,595.00
						-
61402	830202	FORTALECIMIENTO 2014 (TRANSPORTE)	1,227,200.00			1,227,200.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES	-	216,068.00		216,068.00
71311	830501	OTROS CONVENIOS		4,640.00		4,640.00
21410	010201	DEUDA PUBLICA	-			-
70805	030101	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2008		86,232.72		86,232.72
70605	030103	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2006		25,157.51		25,157.51
61302	030601	REMANENTE CUENTA PUBLICA (FORTALECIMIENTO TRANSPORTE)	1,139,723.68			1,139,723.68
11301	030601	REMANENTE CUENTA PUBLICA	15,741,652.57	13,698,188.55		29,439,841.12
11201	030602	REMANENTE CUENTA PUBLICA		10,440.00		10,440.00
61302	030305	REMANENTE ESTATAL 2013		2,110,154.18		2,110,154.18
		TOTAL REMANENTES	\$ 18,108,576.25	\$ 16,150,880.96	\$ -	\$ 34,259,457.21
		TOTAL INGRESOS GASTO CORRIENTE	\$173,174,280.30	\$ 32,576,940.16	\$ 2,471,189.80	\$203,280,030.66
						-
		RAMO XXXIII				-
51303	030205	REMANENTES RECURSO FEDERAL 2013	-	18,772,140.75		18,772,140.75
61002	030302	REMANENTES RECURSO ESTATAL 2010	-	2,676,805.95		2,676,805.95
61202	030304	REMANENTES RECURSO ESTATAL 2012	-	47,345,913.68		47,345,913.68
61302	030305	REMANENTES RECURSO ESTATAL 2013	-	12,252,329.30		12,252,329.30
50607	030401	REMANENTES FONDO I FAISM 2006	-	45,069.54		45,069.54
50707	030402	REMANENTES FONDO I FAISM 2007	-	129,142.49		129,142.49
50807	030403	REMANENTES FONDO I FAISM 2008	-	137,870.57		137,870.57
50907	030404	REMANENTES FONDO I FAISM 2009	-	360,875.84		360,875.84
51007	030405	REMANENTES FONDO I FAISM 2010	-	1,185,887.82		1,185,887.82
51107	030406	REMANENTES FONDO I FAISM 2011	-	2,000,838.20		2,000,838.20
51207	030407	REMANENTES FONDO I FAISM 2012	-	1,571,307.78		1,571,307.78
51307	030408	REMANENTES FONDO I FAISM 2013	-	6,007,604.55		6,007,604.55
50708	030502	REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2007	-	1,165.49		1,165.49
50808	030503	REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2008	-	39,948.56		39,948.56
50908	030504	REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2009	-	122,144.14		122,144.14
51008	030505	REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2010	-	59,523.77		59,523.77
51108	030506	REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2011	-	153,875.18		153,875.18
51208	030507	REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2012	-	4,238,805.51		4,238,805.51
51308	030508	REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2013	-	8,933,698.55		8,933,698.55
51407	820101	RAMO XXXIII FONDO 1 2014	18,592,984.00	1,876,544.00		20,469,528.00
51408	820102	RAMO XXXIII FONDO 2 2014	54,869,208.00	3,283,354.00		58,152,562.00
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES		15,000,000.00		15,000,000.00
61402	830201	CONVENIOS ESTATALES		1,269,638.67		1,269,638.67
		TOTAL	\$ 73,462,192.00	\$127,464,484.34	\$ -	\$200,926,676.34



		TOTAL DE INGRESOS GLOBAL	\$246,636,472.30	\$160,041,424.50	\$ 2,471,189.80	\$404,206,707.00

DESCENTRALIZADAS

PRONOSTICO DE INGRESOS 2014 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO					
CRI	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
	SERVICIO MEDIDO	34,347,869.68			34,347,869.68
	CUOTA FIJA	-			-
	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6,765,763.67			6,765,763.67
	TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	4,532,599.57			4,532,599.57
	CONTRATOS PARA TODOS LOS GIROS	370,359.00			370,359.00
	MATERIALES E INSTALACIONES DEL RAMAL	315,000.00			315,000.00
	MATERIALES E INSTALACION DE CUADRO	2,350.00			2,350.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES	521,000.00			521,000.00
	MATERIALES E INSTALACION PARA DESCAR	278,120.00			278,120.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A USUARIOS	32,200.00			32,200.00
	SERVICIOS OPERATIVOS A USUARIO	917,940.40			917,940.40
	INCORPORACION A LA RED HIDRAULICA	869,000.00			869,000.00
	SERV. OPERATIVOS Y ADMVOS	225,801.00			225,801.00
	INCORPORACIONES COMERCIALES E IND	223,200.00			223,200.00
	OTROS INGRESOS	272,225.00			272,225.00
	APROVECHAMIENTOS	772,675.50			772,675.50
	Remanente de Ejercicio 2013 (Compromisos 2013 a Ejecutar 2014)	0	2,018,619.62		2,018,619.62
	Remanente Neto del Ejercicio 2013	0	2,487,284.87		2,487,284.87
	TOTAL INGRESOS	\$ 50,446,103.82	\$ 4,505,904.49	\$ -	\$ 54,952,008.31

PRONOSTICO DE INGRESOS 2014 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.								
CUENTA	CRI	FF	POSICION	DENOMINACION	ANUAL ESTIMADO	PRIMER MODIFICACION		IMPORTE
				Derechos por prestación de servicios		AUMENTO	DISMINUCION	
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718201	Ingresos por T. Fisica	175,157.33			175,157.33
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718202	Ingresos por T. Lenguaje	17,870.67			17,870.67
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718203	Ingresos por T. Psicológica	92,324.96			92,324.96
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718204	Apadrina un niño	189,306.00			189,306.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718205	Ingresos por Asesoría Jurídica	34,000.00			34,000.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718206	Material de Construcción	7,280.00			7,280.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718207	Traslado de Pacientes	180.00			180.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718208	Venta de pilas aparato auditivo	1,353.00			1,353.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718209	Estudio Socio Económico	5,520.00			5,520.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718210	Cuota de recuperación CADI	250,500.00			250,500.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718211	Ingresos por C. Médicas	122,500.00		116,630.00	5,870.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718212	Ingresos por Estacionamiento Mcado. Mpal.	60,000.00			60,000.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718213	Ingresos por Donativos	9,000.00	24,130.00		33,130.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718214	Ing. x Vta. Andaderas y Sillas de Ruedas	3,000.00			3,000.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718215	Otros Productos	500.00			500.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718216	Actividad Física	12,800.00			12,800.00
4.1.4.3.0.4301	43	41406	718220	Servicio de Taxi	19,690.00			19,690.00



4.1.4.3.0.4301	43	41406	718221	Ruta	5,346.00			5,346.00
4.2.2.3.0.9304	83	61402	830101	convenios	261,220.00			261,220.00
4.2.2.3.0.9304	83	61402	718218	Ingresos x Cuotas Desayunos	279,636.00			279,636.00
4.2.2.3.0.9304	93	11401	918201	Subsidio	11,400,000.00	8,000.00		11,408,000.00
				TOTAL DE INGRESOS	\$12,947,183.96	\$ 32,130.00	\$ 116,630.00	\$ 12,862,683.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS 20014.

SINDICO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1001	1.3.5	1111	E0001	Dietas	375,858.75			375,858.75
51409	31111-1001	1.3.5	1323	E0001	Gratificación de fin de año	41,190.00			41,190.00
51409	31111-1001	1.3.5	1441	E0001	Seguros	40,000.00			40,000.00
51409	31111-1001	1.3.5	1511	E0001	Cuotas para el fondo de ahorro	31,309.03			31,309.03
11401	31111-1001	1.3.5	2612	E0001	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	36,000.00			36,000.00
11401	31111-1001	1.3.5	3151	E0001	Servicio telefonia celular	14,060.62			14,060.62
11401	31111-1001	1.3.5	4411	E0001	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	36,000.00			36,000.00
					TOTAL	\$ 574,418.40	\$ -	\$ -	\$ 574,418.40

REGIDORES

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1002	1.3.4	1111	E0002	Dietas	3,488,943.75			3,488,943.75
51409	31111-1002	1.3.4	1323	E0002	Gratificación de Fin de año	382,350.00			382,350.00
51409	31111-1002	1.3.4	1511	E0002	Cuotas Fondo de Ahorro	290,629.01			290,629.01
11401	31111-1002	1.3.4	2111	E0002	Materiales y Utiles de Oficina	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	2112	E0002	Equipos Menores de Oficina	7,000.00			7,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	2121	E0002	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	2212	E0002	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	40,000.00			40,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	2491	E0002	Materiales Diversos.	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	2612	E0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	360,000.00			360,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	3141	E0002	Servicio de telefonia tradicional.	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	3151	E0002	Servicio de telefonia celular	50,000.00			50,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	3521	E0002	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	3531	E0002	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	3831	E0002	Congresos y convenciones	85,000.00			85,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	4411	E0002	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	360,000.00			360,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	5111	E0002	Muebles de oficina y estantería	50,000.00			70,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	5151	E0002	Computadoras y equipo periférico	40,000.00		10,000.00	30,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	5152	E0002	Medios magnéticos y ópticos	40,000.00		10,000.00	30,000.00
11401	31111-1002	1.3.4	5971	E0002	Licencias informaticas e intelectuales	2,000.00			2,000.00
					TOTAL	\$ 5,263,922.76	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 5,263,922.76

PRESIDENTE

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1003	1.3.2	1111	E0003	Dietas	897,989.43			897,989.43
51409	31111-1003	1.3.2	1321	E0003	Prima Vacacional	14,761.47			14,761.47
51409	31111-1003	1.3.2	1323	E0003	Gratificación de fin de año	98,409.80			98,409.80
51409	31111-1003	1.3.2	1511	E0003	Cuotas para el fondo de ahorro	74,802.53			74,802.53
					TOTAL	\$ 1,085,963.23	\$ -	\$ -	\$ 1,085,963.23

PRESIDENCIA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1101	1.3.1	1131	E0004	Sueldos Base	752,537.19			752,537.19
51409	31111-1101	1.3.1	1211	E0004	Honorarios	120,000.00			120,000.00
51409	31111-1101	1.3.1	1212	E0004	Honorarios Asimilados	180,000.00			180,000.00
51409	31111-1101	1.3.1	1321	E0004	Prima Vacacional	13,663.59			13,663.59
51409	31111-1101	1.3.1	1323	E0004	Gratificación de fin de año	91,090.63			91,090.63
51409	31111-1101	1.3.1	1342	E0004	Compensaciones por servicios (Delegados)	480,000.00			480,000.00
51409	31111-1101	1.3.1	1441	E0004	Seguros	40,000.00			40,000.00
51409	31111-1101	1.3.1	1541	E0004	Prestaciones CGT	78,664.80			78,664.80
51409	31111-1101	1.3.1	1562	E0004	Otras Prestaciones	50,000.00			50,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2111	E0004	Materiales y utiles de oficina	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2112	E0004	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2142	E0004	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2151	E0004	Material impreso e informacion digital	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2161	E0004	Material de limpieza	18,000.00			18,000.00



11401	31111-1101	1.3.1	2212	E0004	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	18,000.00			18,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2391	E0004	Otros Productos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2411	E0004	Materiales de construcción minerales no metálicos	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2421	E0004	Materiales de construcción de concreto	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2431	E0004	Mat de Construc Cal y yeso	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2441	E0004	Materiales de construcción de madera	4,500.00			4,500.00
11401	31111-1101	1.3.1	2451	E0004	Mat de Cosntrucción de vidrio	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2461	E0004	Material eléctrico y electrónico	7,500.00			7,500.00
11401	31111-1101	1.3.1	2471	E0004	Estructuras y Manufacturas	5,000.00			5,000.00
11301	31111-1101	1.3.1	2471	E0004	Estructuras y Manufacturas		4,000.00		4,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2491	E0004	Materiales Diversos	9,000.00			9,000.00
11301	31111-1101	1.3.1	2491	E0004	Materiales Diversos		6,000.00		6,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2531	E0004	Medicinas y productos farmaceuticos	500.00			500.00
11401	31111-1101	1.3.1	2612	E0004	Combustible, lubricantes y aditivos	75,000.00			75,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2911	E0004	Herramientas menores	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2931	E0004	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	2961	E0004	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3111	E0004	Servicio de energia eléctrica	384,000.00			384,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3141	E0004	Servicio de telefonía tradicional.	60,000.00			60,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3151	E0004	Servicio de Telefonía Celular	42,000.00			42,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3171	E0004	Servicios de acceso de internet	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3181	E0004	Servicio postal	2,500.00			2,500.00
11301	31111-1101	1.3.1	3181	E0004	Servicio postal		2,000.00		2,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3221	E0004	Arrendamiento de edificios y locales	70,000.00			70,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3361	E0004	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	8,400.00			8,400.00
11401	31111-1101	1.3.1	3451	E0004	Seguro de bienes patrimoniales	26,000.00			26,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3511	E0004	Conservación y mantenimiento de inmuebles	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3521	E0004	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3551	E0004	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	18,000.00			18,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3571	E0004	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3611	E0004	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	250,000.00			250,000.00
11301	31111-1101	1.3.1	3612	E0004	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales		18,800.00		18,800.00
11401	31111-1101	1.3.1	3711	E0004	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000.00			30,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3721	E0004	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3751	E0004	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	42,000.00			42,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3821	E0004	Gastos de orden social y cultural	300,000.00			300,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3851	E0004	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	4,500.00			4,500.00
11401	31111-1101	1.3.1	3853	E0004	Gastos de representación	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3911	E0004	Servicios funerarios y de cementerios	9,000.00			9,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	3921	E0004	Otros impuestos y derechos	5,000.00			5,000.00
51409	31111-1101	1.3.1	4154	E0004	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,938,920.99	1,350,000.00		6,288,920.99
11401	31111-1101	1.3.1	4154	E0004	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	60,000.00		60,000.00
11301	31111-1101	1.3.1	4154	E0004	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,070,609.97			14,070,609.97
11301	31111-1101	1.3.1	4411	E0004	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,500,000.00		30,800.00	1,469,200.00
11401	31111-1101	1.3.1	5111	E0004	Muebles de oficina y estantería	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	5151	E0004	Computadoras y equipo periférico	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	5191	E0004	Otro Mobiliario y Equipo de Admon	25,000.00			25,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	5411	E0004	Automóviles y camiones	800,000.00			800,000.00
11401	31111-1101	1.3.1	8531	E0004	Otros convenios	1,000,000.00		680,000.00	320,000.00
					TOTAL	\$25,694,387.17	\$ 1,440,800.00	\$ 710,800.00	\$26,424,387.17

PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1201	1.8.1	1131	E0005	SUELDOS BASE	1,668,149.59			1,668,149.59
51409	31111-1201	1.8.1	1211	E0005	Honorarios		500,000.00		500,000.00
51409	31111-1201	1.8.1	1312	E0005	ANTIGÜEDAD	1,040,008.32			1,040,008.32
51409	31111-1201	1.8.1	1321	E0005	PRIMA VACACIONAL	31,139.36			31,139.36
51409	31111-1201	1.8.1	1323	E0005	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	207,595.71			207,595.71
51409	31111-1201	1.8.1	1413	E0005	APORTACIONES IMSS	8,257,686.08			8,257,686.08
51409	31111-1201	1.8.1	1421	E0005	APORTACIONES DE INFONAVIT	2,008,938.65			2,008,938.65



51409	31111-1201	1.8.1	1431	E0005	AHORRO PARA EL RETIRO	2,523,226.94			2,523,226.94
51409	31111-1201	1.8.1	1441	E0005	SEGUROS	27,040.00			27,040.00
51409	31111-1201	1.8.1	1522	E0005	LIQ. POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	750,000.00	400,000.00		1,150,000.00
51409	31111-1201	1.8.1	1531	J0001	PRESTACIONES DE RETIRO	1,396,873.06			1,396,873.06
51409	31111-1201	1.8.1	1541	E0005	PRESTACION ESTABLECIDAS POR CGT	226,161.30			226,161.30
11201	31111-1201	1.8.1	1551	E0005	CAPACITACION DE LOS SERV PUBLICOS		10,440.00		10,440.00
51409	31111-1201	1.8.1	1551	E0005	CAPACITACION DE LOS SERV PUBLICOS	220,000.00			220,000.00
51409	31111-1201	1.8.1	1562	E0005	OTRAS PRESTACIONES	200,000.00			200,000.00
11401	31111-1201	1.8.1	2111	E0005	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	31,999.92			31,999.92
11401	31111-1201	1.8.1	2112	E0005	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,999.92	3,500.00	4,500.00	3,999.92
51409	31111-1201	1.8.1	2161	E0005	Material de limpieza		3,200.00		3,200.00
11401	31111-1201	1.8.1	2461	E0005	Material electrico y electronico		500.00		500.00
11401	31111-1201	1.8.1	2491	E0005	Materiales diversos		500.00		500.00
11401	31111-1201	1.8.1	2531	E0005	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,999.92			4,999.92
11401	31111-1201	1.8.1	2612	E0005	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	19,999.92			19,999.92
51409	31111-1201	1.8.1	2711	E0005	Vestuarios y uniformes		45,000.00		45,000.00
11401	31111-1201	1.8.1	2941	E0005	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,999.92			4,999.92
11401	31111-1201	1.8.1	2961	E0005	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	6,000.00			6,000.00
11401	31111-1201	1.8.1	3141	E0005	Servicio de telefonía tradicional.	13,728.00			13,728.00
11401	31111-1201	1.8.1	3151	E0005	Servicio de Telefonía Celular	10,399.92			10,399.92
11401	31111-1201	1.8.1	3331	E0005	Servicios de consultoría administrativa	79,999.92		1,000.00	78,999.92
51409	31111-1201	1.8.1	3381	E0005	Servicios de vigilancia		290,000.00		290,000.00
11401	31111-1201	1.8.1	3551	E0005	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	2,499.99			2,499.99
11401	31111-1201	1.8.1	3751	E0005	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,499.96			2,499.96
11401	31111-1201	1.8.1	3812	E0005	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	410,000.00		23,500.00	386,500.00
11401	31111-1201	1.8.1	3921	E0005	Otros impuestos y derechos	650.00			650.00
11401	31111-1201	1.8.1	3941	E0005	Sentencias y resoluciones judiciales	41,600.00		349.55	41,250.45
11401	31111-1201	1.8.1	3951	E0005	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		349.55		349.55
11401	31111-1201	1.8.1	3981	E0005	Impuesto sobre nómina	1,624,231.00			1,624,231.00
11301	31111-1201	1.8.1	5111	S0126	Muebles de oficina y estantería		2,519.52		2,519.52
61302	31111-1201	1.8.1	5111	S0126	Muebles de oficina y estantería		2,519.52		2,519.52
11401	31111-1201	1.8.1	5151	E0005	Computadoras y equipo teleferico		20,000.00		20,000.00
11401	31111-1201	1.8.1	5152	E0005	Medios magnéticos y ópticos	27,999.96			27,999.96
11401	31111-1201	1.8.1	5911	E0005	Software		4,500.00		4,500.00
11401	31111-1201	1.8.1	8531	E0005	Otros convenios	200,000.00			200,000.00
					TOTAL	\$21,043,427.36	1,283,028.59	\$ 29,349.55	\$22,297,106.40

REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1301	3.1.1	1131	E0006	SUELDOS BASE	908,777.78			908,777.78
51409	31111-1301	3.1.1	1321	E0006	PRIMA VACACIONAL	16,231.93			16,231.93
51409	31111-1301	3.1.1	1323	E0006	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	108,212.89			108,212.89
51409	31111-1301	3.1.1	1541	E0006	Prestaciones CGT	78,664.80			78,664.80
11401	31111-1301	3.1.1	2111	E0006	Materiales y Utiles de Oficina	13,999.92			13,999.92
11401	31111-1301	3.1.1	2141	E0006	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	9,000.00			9,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2161	E0006	Material de limpieza	4,000.00			4,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2212	E0006	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,999.96			3,999.96
11401	31111-1301	3.1.1	2431	E0006	Mat de Construc Cal y yeso	15,000.00		500.00	14,500.00
11401	31111-1301	3.1.1	2441	E0006	Materiales de construcción de madera	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2461	E0006	Material eléctrico y electrónico	6,999.96			6,999.96
11401	31111-1301	3.1.1	2471	E0006	estructuras y manufacturas	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2481	E0006	Materiales complementarios	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2491	E0006	Materiales Diversos	3,000.00			3,500.00
11401	31111-1301	3.1.1	2612	E0006	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	120,000.00			120,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2711	E0006	Vestuarios y uniformes	4,000.00			4,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2911	E0006	Herramientas menores	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	2931	E0006	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	6,999.96			6,999.96
11401	31111-1301	3.1.1	2961	E0006	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	24,999.96			24,999.96
11401	31111-1301	3.1.1	2991	E0006	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0.00	500.00	500.00	-
11401	31111-1301	3.1.1	3141	E0006	Servicio de telefonía tradicional.	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	3151	E0006	Servicio de Telefonía Celular	6,000.00			6,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	3161	E0006	Servicios de telecomunicaciones y satélites	7,999.92			7,999.92



11401	31111-1301	3.1.1	3191	E0006	Servicios integrales	1,999.92			1,999.92
11401	31111-1301	3.1.1	3361	E0006	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	9,999.96			9,999.96
11401	31111-1301	3.1.1	3451	E0006	Seguro de bienes patrimoniales	40,000.00			40,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	3511	E0006	Conservación y mantenimiento de inmuebles	4,999.92			4,999.92
11401	31111-1301	3.1.1	3551	E0006	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	3751	E0006	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,499.96			2,499.96
11401	31111-1301	3.1.1	3812	E0006	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	8,000.00			8,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	3921	E0006	Otros impuestos y derechos	3,999.96			3,999.96
11401	31111-1301	3.1.1	3941	E0006	Sentencias y resoluciones judiciales	6,999.96			6,999.96
11401	31111-1301	3.1.1	5111	E0006	Muebles de oficina y estantería	18,000.00			18,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	5191	E0006	Otros mobiliarios y equipos de administración	19,999.92			19,999.92
11401	31111-1301	3.1.1	5231	E0006	Camaras fotograficas y de video	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1301	3.1.1	5651	E0006	Equipo de comunicación y telecomunicacion	12,999.99			12,999.99
					TOTAL	\$ 1,522,386.67	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,522,386.67

COMUNICACIÓN SOCIAL

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1401	1.8.3	1131	E0007	SUELDOS BASE	499,652.15			499,652.15
51409	31111-1401	1.8.3	1321	E0007	PRIMA VACACIONAL	8,698.38			8,698.38
51409	31111-1401	1.8.3	1323	E0007	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	57,989.20			57,989.20
51409	31111-1401	1.8.3	1541	E0007	Prestaciones CGT	29,499.30			29,499.30
11401	31111-1401	1.8.3	2111	E0007	Materiales y Útiles de Oficina	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	2141	E0007	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00	1,130.00		9,130.00
11401	31111-1401	1.8.3	2151	E0007	Material impreso e informacion digital	9,000.00		1,130.00	7,870.00
51409	31111-1401	1.8.3	2161	E0007	Material de limpieza	0.00	3,200.00		3,200.00
11401	31111-1401	1.8.3	2612	E0007	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	25,000.00			25,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	2751	E0007	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	2941	E0007	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	2961	E0007	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	2991	E0007	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	3141	E0007	Servicio de telefonía tradicional	11,355.72			11,355.72
11401	31111-1401	1.8.3	3151	E0007	Servicio de Telefonía Celular	13,230.00			13,230.00
11401	31111-1401	1.8.3	3451	E0007	Seguro de bienes patrimoniales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	3521	E0007	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,700.00			5,700.00
11401	31111-1401	1.8.3	3551	E0007	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	11,458.90			11,458.90
11401	31111-1401	1.8.3	3611	E0007	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	950,000.00			950,000.00
51409	31111-1401	1.8.3	3611	E0007	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	0.00	180,000.00		180,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	3612	E0007	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	3641	E0007	Servicios de revelado de fotografías	600.00			600.00
11401	31111-1401	1.8.3	5111	E0007	Muebles de oficina y estantería	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	5151	E0007	Computadoras y equipo periférico	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	5152	E0007	Medios magnéticos y ópticos	6,152.00			6,152.00
11401	31111-1401	1.8.3	5211	E0007	Equipo de audio y de video	7,500.00			7,500.00
51409	31111-1401	1.8.3	5211	E0007	Equipo de audio y de video	0.00	10,000.00		10,000.00
51409	31111-1401	1.8.3	5231	E0007	Camaras fotograficas y de video	0.00	10,000.00		10,000.00
11401	31111-1401	1.8.3	5231	E0007	Camaras fotograficas y de video	7,500.00			7,500.00
					TOTAL	\$ 1,732,335.65	\$ 204,330.00	\$ 1,130.00	\$ 1,935,535.65

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1501	1.3.2	1131	E0008	Sueldos Base	936,735.74			936,735.74
51409	31111-1501	1.3.2	1211	E0008	Honorarios	100,000.00			100,000.00
51409	31111-1501	1.3.2	1212	E0008	Honorarios Asimilados	150,000.00		35,000.00	115,000.00
51409	31111-1501	1.3.2	1321	E0008	Prima Vacacional	16,368.24			16,368.24
51409	31111-1501	1.3.2	1323	E0008	Gratificación de Fin de año	109,121.57			109,121.57
51409	31111-1501	1.3.2	1541	E0008	Prestaciones CGT	58,998.60			58,998.60
11401	31111-1501	1.3.2	2111	E0008	Materiales y Útiles de Oficina	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	2112	E0008	Equipos Menores de Oficina	7,000.00			7,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	2121	E0008	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	2141	E0008	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,200.00			5,200.00
11401	31111-1501	1.3.2	2151	E0008	Material Impreso e información digital.	10,750.00			10,750.00



11401	31111-1501	1.3.2	2161	E0008	Material de limpieza	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	2212	E0008	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,800.00			3,800.00
11401	31111-1501	1.3.2	2491	E0008	Materiales Diversos.	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	2612	E0008	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos.	24,000.00			24,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	2961	E0008	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	18,000.00			18,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3141	E0008	Servicio de telefonía tradicional.	16,000.00			16,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3151	E0008	Servicio de telefonía celular	25,000.00			25,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3181	E0008	Servicio postal	1,200.00			1,200.00
11301	31111-1501	1.3.2	3331	E0008	Servicios de consultoría administrativa	0.00	60,606.00		60,606.00
11401	31111-1501	1.3.2	3451	E0008	Seguro de bienes patrimoniales	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3521	E0008	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3531	E0008	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,400.00			2,400.00
11401	31111-1501	1.3.2	3551	E0008	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3721	E0008	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3751	E0008	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3831	E0008	Congresos y convenciones	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	3921	E0008	Otros impuestos y derechos	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	5111	E0008	Muebles de oficina y estantería	8,000.00			8,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	5151	E0008	Computadoras y equipo periférico	10,000.00			10,000.00
51409	31111-1501	1.3.2	5151	E0008	Computadoras y equipo periférico		35,000.00		35,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	5411	E0008	Automóviles y camiones	150,000.00			150,000.00
11401	31111-1501	1.3.2	5971	E0008	Licencias informáticas e intelectuales	2,000.00			2,000.00
					TOTAL	\$ 1,761,574.15	\$ 95,606.00	\$ 35,000.00	\$ 1,822,180.15

JURIDICO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1601	1.3.5	1131	E0009	Sueldos Base	820,616.99			820,616.99
51409	31111-1601	1.3.5	1321	E0009	Prima Vacacional	14,297.79			14,297.79
51409	31111-1601	1.3.5	1323	E0009	Gratificación de fin de año	95,318.63			95,318.63
51409	31111-1601	1.3.5	1541	E0009	Prestaciones CGT	49,165.50			49,165.50
11401	31111-1601	1.3.5	2111	E0009	Materiales y Utiles de Oficina	6,352.32			6,352.32
11401	31111-1601	1.3.5	2121	E0009	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	5,200.00			5,200.00
11401	31111-1601	1.3.5	2151	E0009	Material impreso e información digital	5,200.00			5,200.00
51409	31111-1601	1.3.5	2161	E0009	Material de limpieza	0.00	3,200.00		3,200.00
11401	31111-1601	1.3.5	2161	E0009	Material de limpieza	832.00			832.00
11401	31111-1601	1.3.5	2491	E0009	Materiales diversos	0.00	500.00		500.00
11401	31111-1601	1.3.5	2612	E0009	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1601	1.3.5	2941	E0009	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1601	1.3.5	2961	E0009	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	2,500.00			2,500.00
11401	31111-1601	1.3.5	3141	E0009	Servicio de telefonía tradicional.	6,500.00			6,500.00
11401	31111-1601	1.3.5	3151	E0009	Servicio de telefonía celular	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1601	1.3.5	3181	E0009	Servicio postal	500.00			500.00
11401	31111-1601	1.3.5	3451	E0009	Seguro de bienes patrimoniales	5,200.00			5,200.00
11401	31111-1601	1.3.5	3511	E0009	Conservación y mantenimiento de inmuebles	3,000.00		500.00	2,500.00
11401	31111-1601	1.3.5	3521	E0009	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,200.00			1,200.00
11401	31111-1601	1.3.5	3531	E0009	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	4,000.00			4,000.00
11401	31111-1601	1.3.5	3751	E0009	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,000.00			9,000.00
11401	31111-1601	1.3.5	3921	E0009	Otros impuestos y derechos	500.00			500.00
					TOTAL	\$ 1,058,383.23	\$ 3,700.00	\$ 500.00	\$ 1,061,583.23

ATENCION A LA JUVENTUD

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1701	2.7.1	1131	E0010	sueldos base	137,470.47			137,470.47
51409	31111-1701	2.7.1	1321	E0010	prima vacacional	2,421.43			2,421.43
51409	31111-1701	2.7.1	1323	E0010	gratificaciones de fin de año	16,142.86			16,142.86
51409	31111-1701	2.7.1	1541	E0010	Prestaciones CGT	9,833.10			9,833.10
11401	31111-1701	2.7.1	2111	E0010	Materiales y Utiles de Oficina	6,000.00			6,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	2121	E0010	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	6,000.00			6,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	2161	E0010	Material de limpieza	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	2612	E0010	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	3141	E0010	Servicio de telefonía tradicional.	4,800.00			4,800.00
11401	31111-1701	2.7.1	3151	E0010	Servicio de telefonía celular	9,600.00			9,600.00



11401	31111-1701	2.7.1	3511	E0010	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	3721	E0010	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,500.00			3,500.00
11401	31111-1701	2.7.1	3751	E0010	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	3613	E0010	Espectáculos culturales	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	3821	E0010	Gastos de orden social y cultural	90,000.00			90,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	3831	E0010	Congresos y convenciones	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1701	2.7.1	5151	E0010	Computadoras y equipo periférico	10,000.00			10,000.00
					TOTAL	\$ 344,767.86	\$ -	\$ -	\$ 344,767.86

ARCHIVO HISTORICO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1801	2.4.2	1131	E0011	Sueldos base	315,657.21			315,657.21
51409	31111-1801	2.4.2	1321	E0011	Prima vacacional	5,673.81			5,673.81
51409	31111-1801	2.4.2	1323	E0011	Gratificación de fin de año	37,825.37			37,825.37
51409	31111-1801	2.4.2	1541	E0011	Prestaciones contractuales (CGT)	29,499.30			29,499.30
51409	31111-1801	2.4.2	1551	E0011	Capacitación de los servidores públicos	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	2111	E0011	Materiales y útiles de oficina	20,000.00		10,000.00	10,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	2151	E0011	Material impreso e información digital	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	2161	E0011	Material de limpieza	6,500.00		1,500.00	5,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	2212	E0011	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,200.00	1,500.00		2,700.00
11401	31111-1801	2.4.2	2441	E0011	Materiales de construcción de madera	2,500.00			2,500.00
11401	31111-1801	2.4.2	2451	E0011	Mat de Construcción de vidrio	500.00			500.00
11401	31111-1801	2.4.2	2461	E0011	Material eléctrico y electrónico	2,000.00		1,000.00	1,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	2471	E0011	Estructuras y manufacturas	0.00	1,400.00		1,400.00
11401	31111-1801	2.4.2	2481	E0011	Materiales complementarios	1,300.00			1,300.00
11401	31111-1801	2.4.2	2491	E0011	Materiales diversos	1,000.00	7,000.00		8,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	2522	E0011	Plaguicidas y pesticidas	4,000.00		3,000.00	1,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	2921	E0011	Refacciones y accesorios menores de edificios	700.00		400.00	300.00
11401	31111-1801	2.4.2	2941	E0011	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	3111	E0011	Servicio de energía eléctrica	14,124.96			14,124.96
11401	31111-1801	2.4.2	3141	E0011	Servicio de telefonía tradicional	7,000.00			7,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	3151	E0011	Servicio de telefonía celular	4,800.00			4,800.00
11401	31111-1801	2.4.2	3161	E0011	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,169.34		2,000.00	169.34
11401	31111-1801	2.4.2	3262	E0011	Arrendamiento de herramientas	0.00	8,000.00		8,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	3521	E0011	Instalación, reparación y mantenimiento, de mobiliario y equipo de administración	1,500.00			1,500.00
11401	31111-1801	2.4.2	3612	E0011	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	3721	E0011	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	4,500.00			4,500.00
11401	31111-1801	2.4.2	3751	E0011	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,500.00			5,500.00
11401	31111-1801	2.4.2	5111	E0011	Muebles de oficina y estantería	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	5151	E0011	Computadoras y equipo periférico	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	5211	E0011	Equipo de audio y de video	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1801	2.4.2	5231	E0011	Cameras fotograficas y de video	7,000.00			7,000.00
					TOTAL	\$ 537,949.99	\$ 17,900.00	\$ 17,900.00	\$ 537,949.99

TESORERIA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-1901	1.5.1	1131	E0012	Sueldos base	1,516,855.79			1,516,855.79
51409	31111-1901	1.5.1	1212	E0012	Honorarios asimilados	220,000.00			220,000.00
51409	31111-1901	1.5.1	1321	E0012	Prima Vacacional	26,712.66			26,712.66
51409	31111-1901	1.5.1	1323	E0012	Gratificación e fin de año	178,084.37			178,084.37
51409	31111-1901	1.5.1	1441	E0012	Seguros	40,000.00			40,000.00
51409	31111-1901	1.5.1	1541	E0012	Prestaciones CGT	108,164.10			108,164.10
11401	31111-1901	1.5.1	2111	E0012	Mat y útiles oficin	30,000.00			30,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	2112	E0012	Equipos menores de oficina	5,000.00	12,310.00		17,310.00
11401	31111-1901	1.5.1	2121	E0012	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	18,900.00			18,900.00
11401	31111-1901	1.5.1	2142	E0012	Equipos menores de tecnologías de la información	0.00	4,850.00		4,850.00
11401	31111-1901	1.5.1	2151	E0012	Material impreso e informacion digital	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	2161	E0012	Material de limpieza	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	2212	E0012	Productos alimenticios para el personal	0.00	400.00		400.00
11401	31111-1901	1.5.1	2461	E0012	Material electrico	0.00	300.00		300.00
11401	31111-1901	1.5.1	2471	E0012	Estructuras y manufacturas	0.00	430.00		430.00
11401	31111-1901	1.5.1	2612	E0012	Combustible Serv pub	24,000.00			24,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3141	E0012	Servicio de telefonía tradicional.	35,000.00			35,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3151	E0012	Servicio de telefonía celular	13,000.00			13,000.00



11401	31111-1901	1.5.1	3173	E0012	Servicios de procesamiento de información	10,000.00		7,980.00	17,980.00
11401	31111-1901	1.5.1	3181	E0012	Servicio postal	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3271	E0012	Arren Act Intangib	220,000.00		90,453.00	129,547.00
11401	31111-1901	1.5.1	3331	E0012	Servicios de consultoría administrativa	12,000.00			12,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3361	E0012	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3411	E0012	Serv Financieros	54,484.00		60,000.00	114,484.00
51409	31111-1901	1.5.1	3411	E0012	Serv Financieros	0.00		200,000.00	200,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3441	E0012	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	40,000.00			40,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3451	E0012	Seguro de bienes patrimoniales	7,350.00			7,350.00
11401	31111-1901	1.5.1	3521	E0012	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3531	E0012	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00			1,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3551	E0012	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	3571	E0012	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,350.00			2,350.00
11401	31111-1901	1.5.1	3611	E0012	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	21,500.00			21,500.00
11401	31111-1901	1.5.1	3751	E0012	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,400.00			10,400.00
11401	31111-1901	1.5.1	3941	E0012	Sentencias y resoluciones judiciales	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1901	1.5.1	5111	E0012	Muebles de oficina y estanterías	0.00		4,183.00	4,183.00
11401	31111-1901	1.5.1	5151	E0012	Computadoras y equipo periférico	15,000.00			15,000.00
					TOTAL	\$ 2,672,800.92	\$ 290,453.00	\$ 90,453.00	\$ 2,872,800.92

PREDIAL Y CATASTRO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	disminuciones	Modificado
51409	31111-1902	1.5.2	1131	E0013	sueldos base	2,084,138.01			2,084,138.01
51409	31111-1902	1.5.2	1212	E0013	Honorarios Asimilados	220,000.00			220,000.00
51409	31111-1902	1.5.2	1321	E0013	prima vacacional	37,492.60			37,492.60
51409	31111-1902	1.5.2	1323	E0013	gratificación de fin de año	249,950.69			249,950.69
51409	31111-1902	1.5.2	1541	E0013	Prestaciones CGT	196,662.00			196,662.00
11401	31111-1902	1.5.2	2111	E0013	Materiales y útiles de oficina	32,000.00			32,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2141	E0013	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	90,000.00		800.00	89,200.00
11401	31111-1902	1.5.2	2151	E0013	Material impreso e información digital	49,000.00			49,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2161	E0013	Material de limpieza	4,326.00			4,326.00
11401	31111-1902	1.5.2	2212	E0013	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,316.00			2,316.00
11401	31111-1902	1.5.2	2461	E0013	Material eléctrico y electrónico	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2531	E0013	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00			1,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2612	E0013	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	30,000.00			30,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2722	E0013	Prendas de protección ersonal	1,000.00			1,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2911	E0013	Herramientas menores	1,500.00			1,500.00
11401	31111-1902	1.5.2	2921	E0013	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2931	E0013	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,500.00			2,500.00
11401	31111-1902	1.5.2	2941	E0013	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	2961	E0013	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3141	E0013	Servicio de telefonía tradicional.	6,480.00			6,480.00
11401	31111-1902	1.5.2	3151	E0013	Servicio de telefonía celular	6,480.00			6,480.00
11401	31111-1902	1.5.2	3161	E0013	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,783.00			5,783.00
11401	31111-1902	1.5.2	3181	E0013	Servicio postal	9,999.96			9,999.96
11401	31111-1902	1.5.2	3331	E0013	Servicios de consultoría administrativa	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3451	E0013	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00			20,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3511	E0013	Conservación y mantenimiento de inmuebles	31,864.00			31,864.00
11401	31111-1902	1.5.2	3521	E0013	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,000.00			5,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3551	E0013	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00			15,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3611	E0013	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3612	E0013	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	3,000.00			3,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3721	E0013	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,000.00			1,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	3921	E0013	Otros impuestos y derechos	1,000.00			1,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	5111	E0013	Muebles de oficina y estantería	10,000.00			10,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	5151	E0013	Computadoras y equipo periférico	25,000.00			25,800.00
11401	31111-1902	1.5.2	5191	E0013	Otros mobiliarios y equipos de administración	19,000.00		800.00	19,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	5491	E0013	Otro equipo de transporte	29,000.00			29,000.00
11401	31111-1902	1.5.2	5691	E0013	Otros equipos	2,000.00			2,000.00



11401	31111-1902	1.5.2	5971	E0013	Licencias informáticas e intelectuales	9,000.00			9,000.00
TOTAL						\$ 3,245,492.26	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 3,245,492.26

DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2001	2.2.7	1131	E0014	Sueldos Base	2,220,458.21		73,501.14	2,146,957.07
51409	31111-2001	2.2.7	1321	E0014	Prima Vacacional	39,086.92		1,207.94	37,878.98
51409	31111-2001	2.2.7	1323	E0014	Gratificación de Fin de año	260,579.49		8,052.96	252,526.53
51409	31111-2001	2.2.7	1541	E0014	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	157,329.60			157,329.60
11401	31111-2001	2.2.7	2111	E0014	Materiales y útiles de oficina (PAPELERIA)	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2121	E0014	Materiales y útiles de impresión y reproducción (RECARGA Y COMPRA TONERS)	24,000.00			24,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2161	E0014	Material de Limpieza (INSUMOS JABON, CLORO, PAPEL HIGIENICO)	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2212	E0014	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	9,000.00			9,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2351	E0014	Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio (Apoyo a Jornaleros)	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2391	E0014	Otros Productos (Mantenimiento de Toldos)	60,000.00			60,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2441	E0014	Materiales de construcción de madera	0.00			200.00
11401	31111-2001	2.2.7	2461	E0014	Material eléctrico y electrónico	1,000.00		200.00	1,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2471	E0014	Estructuras y Manufacturas (Acondicionamiento de las Obras Publicas y bienes inmuebles)	500.00		200.00	300.00
11401	31111-2001	2.2.7	2612	E0014	Combustibles, lubricantes y aditivos para Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos (GASOLINA, LUBRICANTES)	200,000.00			200,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2613	E0014	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	190,000.00		13,940.02	176,059.98
11401	31111-2001	2.2.7	2921	E0014	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2941	E0014	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	7,000.00			7,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2961	E0014	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	50,000.00			50,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	2981	E0014	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00		8,940.02	8,940.02
11401	31111-2001	2.2.7	3141	E0014	Servicio de telefonía tradicional.	44,400.00			44,400.00
11401	31111-2001	2.2.7	3151	E0014	Servicio de Telefonía Celular	15,000.00			15,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3152	E0014	Radiolocalización	8,100.00			8,100.00
11401	31111-2001	2.2.7	3221	E0014	Arrendamiento de edificios y locales	57,912.00			57,912.00
11401	31111-2001	2.2.7	3252	E0014	Arrendamiento de vehículos terrestres	0.00		5,000.00	5,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3451	E0014	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00			50,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3531	E0014	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3551	E0014	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3571	E0014	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	50,000.00			50,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3612	E0014	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3721	E0014	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3751	E0014	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,000.00			8,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3812	E0014	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3821	E0014	Gastos de orden social y cultural	60,000.00			60,000.00
11401	31111-2001	2.2.7	3921	E0014	Otros impuestos y derechos	2,000.00			2,000.00
70805	31111-2001	2.2.7	4411	E0014	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00		86,232.72	86,232.72
70605	31111-2001	2.2.7	4411	E0014	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00		25,157.51	25,157.51
11401	31111-2001	2.2.7	4411	E0014	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,000,000.00			1,000,000.00
TOTAL						\$ 4,623,366.22	\$ 125,530.25	\$ 96,902.06	\$ 4,651,994.41

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2101	1.2.3	1131	E0015	sueldos base	301,710.04			301,710.04
51409	31111-2101	1.2.3	1321	E0015	prima vacacional	5,444.54			5,444.54
51409	31111-2101	1.2.3	1323	E0015	gratificación de fin de año	36,296.91			36,296.91
51409	31111-2101	1.2.3	1541	E0015	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	29,499.30			29,499.30
11401	31111-2101	1.2.3	2111	E0015	Materiales y útiles de oficina	8,000.00			8,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	2112	E0015	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	2121	E0015	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	2,500.00			2,500.00
11401	31111-2101	1.2.3	2161	E0015	Material de limpieza	5,000.00			5,000.00



11401	31111-2101	1.2.3	2211	E0015	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	1,800.00			1,800.00
11401	31111-2101	1.2.3	2231	E0015	Utensilios para el servicio de alimentación	800.00			800.00
11401	31111-2101	1.2.3	2451	E0015	Mat de Construccion de vidrio	1,500.00			1,500.00
11401	31111-2101	1.2.3	2461	E0015	Material eléctrico y electrónico	1,000.00			1,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	2491	E0015	Materiales Diversos	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	2511	E0015	Sustancias Químicas	600.00			600.00
11401	31111-2101	1.2.3	2612	E0015	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	1,800.00			1,800.00
11401	31111-2101	1.2.3	2751	E0015	Blanos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,000.00			1,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	2931	E0015	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	2941	E0015	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	3141	E0015	Servicio de telefonía tradicional.	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	3151	E0015	Servicio de Telefonía Celular	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	3181	E0015	Servicio postal	840.00			840.00
11401	31111-2101	1.2.3	3531	E0015	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	3751	E0015	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,800.00			1,800.00
11401	31111-2101	1.2.3	5111	E0015	Muebles de oficina y estantería	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2101	1.2.3	5151	E0015	Computadoras y equipo periférico	12,000.00			12,000.00
					TOTAL	\$ 462,590.79	\$ -	\$ -	\$ 462,590.79

CONTRALORIA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2201	1.3.4	1131	E0016	Sueldos Base	1,291,920.63			1,291,920.63
11301	31111-2201	1.3.4	1211	E0016	Honorarios	0.00	23,200.00	20,000.00	3,200.00
11301	31111-2201	1.3.4	1212	E0016	Honorarios asimilados	0.00	17,663.90		17,663.90
51409	31111-2201	1.3.4	1212	E0016	Honorarios asimilados	140,000.00			140,000.00
51409	31111-2201	1.3.4	1321	E0016	Prima Vacacional	22,530.17			22,530.17
51409	31111-2201	1.3.4	1323	E0016	Gratificación de fin de año	150,201.14			150,201.14
51409	31111-2201	1.3.4	1541	E0016	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	78,664.80			78,664.80
11401	31111-2201	1.3.4	2111	E0016	Materiales y Útiles de Oficina	15,600.00			15,600.00
11401	31111-2201	1.3.4	2112	E0016	Equipos menores de oficina	10,400.00			10,400.00
11401	31111-2201	1.3.4	2121	E0016	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	8,320.00			8,320.00
11401	31111-2201	1.3.4	2161	E0016	Material de limpieza	5,200.00			5,200.00
11401	31111-2201	1.3.4	2212	E0016	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,120.00			3,120.00
11401	31111-2201	1.3.4	2461	E0016	Material eléctrico y electrónico	0.00	1,200.00	200.00	1,000.00
11401	31111-2201	1.3.4	2471	E0016	Estructuras y manufacturas	0.00	200.00		200.00
11401	31111-2201	1.3.4	2612	E0016	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	83,200.00			83,200.00
11401	31111-2201	1.3.4	2711	E0016	Vestuarios y uniformes	10,400.00			10,400.00
11401	31111-2201	1.3.4	2931	E0016	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,200.00			5,200.00
11401	31111-2201	1.3.4	2941	E0016	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,120.00			3,120.00
11401	31111-2201	1.3.4	2961	E0016	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	24,960.00			24,960.00
11401	31111-2201	1.3.4	3141	E0016	Servicio de telefonía tradicional.	26,000.00			26,000.00
11401	31111-2201	1.3.4	3151	E0016	Servicio de Telefonía Celular	28,080.00			28,080.00
11401	31111-2201	1.3.4	3311	E0016	Servicios legales	140,000.00			140,000.00
11301	31111-2201	1.3.4	3313	E0016	Servicios de auditoría	0.00	20,000.00		20,000.00
11401	31111-2201	1.3.4	3451	E0016	Seguro de bienes patrimoniales	12,480.00			12,480.00
11401	31111-2201	1.3.4	3511	E0016	Conservación y mantenimiento de inmuebles	4,160.00			4,160.00
11401	31111-2201	1.3.4	3551	E0016	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,800.00			20,800.00
11401	31111-2201	1.3.4	3611	E0016	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	60,000.00			60,000.00
11401	31111-2201	1.3.4	3612	E0016	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	10,400.00			10,400.00
11401	31111-2201	1.3.4	3721	E0016	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,200.00			5,200.00
11401	31111-2201	1.3.4	3751	E0016	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	15,600.00			15,600.00
11401	31111-2201	1.3.4	3853	E0016	Gastos de representación	31,200.00		1,200.00	30,000.00
11401	31111-2201	1.3.4	3921	E0016	Otros impuestos y derechos	5,200.00			5,200.00
11401	31111-2201	1.3.4	5151	E0016	Computadoras y equipo periférico	30,800.00			30,800.00
11401	31111-2201	1.3.4	5411	E0016	Automóviles y camiones	120,000.00			120,000.00
					TOTAL	\$ 2,362,756.74	\$ 62,263.90	\$ 21,400.00	\$ 2,403,620.64

SECRETARIA PARTICULAR

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2301	1.3.9	1131	E0017	Sueldos Base	430,502.38			430,502.38
51409	31111-2301	1.3.9	1321	E0017	Prima Vacacional	7,561.67			7,561.67



51409	31111-2301	1.3.9	1323	E0017	Gratificación de fin de año	50,411.14			50,411.14
51409	31111-2301	1.3.9	1541	E0017	Prestaciones CGT	29,499.30			29,499.30
51409	31111-2301	1.3.9	1562	E0017	Otras Prestaciones	37,868.89			37,868.89
11401	31111-2301	1.3.9	2111	E0017	Materiales y utiles de oficina	11,000.00			11,000.00
51409	31111-2301	1.3.9	2161	E0017	Material de limpieza	0.00	3,200.00		3,200.00
11401	31111-2301	1.3.9	2212	E0017	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	2612	E0017	Combustible, lubricantes y aditivos	25,000.00			25,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	2961	E0017	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	3141	E0017	Servicio de telefonía tradicional.	8,320.00			8,320.00
11401	31111-2301	1.3.9	3151	E0017	Servicio de Telefonía Celular	7,800.00			7,800.00
11401	31111-2301	1.3.9	3111	E0017	Pago de Energía Eléctrica	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	3361	E0017	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	1,500.00			1,500.00
11401	31111-2301	1.3.9	3451	E0017	Seguro de bienes patrimoniales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	3551	E0017	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	3711	E0017	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	3751	E0017	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	5111	E0017	Muebles de oficina y estantería	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	5191	E0017	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00			15,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	5151	E0017	Computadoras y equipo periférico	35,000.00			35,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	3511	E0017	Conservación y mantenimiento de inmuebles	8,000.00			8,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	3821	E0017	Gastos de orden social y cultural	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	2142	E0017	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00			8,000.00
11401	31111-2301	1.3.9	4451	E0017	Donativos a instituciones sin fines de lucro		200,000.00		200,000.00
51409	31111-2301	1.3.9	4451	E0017	Donativos a instituciones sin fines de lucro	2,072,520.00			2,072,520.00
					TOTAL	\$ 2,807,983.38	\$ 203,200.00	\$ -	\$ 3,011,183.38

DIR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (INFORMATICA)

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2401	1.8.5	1131	E0018	Sueldos Base	918,858.30			918,858.30
51409	31111-2401	1.8.5	1321	E0018	Prima Vacacional	16,074.36			16,074.36
51409	31111-2401	1.8.5	1323	E0018	Gratificación de Fin de Año	107,162.40			107,162.40
51409	31111-2401	1.8.5	1541	E0018	Prestaciones CGT	58,998.60			58,998.60
11401	31111-2401	1.8.5	2111	E0018	Materiales y Equipo de Oficina	10,000.00			10,000.00
11301	31111-2401	1.8.5	2141	E0018	Materiales y utiles tecnologias informacion	0.00	525,000.00		525,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	2141	E0018	Materiales y utiles tecnologias informacion	78,000.00	65,000.00	32,710.00	110,290.00
11401	31111-2401	1.8.5	2161	E0018	Materiales de limpieza	3,000.00	5.00		3,005.00
11401	31111-2401	1.8.5	2212	E0018	Productos alimenticios para el personal	0.00	1,500.00		1,500.00
11401	31111-2401	1.8.5	2491	E0018	Materiales diversos	0.00	600.00		600.00
11401	31111-2401	1.8.5	2612	E0018	Combustibles p/Servicios Publicos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	2711	E0018	Vestuarios y uniformes	0.00	826.00		826.00
11401	31111-2401	1.8.5	2911	E0018	Herramientas Menores	3,000.00	1,000.00		4,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	2961	E0018	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	3141	E0018	Servicio de Telefonía Tradicional	36,000.00			36,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	3151	E0018	Servicio de Telefonía Celular	14,400.00			14,400.00
11401	31111-2401	1.8.5	3161	E0018	Servicios de telecomunicaciones y satélites	67,200.00			67,200.00
11401	31111-2401	1.8.5	3171	E0018	Servicios de acceso de internet	66,000.00			66,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	3451	E0018	Seguro de bienes patrimoniales	4,000.00			4,000.00
11301	31111-2401	1.8.5	3531	E0018	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	0.00	134,708.00		134,708.00
11401	31111-2401	1.8.5	3531	E0018	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	75,000.00			75,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	3571	E0018	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	60,000.00		10,000.00	50,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	3612	E0018	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	5,000.00	1,850.00	6,609.00	241.00
11401	31111-2401	1.8.5	3751	E0018	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,000.00		3,350.00	2,650.00
11401	31111-2401	1.8.5	4431	E0018	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	5,783.00		5,783.00
11301	31111-2401	1.8.5	5151	E0018	Computadoras y equipo periférico	0.00	394,660.00		394,660.00
11401	31111-2401	1.8.5	5151	E0018	Computadoras y equipo periférico	50,000.00	69,500.00		119,500.00
11401	31111-2401	1.8.5	5411	E0018	Automóviles y camiones	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2401	1.8.5	5663	E0018	Equipo de generación y distribución de energía	55,000.00			68,000.00



					eléctrica		13,000.00		
11401	31111-2401	1.8.5	5911	E0018	Software	185,000.00		124,500.00	78,605.00
							18,105.00		
					TOTAL	\$ 1,850,693.66	\$ 1,231,537.00	\$ 177,169.00	\$ 2,905,061.66

PROTECCIÓN CIVIL

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2501	1.7.2	1131	E0019	Sueldo Base	975,647.35			975,647.35
51409	31111-2501	1.7.2	1321	E0019	Prima Vacacional	17,492.80			17,492.80
51409	31111-2501	1.7.2	1323	E0019	Gratificación de fin de año	116,618.66			116,618.66
51409	31111-2501	1.7.2	1541	E0019	Prestaciones CGT	88,497.90			88,497.90
51409	31111-2501	1.7.2	1551	E0019	capacitaciones de los servidores públicos	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2111	E0019	Materiales y útiles de oficina	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2112	E0019	Equipos menores de oficina	4,000.00			4,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2121	E0019	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2141	E0019	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2161	E0019	Material de limpieza	8,100.00			8,100.00
11401	31111-2501	1.7.2	2181	E0019	Materiales para el uso e identificación de bienes	1,000.00			1,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2212	E0019	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2213	E0019	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	8,000.00			8,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2431	E0019	Mat de Construc Cal y yeso	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2431	E0019	Mat de Construc Cal y yeso	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2451	E0019	Mat de Construccion de vidrio	1,000.00			1,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2461	E0019	Material eléctrico y electrónico	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2471	E0019	Estructuras y manufacturas	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2491	E0019	materiales diversos	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2511	E0019	Sustancias Químicas	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2522	E0019	Plaguicidas y pesticidas	2,800.00			2,800.00
11401	31111-2501	1.7.2	2531	E0019	Medicinas y productos farmacéuticos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2541	E0019	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00			15,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2611	E0019	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	220,000.00			220,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2711	E0019	Vestuarios y uniformes	35,000.00			35,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2721	E0019	Prendas de seguridad	30,000.00			45,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2741	E0019	Productos textiles	4,000.00	15,000.00		4,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2911	E0019	Herramientas menores	60,000.00		3,000.00	57,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2921	E0019	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2941	E0019	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2961	E0019	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	50,000.00	38,000.00		88,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	2981	E0019	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	0.00	3,000.00		3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3111	E0019	Servicio de energía eléctrica	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3121	E0019	Servicio de gas	3,500.00			3,500.00
11401	31111-2501	1.7.2	3131	E0019	Servicio de agua	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3141	E0019	Servicio de Telefonía Tradicional	9,600.00			9,600.00
11401	31111-2501	1.7.2	3151	E0019	Servicio de telefonía celular	7,200.00			7,200.00
11401	31111-2501	1.7.2	3161	E0019	Servicios de telecomunicaciones y satélites	11,000.00			11,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3221	E0019	Arrendamiento de edificios y locales	116,088.00		3,000.00	113,088.00
11301	31111-2501	1.7.2	3451	E0019	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	30,000.00		30,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3451	E0019	Seguro de bienes patrimoniales	35,000.00			35,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3511	E0019	Conservación y mantenimiento de inmuebles	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3551	E0019	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	40,000.00			40,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3610	E0019	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000.00			15,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	3721	E0019	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,375.00			1,375.00
11401	31111-2501	1.7.2	5111	E0019	Muebles de oficina y estantería	10,000.00		4,000.00	6,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5151	E0019	Computadoras y equipo periférico	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5211	E0019	Equipo de audio y de video	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5231	E0019	Camaras fotograficas y de video	4,000.00			4,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5231	E0019	Camaras fotograficas y de video	7,500.00		5,000.00	2,500.00
11301	31111-2501	1.7.2	5411	E0019	Automóviles y camiones	0.00	425,000.00		425,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5651	E0019	Equipo de comunicación y telecomunicacion	40,000.00		10,000.00	30,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5661	E0019	Accesorios de iluminación	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5662	E0019	Aparatos eléctricos de uso doméstico	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5671	E0019	Herramientas y maquinas -herramienta	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5691	E0019	Otros equipos	60,000.00		18,000.00	42,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	5971	E0019	Licencias informaticas e intelectuales	8,000.00			8,000.00
11401	31111-2501	1.7.2	7911	E0019	Contingencias por fenomenos naturales	50,000.00		13,000.00	37,000.00
					TOTAL	\$	\$	\$ 56,000.00	\$



						2,218,419.71	511,000.00		2,673,419.71
--	--	--	--	--	--	--------------	------------	--	--------------

COMPRAS

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2601	1.8.5	1131	E0020	suellos base	834,983.13		26,071.43	808,911.70
51409	31111-2601	1.8.5	1321	E0020	prima vacacional	14,695.59		428.57	14,267.02
51409	31111-2601	1.8.5	1323	E0020	gratificaciones de fin de año	97,970.60		2,857.14	95,113.46
51409	31111-2601	1.8.5	1331	E0020	Remuneraciones por horas extraordinarias	2,100.00			2,100.00
51409	31111-2601	1.8.5	1541	E0020	Prestaciones CGT	58,998.60			58,998.60
11401	31111-2601	1.8.5	2111	E0020	Materiales y útiles de oficina	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2112	E0020	Equipos menores de oficina	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2121	E0020	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2141	E0020	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	7,000.00			7,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2142	E0020	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2161	E0020	Material de limpieza	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2212	E0020	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2421	E0020	Materiales de construcción de concreto	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2441	E0020	Materiales de construcción de madera	0.00		1,000.00	1,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2461	E0020	Material eléctrico y electrónico	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2471	E0020	Estructuras y manufactura	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2491	E0020	Materiales Diversos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2612	E0020	Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2921	E0020	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2941	E0020	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	2961	E0020	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3141	E0020	Servicio de Telefonía Tradicional	21,000.00			21,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3151	E0020	Servicio de Telefonía Celular	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3181	E0020	Servicio postal	2,000.00			2,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3451	E0020	Seguro de bienes patrimoniales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3511	E0020	Conservación y mantenimiento de inmuebles	35,000.00			35,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3521	E0020	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	10,000.00		1,000.00	9,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3551	E0020	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	3751	E0020	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	25,000.00			25,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	5111	E0020	Muebles de oficina y estantería	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2601	1.8.5	5151	E0020	Computadoras y equipo periférico	20,000.00			20,000.00
					TOTAL	\$ 1,307,747.92	\$ 1,000.00	\$ 30,357.14	\$ 1,278,390.78

ATENCIÓN CIUDADANA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2701	1.3.2	1131	E0021	Sueldo Base	338,310.94			338,310.94
51409	31111-2701	1.3.2	1321	E0021	prima vacacional	5,884.56			5,884.56
51409	31111-2701	1.3.2	1323	E0021	gratificaciones de fin de año	39,230.37			39,230.37
51409	31111-2701	1.3.2	1541	E0021	Prestaciones CGT	19,666.20			19,666.20
11401	31111-2701	1.3.2	2111	E0021	Materiales y útiles de oficina	1,500.00			1,500.00
11401	31111-2701	1.3.2	2121	E0021	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	1,500.00			1,500.00
11401	31111-2701	1.3.2	2121	E0021	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	2161	E0021	Material de limpieza	3,000.00			3,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	2461	E0021	Material eléctrico y electrónico	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	2491	E0021	Materiales diversos	0.00		500.00	500.00
11401	31111-2701	1.3.2	2541	E0021	Materiales, accesorios y suministros medicos	10,800.00			10,800.00
11401	31111-2701	1.3.2	2612	E0021	Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	7,000.00			7,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	2941	E0021	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	500.00			500.00
11401	31111-2701	1.3.2	3141	E0021	Servicio de Telefonía Tradicional	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	3151	E0021	Servicio de Telefonía Celular	6,000.00		4,000.00	10,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	3511	E0021	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,000.00			5,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	3751	E0021	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,600.00			3,600.00
11401	31111-2701	1.3.2	3821	E0021	Gastos de orden social y cultural	0.00		2,000.00	2,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	4411	E0021	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	500,000.00			500,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	5111	E0021	Muebles de oficina y estantería	25,000.00		12,500.00	12,500.00
11401	31111-2701	1.3.2	5151	E0021	Computadoras y equipo teleferico	0.00		6,000.00	6,000.00
11401	31111-2701	1.3.2	5971	E0021	Licencias informaticas e intelectuales	500.00			500.00
					TOTAL	\$ 994,492.07	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 994,492.07



SEGURIDAD PUBLICA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-2801	1.7.1	1131	E0022	SUELDOS	998,193.14			998,193.14
51409	31111-2801	1.7.1	1211	E0022	Honorarios	120,000.00			120,000.00
51409	31111-2801	1.7.1	1321	E0022	PRIMA VACACIONAL	455,822.22			480,702.08
51409	31111-2801	1.7.1	1323	E0022	gratificaciones de fin de año	116,934.23	24,879.86		116,934.23
51409	31111-2801	1.7.1	1331	E0022	Remuneraciones por horas extraordinarias	960,000.00		360,000.00	600,000.00
51409	31111-2801	1.7.1	1342	E0022	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	8,000.00			8,000.00
51409	31111-2801	1.7.1	1381	E0022	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA	160,000.00			160,000.00
51409	31111-2801	1.7.1	1441	E0022	Seguros	300,000.00			300,000.00
51409	31111-2801	1.7.1	1541	E0022	PRESTACIONES CGT	68,831.70	360,000.00		428,831.70
51409	31111-2801	1.7.1	1711	E0022	Estímulos por productividad y eficiencia	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2111	E0022	Materiales y útiles de oficina	69,500.00			69,500.00
11401	31111-2801	1.7.1	2112	E0022	Equipos menores de oficina	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2121	E0022	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	96,000.00			96,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2141	E0022	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	70,000.00			70,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2142	E0022	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2151	E0022	Material impreso e informacion digital	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2161	E0022	Material de limpieza	60,000.00			60,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2211	E0022	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	680,000.00			680,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2221	E0022	Productos alimenticios para animales	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2231	E0022	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00			15,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2351	E0022	Productos Químicos y Farmaceuticos y de Laboratorio	110,000.00			110,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2411	E0022	Materiales de construcción minerales no metálicos	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2421	E0022	Materiales de construcción de concreto	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2451	E0022	Mat de Cosntrucción de vidrio	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2461	E0022	Material eléctrico y electrónico	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2471	E0022	Estructuras y manufacturas	250,000.00			250,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2491	E0022	Materiales Diversos	60,000.00			60,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2511	E0022	Sustancias Químicas	18,000.00			18,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2531	E0022	Medicinas y productos farmaceuticos	27,000.00			27,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2541	E0022	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2611	E0022	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	3,500,000.00			3,500,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2711	E0022	Vestuario y uniformes	100,000.00			100,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2721	E0022	Prendas de seguridad	45,000.00			45,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2722	E0022	Prendas de protección personal	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2731	E0022	Artículos deportivos	110,000.00			110,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2821	E0022	Materiales de seguridad pública	15,000.00			15,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2911	E0022	Herramientas menores	40,000.00			40,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2921	E0022	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,000.00			18,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2931	E0022	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	15,000.00			15,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2941	E0022	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2971	E0022	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2961	E0022	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	750,000.00			750,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	2991	E0022	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3111	E0022	Servicio de energía eléctrica	360,000.00			360,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3121	E0022	Servicio de gas	21,000.00			21,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3141	E0022	Servicio de Telefonía Tradicional	48,000.00			48,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3151	E0022	Servicio de Telefonía Celular	72,000.00			72,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3161	E0022	Servicios de telecomunicaciones y satélites	96,000.00			96,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3171	E0022	Servicios de acceso de internet	75,000.00			75,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3181	E0022	Servicio postal	2,400.00			2,400.00
11401	31111-2801	1.7.1	3361	E0022	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	72,000.00			72,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3381	E0022	Servicios de vigilancia	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3451	E0022	Seguro de bienes patrimoniales	640,000.00			640,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3511	E0022	Conservación y mantenimiento de inmuebles	100,000.00			100,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3521	E0022	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	16,000.00			16,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3531	E0022	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3551	E0022	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	750,000.00			750,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3561	E0022	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	70,000.00			70,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3571	E0022	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	22,000.00			22,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3591	E0022	Servicios de jardinería y fumigación	24,000.00			24,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3612	E0022	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	40,000.00			40,000.00



11401	31111-2801	1.7.1	3721	E0022	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	23,000.00			23,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3751	E0022	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	16,000.00			16,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3781	E0022	Servicios integrales de traslado y viáticos	12,000.00			12,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3791	E0022	Otros servicios de traslado y hospedaje	22,000.00			22,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3812	E0022	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	65,000.00			65,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3821	E0022	Gastos de orden social y cultural	66,000.00			66,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3831	E0022	Congresos y convenciones	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3852	E0022	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	6,000.00			6,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3854	E0022	Gastos de seguridad pública	24,000.00			24,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	3921	E0022	Otros impuestos y derechos	60,000.00			60,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5111	E0022	Muebles de oficina y estantería	40,000.00			40,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5151	E0022	Computadoras y equipo periférico	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5152	E0022	Medios magnéticos y ópticos	4,000.00			4,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5191	E0022	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5211	E0022	Equipo de audio y de video	25,000.00			25,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5231	E0022	Cameras fotograficas y de video	20,000.00			20,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5421	E0022	Carrocerías y remolques	60,000.00			60,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5491	E0022	Otro equipo de transporte	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5511	E0022	Equipo de defensa y de seguridad	40,000.00			40,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5661	E0022	Accesorios de iluminación	10,000.00			10,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5663	E0022	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	30,000.00			30,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5691	E0022	Otros equipos	4,000.00			4,000.00
11401	31111-2801	1.7.1	5981	E0022	Licencias industriales, comerciales y otras	45,000.00			45,000.00
51409	31111-2801	1.7.1	8531	E0022	Otros convenios	0.00	600,000.00		600,000.00
TOTAL						\$12,566,681.29	\$ 984,879.86	\$ 360,000.00	\$13,191,561.15

TRANSPORTE

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3001	3.5.1	1131	E0023	Sueldo Base	1,010,987.95	5,152.95		1,016,140.90
51409	31111-3001	3.5.1	1212	E0023	Honorarios Asimilados	9,000.00			9,000.00
51409	31111-3001	3.5.1	1321	E0023	prima vacacional	18,028.15	104.10		18,132.25
51409	31111-3001	3.5.1	1323	E0023	gratificaciones de fin de año	120,187.66	694.00		120,881.66
51409	31111-3001	3.5.1	1541	E0023	Prestaciones OGT	85,724.42			85,724.42
51409	31111-3001	3.5.1	1331	E0023	Horas extraordinarias	18,000.00			18,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2111	E0023	Materiales y útiles de oficina	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2112	E0023	Equipos menores de oficina	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3001	3.5.1	2141	E0023	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	7,200.00			7,200.00
11401	31111-3001	3.5.1	2151	E0023	Material impreso e información digital	60,000.00			60,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2161	E0023	Material de limpieza	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2212	E0023	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	7,200.00			7,200.00
11401	31111-3001	3.5.1	2421	E0023	Materiales de construcción de concreto	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2461	E0023	Material eléctrico y electrónico	4,500.00			4,500.00
11401	31111-3001	3.5.1	2491	E0023	Materiales Diversos	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2561	E0023	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	100,000.00			100,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2612	E0023	Combustible y aditivos vehiculos Serv Pub	210,000.00			210,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2711	E0023	Vestuario y uniformes	25,000.00			25,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2911	E0023	Herramientas menores	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2921	E0023	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,200.00			1,200.00
11401	31111-3001	3.5.1	2941	E0023	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	3,600.00			3,600.00
11401	31111-3001	3.5.1	2961	E0023	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	2991	E0023	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	3141	E0023	Servicio de Telefonía Tradicional	22,800.00			22,800.00
11401	31111-3001	3.5.1	3151	E0023	Servicio de Telefonía Celular	22,800.00			22,800.00
11401	31111-3001	3.5.1	3152	E0023	Radiolocalización	26,400.00			26,400.00
11401	31111-3001	3.5.1	3161	E0023	Servicios de telecomunicaciones y satélites	19,200.00			19,200.00
11401	31111-3001	3.5.1	3451	E0023	Seguro de bienes patrimoniales	42,000.00			42,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	3471	E0023	Fletes y maniobras	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	3511	E0023	Conservación y mantenimiento de inmuebles	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	3521	E0023	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	3551	E0023	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	38,000.00			38,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	3853	E0023	Gastos de representación	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	3921	E0023	Otros impuestos y derechos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3001	3.5.1	5191	E0023	Otros mobiliarios y equipos de administración	4,000.00			4,000.00
TOTAL						\$ 2,035,228.18	\$ 5,951.05	\$ -	\$ 2,041,179.23



TRANSPORTE (FORTALECIMIENTO)

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
61402	31111-2901	3.5.1	1131	E0050	Sueldo Base	74,466.52			74,466.52
61402	31111-2901	3.5.1	1321	E0050	prima vacacional	1,385.75			1,385.75
61402	31111-2901	3.5.1	1323	E0050	gratificaciones de fin de año	9,238.31			9,238.31
61402	31111-2901	3.5.1	1541	E0050	Prestaciones CGT	9,833.10			9,833.10
61402	31111-2901	3.5.1	1551	E0050	capacitaciones de los servidores públicos	50,000.00			50,000.00
61302	31111-2901	3.5.1	2151	E0050	Material impreso e información digital	0.00	67,000.00		67,000.00
61402	31111-2901	3.5.1	2182	E0050	Materiales para el registro e identificación de personas	800,000.00		4,300.00	795,700.00
61402	31111-2901	3.5.1	2471	E0050	Estructuras y manufacturas	282,276.32			282,276.32
61402	31111-2901	3.5.1	2471	E0050	Estructuras y manufacturas	217,723.68			217,723.68
61402	31111-2901	3.5.1	2491	E0050	Materiales Diversos	90,000.00			90,000.00
61402	31111-2901	3.5.1	3471	E0050	Fletes y maniobras	2,000.00			2,000.00
61302	31111-2901	3.5.1	3614	E0050	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	0.00	35,000.00		35,000.00
61402	31111-2901	3.5.1	3821	E0050	Gastos de orden social	0.00	4,300.00		4,300.00
61302	31111-2901	3.5.1	5151	E0050	Computadoras y equipo periférico	180,000.00			180,000.00
61302	31111-2901	3.5.1	5411	E0050	Automóviles y camiones	430,000.00			430,000.00
61302	31111-2901	3.5.1	5651	E0050	Equipo de comunicación y telecomunicación	40,000.00			40,000.00
61302	31111-2901	3.5.1	6311	E0050	Estudios e investigaciones	180,000.00		102,000.00	78,000.00
					TOTAL	\$ 2,366,923.68	\$ 106,300.00	\$ 106,300.00	\$ 2,366,923.68

DESARROLLO URBANO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3001	2.2.7	1131	E0024	SUELDOS BASE	1,127,453.45			1,127,453.45
51409	31111-3001	2.2.7	1321	E0024	PRIMA VACACIONAL	19,988.24			19,988.24
51409	31111-3001	2.2.7	1323	E0024	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	133,254.94			133,254.94
51409	31111-3001	2.2.7	1541	E0024	PRESTACIONES CGT	88,497.90			88,497.90
11401	31111-3001	2.2.7	2111	E0024	Materiales y útiles de oficina	24,000.00			24,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	2121	E0024	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	8,300.00			8,300.00
11401	31111-3001	2.2.7	2161	E0024	Material de limpieza	6,600.00			6,600.00
11401	31111-3001	2.2.7	2431	E0024	Mat de Construc Cal y yeso	16,000.00		6,000.00	10,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	2461	E0024	Material eléctrico y electrónico	3,200.00			3,200.00
11401	31111-3001	2.2.7	2491	E0024	Materiales Diversos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	2612	E0024	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	42,000.00			42,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	2911	E0024	Herramientas menores	2,700.00			2,700.00
11401	31111-3001	2.2.7	2941	E0024	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	2961	E0024	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	24,000.00			24,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	3141	E0024	Servicio de Telefonía Tradicional	9,500.00			9,500.00
11401	31111-3001	2.2.7	3151	E0024	Servicio de Telefonía Celular	14,400.00			14,400.00
11401	31111-3001	2.2.7	3221	E0024	Arrendamiento de edificios y locales	57,912.00			57,912.00
11401	31111-3001	2.2.7	3451	E0024	Seguro de bienes patrimoniales	34,000.00			34,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	3521	E0024	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	18,500.00	6,000.00		24,500.00
11401	31111-3001	2.2.7	3551	E0024	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	38,000.00			38,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	3781	E0024	Servicios integrales de traslado y viáticos	36,000.00			36,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	3852	E0024	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	10,800.00			10,800.00
11401	31111-3001	2.2.7	5111	E0024	Muebles de oficina y estantería	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	2.2.7	5151	E0024	Computadoras y equipo periférico	30,000.00			30,000.00
					TOTAL	\$ 1,775,106.53	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,775,106.53

OBRAS PUBLICAS

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3102	2.2.1	1131	E0026	Sueldos Base	2,196,183.62			2,196,183.62
51409	31111-3102	2.2.1	1321	E0026	Prima Vacacional	40,950.85			40,950.85
51409	31111-3102	2.2.1	1323	E0026	Gratificación de fin de año	273,005.66			273,005.66
51409	31111-3102	2.2.1	1541	E0026	Prestaciones establecidas por CGT	294,993.00			294,993.00
51409	31111-3102	2.2.1	2411	E0026	Materiales de construcción minerales no metálicos	0.00	800,000.00		800,000.00
11301	31111-3102	2.2.1	2411	E0026	Materiales de construcción minerales no metálicos	0.00	500,056.86		500,056.86
11401	31111-3102	2.2.1	2411	E0026	Materiales de construcción minerales no metálicos	2,200,000.00			2,200,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2421	E0026	Materiales de construcción de concreto	1,800,000.00		15,000.00	1,785,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2431	E0026	Mat de Construc Cal y yeso	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2451	E0026	Mat de Construcción de vidrio	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2461	E0026	Material eléctrico y electrónico	4,000.00			4,000.00
11301	31111-3102	2.2.1	2471	E0026	Estructuras y manufacturas	0.00	50,000.00		50,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2471	E0026	Estructuras y manufacturas	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2491	E0026	Materiales diversos	6,000.00			16,000.00
11301	31111-3102	2.2.1	2612	E0026	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	171,042.60		50,000.00	121,042.60



11401	31111-3102	2.2.1	2612	E0026	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	478,957.40			478,957.40
11401	31111-3102	2.2.1	2613	E0026	Combus Lub y aditivos maquinaria	1,050,000.00			1,050,000.00
51409	31111-3102	2.2.1	2613	E0026	Combus Lub y aditivos maquinaria	0.00	450,000.00		450,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2721	E0026	Prendas de seguridad	25,000.00			25,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2911	E0026	Herramientas menores	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2921	E0026	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2961	E0026	Ref y Acces menores de Eq de transporte	460,000.00		112,000.00	348,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	2981	E0026	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	47,000.00	65,000.00		112,000.00
51409	31111-3102	2.2.1	2981	E0026	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	138,000.00		138,000.00
51409	31111-3102	2.2.1	3161	E0026	Servicios de telecomunicaciones	0.00	2,200.00		2,200.00
11401	31111-3102	2.2.1	3261	E0026	Arrendamiento de maquinaria	15,000.00	15,000.00		30,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	3451	E0026	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	3471	E0026	Fletes y maniobras	50,000.00		25,000.00	25,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	3551	E0026	Mantenimiento y conservación de vehiculos terrestres	50,000.00	62,000.00		112,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	3571	E0026	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	58,333.33			58,333.33
11401	31111-3102	2.2.1	4481	E0026	Ayudas por desastres naturales	1,500,000.00			1,500,000.00
11301	31111-3102	2.2.1	5421	E0026	Carrocerías y remolques	0.00	269,120.00		269,120.00
11401	31111-3102	2.2.1	5421	E0026	Carrocerías y remolques	75,000.00			75,000.00
11401	31111-3102	2.2.1	5631	E0026	Maquinaria y equipo de construcción	275,000.00			275,000.00
11301	31111-3102	2.2.1	6141	E0026	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	8,707,176.00		8,707,176.00
11401	31111-3102	2.2.1	6141	E0026	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,000,000.00	680,000.00		1,680,000.00
51409	31111-3102	2.2.1	6141	E0026	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	1,985,234.64		1,985,234.64
61302	31111-3102	2.2.1	6221	K0052	Edificación no habitacional	0.00	1,697,969.98		1,697,969.98
11301	31111-3102	2.2.1	6221	E0026	Edificación no habitacional	0.00	668,973.30		668,973.30
11401	31111-3102	2.2.1	6221	E0026	Edificación no habitacional	500,000.00			500,000.00
11301	31111-3102	2.2.1	6311	E0026	Estudios e Investigaciones	0.00	300,000.00		300,000.00
					TOTAL	\$12,652,466.46	\$16,400,730.78	\$ 202,000.00	\$28,851,197.24

OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACIÓN)

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3101	2.2.1	1131	E0025	Sueldos Base	2,973,457.38			2,973,457.38
51409	31111-3101	2.2.1	1321	E0025	Prima Vacacional	53,825.84		1,714.29	52,111.55
51409	31111-3101	2.2.1	1323	E0025	Gratificación de fin de año	347,410.34			347,410.34
51409	31111-3101	2.2.1	1541	E0025	Prestaciones establecidas por CGT	196,662.00			196,662.00
11401	31111-3101	2.2.1	2111	E0025	Materiales y útiles de oficina	31,000.00			31,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	2121	E0025	Materiales y útiles de impresión y reproducción	21,000.00			21,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	2151	E0025	Material impreso de e información digital	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	2161	E0025	Material de limpieza	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	2212	E0025	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,400.00			6,400.00
11401	31111-3101	2.2.1	2531	E0025	Medicinas y productos farmaceuticos	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	2612	E0025	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	155,335.65			155,335.65
11401	31111-3101	2.2.1	2941	E0025	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	2961	E0025	Ref y Acces menores de Eq de transporte	55,200.00			55,200.00
11401	31111-3101	2.2.1	3111	E0025	Servicio de energía eléctrica	80,000.00			80,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	3141	E0025	Servicio de Telefonía Tradicional	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	3151	E0025	Servicio de Telefonía Celular	14,000.00			14,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	3161	E0025	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,200.00			3,200.00
11401	31111-3101	2.2.1	3181	E0025	Servicio postal	500.00			500.00
11401	31111-3101	2.2.1	3221	E0025	Arrendamiento de edificios y locales	57,912.00			57,912.00
11401	31111-3101	2.2.1	3321	E0025	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	750,000.00			750,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	3451	E0025	Seguro de bienes patrimoniales	32,000.00			32,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	3521	E0025	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	3551	E0025	Mantenimiento y conservación de vehiculos terrestres, aéreos, maritimos, lacustres y fluviales	32,000.00			32,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	3751	E0025	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	11,004.00			11,004.00
11401	31111-3101	2.2.1	5111	E0025	Muebles de oficina y estantería	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3101	2.2.1	5151	E0025	Computadoras y equipo periférico	45,000.00			45,000.00
11301	31111-3101	2.2.1	6141	E0025	División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	0.00	123,004.97		123,004.97
11401	31111-3101	2.2.1	6311	E0025	Estudios e investigaciones	750,000.00			750,000.00
					TOTAL	\$ 5,670,907.21	\$ 123,004.97	\$ 1,714.29	\$ 5,792,197.89

ECOLOGIA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
-------	----	-----	-----	------	----------	---------	----------	---------------	------------



51409	31111-3001	2.1.6	1131	E0027	Sueldo Base	952,072.78			952,072.78
61302	31111-3001	2.1.6	1212	U001	Honorarios asimilados	0.00	60,000.00		60,000.00
51409	31111-3001	2.1.6	1321	E0027	Prima Vacacional	17,913.47			17,913.47
51409	31111-3001	2.1.6	1323	E0027	gratificaciones de fin de año	119,423.14			119,423.14
51409	31111-3001	2.1.6	1541	E0027	prestaciones cgt	137,663.40			137,663.40
11401	31111-3001	2.1.6	2111	E0027	Materiales y útiles de oficina	15,000.00			15,000.00
61302	31111-3001	2.1.6	2111	U001	Materiales y útiles de oficina	0.00	8,000.00		8,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2112	E0027	Equipos menores de oficina	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2121	E0027	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,499.70			30,499.70
61302	31111-3001	2.1.6	2121	U001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	10,000.00		10,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2151	E0027	Material impreso e informacion digital	12,000.00	15,000.00		27,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2161	E0027	Material de limpieza	7,800.00			7,800.00
11401	31111-3001	2.1.6	2171	E0027	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00		15,000.00	85,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2212	E0027	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	7,000.00			7,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2311	E0027	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16,000.00			16,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2391	E0027	Otros Productos	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2461	E0027	Material electrico y electronico	0.00	35,000.00		35,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2471	E0027	Estructuras y manufacturas	0.00	5,000.00		5,000.00
61302	31111-3001	2.1.6	2491	U001	Materiales diversos	0.00	8,000.00	8,000.00	-
11401	31111-3001	2.1.6	2511	E0027	Sustancias Químicas	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2521	E0027	fertilizantes y abonos	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2522	E0027	Plaguicidas y pesticidas	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2561	E0027	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2612	E0027	Combustibles y aditivos vehiculos Serv Pub	70,000.00			70,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2911	E0027	Herramientas menores	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2921	E0027	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2941	E0027	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	2961	E0027	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	74,004.00			74,004.00
11401	31111-3001	2.1.6	2981	E0027	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	7,500.00			7,500.00
11401	31111-3001	2.1.6	3111	E0027	Servicio de energía eléctrica	15,600.00			15,600.00
11401	31111-3001	2.1.6	3131	E0027	Servicio de agua	2,400.00			2,400.00
11401	31111-3001	2.1.6	3141	E0027	Servicio de Telefonía Tradicional	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3151	E0027	Servicio de Telefonía Celular	6,400.00			6,400.00
51409	31111-3001	2.1.6	3161	E0027	Servicios de telecomunicaciones	0.00	2,200.00		2,200.00
11401	31111-3001	2.1.6	3221	E0027	Arrendamiento de edificios y locales	57,912.00			57,912.00
11401	31111-3001	2.1.6	3352	E0027	Servicios de investigación de desarrollo	100,000.00		30,000.00	70,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3451	E0027	Seguro de bienes patrimoniales	36,400.00			36,400.00
11401	31111-3001	2.1.6	3511	E0027	Conservación y mantenimiento de inmuebles	6,000.00		5,000.00	1,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3551	E0027	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	45,000.00			45,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3571	E0027	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3591	E0027	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3611	E0027	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	10,000.00		5,000.00	5,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3641	E0027	Servicios de revelado de fotografías	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3751	E0027	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3821	E0027	Gastos de orden social y cultural	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	3921	E0027	Otros impuestos y derechos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	5111	E0027	Muebles de oficina y estantería	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	5151	E0027	Computadoras y equipo periférico	30,000.00			30,000.00
61302	31111-3001	2.1.6	5151	U001	Computadoras y equipo periférico	0.00	3,000.99		3,000.99
11401	31111-3001	2.1.6	5211	E0027	Equipo de audio y de video	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	5231	E0027	Cameras fotograficas y de video	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	5651	E0027	Equipo de comunicación y telecomunicacion	18,000.00			18,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	5911	E0027	Software	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	5971	E0027	Licencias informaticas e intelectuales	3,000.00			3,000.00
11301	31111-3001	2.1.6	6311	E0027	Estudios e investigaciones	0.00	295,000.00		295,000.00
61302	31111-3001	2.1.6	6311	E0027	Estudios e investigaciones	0.00	295,000.00		295,000.00
11401	31111-3001	2.1.6	6311	E0027	Estudios e investigaciones	450,000.00			450,000.00
					TOTAL	\$ 2,536,588.49	\$ 736,200.99	\$ 63,000.00	\$ 3,209,789.48

ACCIÓN CULTURAL

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3401	2.4.1	1131	E0028	Sueldo Base	914,916.56			914,916.56
51409	31111-3401	2.4.1	1212	E0028	Honorarios Asimilados	2,079,879.72			2,079,879.72



61402	31111-3401	2.4.1	1212	S0001	Honorarios Asimilados	0.00	91,126.00		91,126.00
51409	31111-3401	2.4.1	1321	E0028	Prima Vacacional	16,494.48			16,494.48
51409	31111-3401	2.4.1	1323	E0028	gratificaciones de fin de año	109,963.23			109,963.23
51409	31111-3401	2.4.1	1331	E0028	Remuneraciones por horas extraordinarias	39,600.00			39,600.00
51409	31111-3401	2.4.1	1541	E0028	prestaciones cgt	88,497.90			88,497.90
11401	31111-3401	2.4.1	2111	E0028	Materiales y útiles de oficina	26,000.04			26,000.04
11401	31111-3401	2.4.1	2112	E0028	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	2121	E0028	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.08			10,000.08
11401	31111-3401	2.4.1	2161	E0028	Material de limpieza	16,008.00			16,008.00
11401	31111-3401	2.4.1	2212	E0028	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,004.00			5,004.00
11401	31111-3401	2.4.1	2451	E0028	Mat de Construcción de vidrio	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	2461	E0028	Material eléctrico y electrónico	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	2471	E0028	Estructuras y manufacturas	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	2491	E0028	Materiales Diversos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	2531	E0028	Medicinas y productos farmacéuticos	500.00			500.00
11401	31111-3401	2.4.1	2612	E0028	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	62,400.00			62,400.00
11401	31111-3401	2.4.1	2711	E0028	Vestuario y uniformes	10,000.00			10,000.00
61302	31111-3401	2.4.1	2711	S0001	Vestuario y uniformes	0.00	33,663.69		33,663.69
11401	31111-3401	2.4.1	2911	E0028	Herramientas menores	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	2921	E0028	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	2941	E0028	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	4,500.00			4,500.00
11401	31111-3401	2.4.1	2961	E0028	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	20,000.04			20,000.04
11401	31111-3401	2.4.1	2991	E0028	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3111	E0028	Servicio de energía eléctrica	80,000.04			80,000.04
11401	31111-3401	2.4.1	3131	E0028	Servicio de agua	14,400.00			14,400.00
11401	31111-3401	2.4.1	3141	E0028	Servicio de Telefonía Tradicional	15,600.00			15,600.00
11401	31111-3401	2.4.1	3151	E0028	Servicio de Telefonía Celular	22,464.00			22,464.00
51409	31111-3401	2.4.1	3161	E0028	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	2,200.00		2,200.00
11401	31111-3401	2.4.1	3161	E0028	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3172	E0028	Servicios de redes	2,500.00			2,500.00
11401	31111-3401	2.4.1	3181	E0028	Servicio postal	500.00			500.00
11401	31111-3401	2.4.1	3451	E0028	Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3521	E0028	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3531	E0028	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3551	E0028	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3591	E0028	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3612	E0028	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	24,000.00			24,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3613	E0028	Espectáculos culturales	240,000.00			240,000.00
61402	31111-3401	2.4.1	3613	S0001	Espectáculos culturales	0.00	108,942.00		108,942.00
11401	31111-3401	2.4.1	3721	E0028	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3751	E0028	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	3821	E0028	Gastos de orden social y cultural	8,400.00			8,400.00
61402	31111-3401	2.4.1	3821	S0001	Gastos de orden social y cultural	0.00	16,000.00		16,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	5151	E0028	Computadoras y equipo periférico	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	5191	E0028	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	5211	E0028	Equipo de audio y de video	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3401	2.4.1	5291	E0028	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	60,000.00			60,000.00
					TOTAL	\$ 4,102,628.09	\$ 251,931.69	\$ -	\$ 4,354,559.78

BIBLIOTECA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	isminuciones	Modificado
51409	31111-3402	2.4.2	1131	E0029	Sueldo Base	691,767.29			691,767.29
51409	31111-3402	2.4.2	1321	E0029	Prima Vacacional	13,634.48			13,634.48
51409	31111-3402	2.4.2	1323	E0029	gratificaciones de fin de año	90,896.51			90,896.51
51409	31111-3402	2.4.2	1541	E0029	prestaciones cgt	137,663.40			137,663.40
11401	31111-3402	2.4.2	2111	E0029	Materiales y útiles de oficina	7,870.80	4,000.00		11,870.80
11401	31111-3402	2.4.2	2112	E0029	Equipos menores de oficina	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3402	2.4.2	2161	E0029	Material de limpieza	15,480.00		4,000.00	11,480.00
11401	31111-3402	2.4.2	2212	E0029	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3402	2.4.2	2411	E0029	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3402	2.4.2	2421	E0029	Materiales de construcción de concreto	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3402	2.4.2	2431	E0029	Mat de Construc Cal y yeso	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3402	2.4.2	2441	E0029	Materiales de construcción de madera	5,400.00			5,400.00



11401	31111-3402	2.4.2	2451	E0029	Mat de Cosntrucción de vidrio	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3402	2.4.2	2461	E0029	Material eléctrico y electrónico	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3402	2.4.2	2471	E0029	Estructuras y manufacturas	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3402	2.4.2	2491	E0029	Materiales Diversos	7,080.00			7,080.00
11401	31111-3402	2.4.2	2612	E0029	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	109,560.00			109,560.00
11401	31111-3402	2.4.2	2911	E0029	Herramientas menores	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3402	2.4.2	2921	E0029	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3402	2.4.2	2931	E0029	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,040.00			5,040.00
11401	31111-3402	2.4.2	2941	E0029	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	5,040.00			5,040.00
11401	31111-3402	2.4.2	3171	E0029	Servicios de acceso de internet	8,400.00			8,400.00
11401	31111-3402	2.4.2	3291	E0029	Otros Arrendamientos	16,200.00			16,200.00
11401	31111-3402	2.4.2	3591	E0029	Servicios de jardinería y fumigación	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3402	2.4.2	3611	E0029	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3402	2.4.2	3612	E0029	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	3,120.00			3,120.00
11401	31111-3402	2.4.2	3751	E0029	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,200.00			3,200.00
11401	31111-3402	2.4.2	5111	E0029	Muebles de oficina y estantería	12,960.00			12,960.00
					TOTAL	\$ 1,196,312.48	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,196,312.48

MUSEO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3403	2.4.2	1131	E0030	sueldos base	147,962.66			147,962.66
51409	31111-3403	2.4.2	1321	E0030	prima vacacinal	2,917.18			2,917.18
51409	31111-3403	2.4.2	1323	E0030	gratificación de fin de año	19,447.89			19,447.89
51409	31111-3403	2.4.2	1541	E0030	prestaciones cgt	29,499.30			29,499.30
11401	31111-3403	2.4.2	2111	E0030	Materiales y útiles de oficina	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	2112	E0030	Equipos menores de oficina	0.00			4,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	2121	E0030	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00		1,000.00	11,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	2161	E0030	Material de limpieza	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	2441	E0030	Materiales de construcción de madera	40,000.00		31,100.00	20,900.00
11401	31111-3403	2.4.2	2461	E0030	Material eléctrico y electrónico	30,000.00		8,580.00	21,420.00
11401	31111-3403	2.4.2	2471	E0030	Estructuras y manufacturas	10,400.00		4,000.00	6,400.00
11401	31111-3403	2.4.2	2491	E0030	Materiales Diversos	20,000.00		4,800.00	15,200.00
11401	31111-3403	2.4.2	2741	E0030	Productos textiles	0.00			1,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	3111	E0030	Servicio de energía eléctrica	5,403.84			5,403.84
11401	31111-3403	2.4.2	3141	E0030	Servicio telefonía tradicional	0.00		4,000.00	4,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	3151	E0030	Servicio telefonía celular	0.00		2,400.00	2,400.00
11401	31111-3403	2.4.2	3152	E0030	Radiolocalización	6,489.60		6,400.00	89.60
11401	31111-3403	2.4.2	3511	E0030	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00		35,000.00	35,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	3751	E0030	Viáticos nacionales para servidores públicos	0.00		15,000.00	15,000.00
11401	31111-3403	2.4.2	3821	E0030	Gastos de orden social y cultural	9,000.00		500.00	9,500.00
11401	31111-3403	2.4.2	5111	E0030	Muebles de oficina	0.00		8,980.00	8,980.00
11401	31111-3403	2.4.2	5133	E0030	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	30,000.00		27,000.00	3,000.00
					TOTAL	\$ 375,120.47	\$ 82,880.00	\$ 82,880.00	\$ 375,120.47

TEATRO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
11401	31111-3404	2.4.2	2111	E0031	Materiales y útiles de oficina	11,232.00			11,232.00
11401	31111-3404	2.4.2	2112	E0031	Equipos menores de oficina	1,248.00			1,248.00
11401	31111-3404	2.4.2	2121	E0031	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,760.00			6,760.00
11401	31111-3404	2.4.2	2161	E0031	Material de limpieza	12,480.00			12,480.00
11401	31111-3404	2.4.2	2531	E0031	Medicinas y productos farmacéuticos	2,080.00			2,080.00
11401	31111-3404	2.4.2	3111	E0031	Servicio de energía eléctrica	26,000.00			26,000.00
11401	31111-3404	2.4.2	3131	E0031	Servicio de agua	9,984.00			9,984.00
11401	31111-3404	2.4.2	3141	E0031	Servicio de Telefonía Tradicional	7,488.00			7,488.00
11401	31111-3404	2.4.2	3152	E0031	Radiolocalización	8,112.00			8,112.00
11401	31111-3404	2.4.2	3721	E0031	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,248.00			1,248.00
11401	31111-3404	2.4.2	3751	E0031	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,200.00			5,200.00
					TOTAL	\$ 91,832.00	\$ -	\$ -	\$ 91,832.00

LIMPIA

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3501	2.1.1	1131	E0032	Sueldo Base	8,383,525.44			8,383,525.44



51409	31111-3501	2.1.1	1321	E0032	PRIMA VACACIONAL	164,320.34			164,320.34
51409	31111-3501	2.1.1	1323	E0032	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,095,468.91			1,095,468.91
51409	31111-3501	2.1.1	1541	E0032	prestaciones cgt	1,612,628.40			1,612,628.40
11401	31111-3501	2.1.1	2111	E0032	Materiales y útiles de oficina	3,999.96			3,999.96
11401	31111-3501	2.1.1	2151	E0032	Material impreso e informacion digital	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2161	E0032	Material de limpieza	99,999.96			99,999.96
11401	31111-3501	2.1.1	2212	E0032	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2421	E0032	Materiales de construcción de concreto	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2411	E0032	Materiales de construcción minerales no metálicos	150,000.00			150,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2431	E0032	Mat de Construc Cal y yeso	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2471	E0032	Estructuras y manufacturas	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2491	E0032	Materiales Diversos	50,000.00		5,000.00	45,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2561	E0032	Fibras sinteticas	48,000.00			48,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2612	E0032	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	2,500,000.08			2,500,000.08
11401	31111-3501	2.1.1	2711	E0032	Vestuario y uniformes	45,000.00			45,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2722	E0032	Prendas de protección personal	35,000.00			35,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2921	E0032	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2931	E0032	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	2961	E0032	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	800,000.04		5,600.00	794,400.04
11401	31111-3501	2.1.1	2981	E0032	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	300,000.00			300,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	3111	E0032	Servicio de energia eléctrica	19,999.98			19,999.98
11401	31111-3501	2.1.1	3151	E0032	Servicio de Telefonía Celular	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	3161	E0032	Servicios de telecomunicaciones y satélites	4,999.92			4,999.92
11401	31111-3501	2.1.1	3171	E0032	Servicios de acceso de internet	0.00		11,000.00	11,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	3451	E0032	Seguro de bienes patrimoniales	250,000.00		5,600.00	255,600.00
11401	31111-3501	2.1.1	3521	E0032	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	0.00		5,000.00	5,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	3551	E0032	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	200,000.04			200,000.04
11401	31111-3501	2.1.1	3571	E0032	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000.00			150,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	3821	E0032	Gastos de orden social y cultural	25,000.00			25,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	3921	E0032	Otros impuestos y derechos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	5411	E0032	Automóviles y camiones	1,000,000.00			1,000,000.00
51401	31111-3501	2.1.1	5411	E0032	Automóviles y camiones	0.00		1,000,000.00	1,000,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	5691	E0032	Otros equipos	100,000.00		11,000.00	89,000.00
11401	31111-3501	2.1.1	5651	E0032	Equipo de comunicación y telecomunicación	9,999.96			9,999.96
					TOTAL	\$17,142,943.03	1,021,600.00	\$ 21,600.00	\$18,142,943.03

PARQUES Y JARDINES

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3502	2.2.6	1131	E0033	Sueldo Base	568,382.17			568,382.17
51409	31111-3502	2.2.6	1321	E0033	prima vacacional	10,959.67			10,959.67
51409	31111-3502	2.2.6	1323	E0033	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	73,064.46			73,064.46
51409	31111-3502	2.2.6	1541	E0033	prestaciones cgt	98,331.00			98,331.00
11401	31111-3502	2.2.6	2111	E0033	Materiales y útiles de oficina	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2151	E0033	Material impreso e informacion digital	8,002.98			8,002.98
11401	31111-3502	2.2.6	2161	E0033	Material de limpieza	40,008.00		10,000.00	30,008.00
11401	31111-3502	2.2.6	2221	E0033	Productos alimenticios para animales	70,008.00			70,008.00
11401	31111-3502	2.2.6	2411	E0033	Materiales de construcción minerales no metálicos	20,004.00			20,004.00
11401	31111-3502	2.2.6	2421	E0033	Materiales de construcción de concreto	20,004.00			20,004.00
11401	31111-3502	2.2.6	2431	E0033	Mat de Construc Cal y yeso	10,002.00			10,002.00
11401	31111-3502	2.2.6	2441	E0033	Materiales de construcción de madera	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2451	E0033	Mat de Construcción de vidrio	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2461	E0033	Material eléctrico y electrónico	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2471	E0033	Estructuras y manufacturas	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2491	E0033	Materiales Diversos	50,004.00		20,000.00	30,004.00
11401	31111-3502	2.2.6	2612	E0033	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	900,000.00			900,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2711	E0033	Vestuario y uniformes	35,000.00			35,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2722	E0033	Prendas de protección personal	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2911	E0033	Herramientas menores	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	2961	E0033	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	400,008.00			400,008.00
11401	31111-3502	2.2.6	3111	E0033	Servicio de energia eléctrica	100,002.00			100,002.00
11401	31111-3502	2.2.6	3131	E0033	Servicios de agua	60,000.00			60,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	3141	E0033	Servicio de Telefonía Tradicional	5,004.00			5,004.00
51409	31111-3502	2.2.6	3161	E0033	Servicios de telecomunicaciones	0.00		2,200.00	2,200.00
11401	31111-3502	2.2.6	3391	E0033	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	3451	E0033	Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00			60,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	3511	E0033	Conservación y mantenimiento de inmuebles	30,000.00			30,000.00



11401	31111-3502	2.2.6	3551	E0033	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	70,008.00			70,008.00
11401	31111-3502	2.2.6	3571	E0033	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	50,004.00			50,004.00
11401	31111-3502	2.2.6	3591	E0033	Servicios de jardinería y fumigación	40,008.00			40,008.00
11401	31111-3502	2.2.6	3921	E0033	Otros impuestos y derechos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	5411	E0033	Automóviles y camiones	350,000.00		20,000.00	370,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	5421	E0033	Carrocerías y remolques	50,000.00		10,000.00	60,000.00
11401	31111-3502	2.2.6	5611	E0033	Maquinaria y equipo agropecuario	100,000.00			100,000.00
TOTAL						\$ 3,306,804.28	\$ 32,200.00	\$ 30,000.00	\$ 3,309,004.28

MERCADOS

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3503	2.2.6	1131	E0034	Sueldo Base	995,141.74			1,044,419.13
51409	31111-3503	2.2.6	1321	E0034	prima vacacional	18,783.09	49,277.39		19,724.43
51409	31111-3503	2.2.6	1323	E0034	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	125,220.63	941.34		131,496.20
51409	31111-3503	2.2.6	1541	E0034	prestaciones cgt	147,496.50	6,275.57		155,497.68
11401	31111-3503	2.2.6	2111	E0034	Materiales y útiles de oficina	5,000.00	8,001.18		8,500.00
11401	31111-3503	2.2.6	2112	E0034	Equipos menores de oficina	6,000.00	3,500.00		6,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2161	E0034	Material de limpieza	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2212	E0034	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	600.00			600.00
11401	31111-3503	2.2.6	2461	E0034	Material eléctrico y electrónico	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2471	E0034	Estructuras y manufacturas	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2491	E0034	Materiales Diversos	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2511	E0034	Sustancias Químicas	8,000.00		500.00	7,500.00
11401	31111-3503	2.2.6	2522	E0034	Plaguicidas y pesticidas	0.00	10,000.00		10,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2612	E0034	Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	90,000.00			90,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2721	E0034	Prendas de seguridad	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	2961	E0034	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	42,000.00			42,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3111	E0034	Servicio de energía eléctrica	29,925.00			29,925.00
11401	31111-3503	2.2.6	3131	E0034	Servicio de agua	1,500.00			1,500.00
11401	31111-3503	2.2.6	3141	E0034	Servicio de Telefonía Tradicional	5,592.00			5,592.00
11401	31111-3503	2.2.6	3151	E0034	Servicio de Telefonía Celular	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3152	E0034	Radiolocalización	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3161	E0034	Servicios de telecomunicaciones y satélites	4,200.00			4,200.00
11401	31111-3503	2.2.6	3221	E0034	Arrendamiento de edificios y locales	0.00	8,500.00		8,500.00
11401	31111-3503	2.2.6	3361	E0034	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	17,500.00			17,500.00
11301	31111-3503	2.2.6	3451	E0034	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	8,000.00		8,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3451	E0034	Seguro de bienes patrimoniales	35,000.00			35,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3511	E0034	Conservación y mantenimiento de inmuebles	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3551	E0034	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	26,000.00			26,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3571	E0034	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	3591	E0034	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	10,000.00	20,000.00	-
11401	31111-3503	2.2.6	3751	E0034	Viáticos nacionales	0.00	500.00		500.00
11401	31111-3503	2.2.6	3921	E0034	Otros impuestos y derechos	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	5231	E0034	Cameras fotograficas y de video	15,000.00		5,000.00	10,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	5411	E0034	Automóviles y camiones	170,000.00			170,000.00
11301	31111-3503	2.2.6	5411	E0005	Automóviles y camiones	0.00	35,000.00		35,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	5491	E0034	Otro equipo de transporte	30,000.00		7,000.00	23,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	5621	E0034	Maquinaria y equipo industrial	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3503	2.2.6	7991	E0034	Erogaciones complementarias	10,000.00			10,000.00
TOTAL						\$ 1,903,958.96	\$ 139,995.48	\$ 32,500.00	\$ 2,011,454.44

RASTRO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3504	2.2.6	1131	E0035	Sueldo Base	2,146,127.52			2,146,127.52
11401	31111-3504	2.2.6	1212	E0035	Honorarios asimilados	0.00	18,000.00		18,000.00
51409	31111-3504	2.2.6	1321	E0035	prima vacacional	39,966.37			39,966.37
51409	31111-3504	2.2.6	1323	E0035	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	266,442.46			266,442.46
51409	31111-3504	2.2.6	1541	E0035	prestaciones cgt	285,159.90			285,159.90



11401	31111-3504	2.2.6	2111	E0035	Materiales y útiles de oficina	20,000.00			20,000.00
11301	31111-3504	2.2.6	2112	E0035	Equipos menores de oficinas	0.00	20,000.00	17,400.00	2,600.00
11401	31111-3504	2.2.6	2121	E0035	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00			10,000.00
11301	31111-3504	2.2.6	2141	E0035	Materiales y utiles de tecnologías de la información	0.00	17,400.00		17,400.00
11401	31111-3504	2.2.6	2142	E0035	Equipos menores de tecnologías de la información	0.00	7,000.00		7,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2161	E0035	Material de limpieza	40,000.00			40,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2212	E0035	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,000.00	3,000.00		8,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2351	E0035	Productos Químicos y Farmaceuticos y de Laboratorio	10,000.00		3,000.00	7,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2411	E0035	Materiales de construcción minerales no metálicos	50,000.00		20,000.00	30,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2421	E0035	Materiales de construcción de concreto	50,000.00		20,000.00	30,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2431	E0035	Mat de Construc Cal y yeso	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2451	E0035	Mat de Cosntrucción de vidrio	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2461	E0035	Material eléctrico y electrónico	50,000.00	4,000.00		54,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2471	E0035	Estructuras y manufacturas	30,000.00	20,000.00		50,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2481	E0035	Materiales complementarios	30,000.00		15,000.00	15,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2491	E0035	Materiales Diversos	10,000.00	35,000.00		45,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2531	E0035	Medicinas y productos farmaceuticos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2551	E0035	materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2561	E0035	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2612	E0035	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	150,000.00			150,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2721	E0035	Prendas de seguridad	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2911	E0035	Herramientas menores	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2921	E0035	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2961	E0035	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	25,000.00			25,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	2981	E0035	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	60,000.00			60,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3111	E0035	Servicio de energia eléctrica	550,000.00			550,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3121	E0035	Servicio de gas	200,000.00			200,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3141	E0035	Servicio de Telefonía Tradicional	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3151	E0035	Servicio de Telefonía Celular	10,000.00			10,000.00
51409	31111-3504	2.2.6	3161	E0035	Servicios de telecomunicaciones	0.00	2,200.00		2,200.00
11401	31111-3504	2.2.6	3361	E0035	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3441	E0035	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3451	E0035	Seguro de bienes patrimoniales	40,000.00			40,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3471	E0035	Fletes y maniobras	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3511	E0035	Conservación y mantenimiento de inmuebles	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3551	E0035	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3571	E0035	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	160,000.00			160,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3591	E0035	Servicios de jardinería y fumigación	35,000.00			35,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3751	E0035	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	3921	E0035	Otros impuestos y derechos	18,000.00			18,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	5211	E0035	Equipo de audio y video	0.00	21,000.00	18,000.00	3,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	5421	E0035	Carrocerías y remolques	50,000.00		50,000.00	-
11401	31111-3504	2.2.6	5621	E0035	Maquinaria y equipo industrial	300,000.00		2,000.00	298,000.00
11401	31111-3504	2.2.6	5641	E0035	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00			200,000.00
11301	31111-3504	2.2.6	6221	E0035	Edificación no habitacional	0.00	550,000.00		550,000.00
					TOTAL	\$ 5,123,696.25	\$ 697,600.00	\$ 145,400.00	\$ 5,675,896.25

PANTEONES

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	isminuciones	Modificado
51409	31111-3505	2.2.6	1131	E0036	Sueldo Base	664,157.91		25,860.70	638,297.21
51409	31111-3505	2.2.6	1321	E0036	prima vacacional	12,858.00		324.58	12,533.42
51409	31111-3505	2.2.6	1323	E0036	gratificaciones de fin de año	85,715.63		2,159.47	83,556.16
51409	31111-3505	2.2.6	1541	E0036	prestaciones cgt	117,997.20	6,169.26		124,166.46
11401	31111-3505	2.2.6	2111	E0036	Materiales y útiles de oficina	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2112	E0036	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2121	E0036	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00		1,500.00	3,500.00
11401	31111-3505	2.2.6	2161	E0036	Material de limpieza	10,000.00		5,000.00	5,000.00
11301	31111-3505	2.2.6	2411	E0036	Materiales de construcción minerales no metálicos	0.00	12,000.00		12,000.00
11301	31111-3505	2.2.6	2421	E0036	Materiales de construcción de concreto	0.00	16,500.00		16,500.00
11401	31111-3505	2.2.6	2451	E0036	Mat de Cosntrucción de vidrio	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2461	E0036	Material eléctrico y electrónico	15,000.00			15,000.00
11301	31111-3505	2.2.6	2471	E0036	Estructuras y manufacturas	0.00			5,000.00



							5,000.00		
11401	31111-3505	2.2.6	2471	E0036	Estructuras y manufacturas	5,000.00			5,000.00
11301	31111-3505	2.2.6	2491	E0036	Materiales Diversos	0.00	10,000.00		10,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2491	E0036	Materiales Diversos	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2522	E0036	Plaguicidas y pesticidas	5,000.00		500.00	4,500.00
11401	31111-3505	2.2.6	2612	E0036	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	18,000.00			18,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2613	E0036	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2711	E0036	Vestuario y uniformes	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2911	E0036	Herramientas menores	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	2941	E0036	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo	0.00	500.00		500.00
11401	31111-3505	2.2.6	2961	E0036	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	300.00		300.00
11401	31111-3505	2.2.6	3111	E0036	Servicio de energia electrica	0.00	8,500.00		8,500.00
11401	31111-3505	2.2.6	3121	E0036	Servicio de gas	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3505	2.2.6	3141	E0036	Servicio de Telefonía Tradicional	18,000.00			18,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	3151	E0036	Servicio de Telefonía Celular	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	3161	E0036	Servicios de telecomunicaciones y satélites	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	3172	E0036	Servicios de redes	18,000.00		8,000.00	10,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	3451	E0036	Seguro de bienes patrimoniales	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	3531	E0036	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	3551	E0036	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	22,500.00	5,000.00	300.00	27,200.00
11401	31111-3505	2.2.6	3571	E0036	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	0.00	1,000.00		1,000.00
11401	31111-3505	2.2.6	3611	E0036	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	6,000.00			6,000.00
					TOTAL	\$ 1,093,628.74	\$ 64,969.26	\$ 43,644.75	\$ 1,114,953.25

ALUMBRADO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3506	2.2.4	1131	E0037	Sueldo Base	1,098,500.09			1,098,500.09
51409	31111-3506	2.2.4	1321	E0037	prima vacacional	20,158.86			20,158.86
51409	31111-3506	2.2.4	1323	E0037	gratificaciones de fin de año	134,392.37			134,392.37
51409	31111-3506	2.2.4	1541	E0037	prestaciones cgt	127,830.30			127,830.30
11401	31111-3506	2.2.4	2111	E0037	Materiales y útiles de oficina	2,500.02			2,500.02
11401	31111-3506	2.2.4	2212	E0037	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,008.00			10,008.00
11401	31111-3506	2.2.4	2411	E0037	Materiales de construcción minerales no metálicos	20,000.66			20,000.66
11401	31111-3506	2.2.4	2421	E0037	Materiales de construcción de concreto	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2431	E0037	Mat de Construc Cal y yeso	10,000.02			10,000.02
11401	31111-3506	2.2.4	2451	E0037	Mat de Cosntrucción de vidrio	10,008.00			10,008.00
51409	31111-3506	2.2.4	2461	E0037	Material eléctrico y electrónico	0.00	5,400,000.00		5,400,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2461	E0037	Material eléctrico y electrónico	1,000,008.00		15,000.00	985,008.00
11401	31111-3506	2.2.4	2471	E0037	Estructuras y manufacturas	50,004.00			50,004.00
11401	31111-3506	2.2.4	2481	E0037	Materiales complementarios	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2491	E0037	Materiales Diversos	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2612	E0037	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	350,000.04			350,000.04
11401	31111-3506	2.2.4	2711	E0037	Vestuario y uniformes	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2721	E0037	Prendas de seguridad	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2722	E0037	Prendas de protección personal	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2911	E0037	Herramientas menores	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2931	E0037	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	2961	E0037	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	200,000.04		10,000.00	190,000.04
11401	31111-3506	2.2.4	2981	E0037	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000.04			20,000.04
11401	31111-3506	2.2.4	3161	E0037	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,504.00			3,504.00
11401	31111-3506	2.2.4	3451	E0037	Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	3551	E0037	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	200,000.04			200,000.04
11401	31111-3506	2.2.4	3571	E0037	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	0.00	15,000.00		15,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	3921	E0037	Otros impuestos y derechos	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3506	2.2.4	5151	E0037	Computadoras y equipo periférico	20,000.00			30,000.00
					TOTAL	\$ 3,438,914.48	\$ 5,425,000.00	\$ 25,000.00	\$ 8,838,914.48

SERVICIOS PÚBLICOS

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3507	2.2.6	1131	E0038	Sueldo Base	492,745.83			492,745.83
51409	31111-3507	2.2.6	1321	E0038	prima vacacional	8,908.13			8,908.13
51409	31111-3507	2.2.6	1323	E0038	gratificaciones de fin de año	59,387.54			59,387.54



51409	31111-3507	2.2.6	1541	E0038	prestaciones cgt	49,165.50			49,165.50
11401	31111-3507	2.2.6	2111	E0038	Materiales y útiles de oficina	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2121	E0038	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2141	E0038	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2151	E0038	Material impreso e información digital	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2161	E0038	Material de limpieza	4,000.00			4,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2212	E0038	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2411	E0038	Materiales de construcción minerales no metálicos	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2421	E0038	Materiales de construcción de concreto	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2431	E0038	Mat de Construc Cal y yeso	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2451	E0038	Mat de Construcción de vidrio	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2481	E0038	Materiales complementarios	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2491	E0038	Materiales Diversos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2612	E0038	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	75,000.00			75,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2921	E0038	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2931	E0038	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	2961	E0038	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	3111	E0038	Servicio de energía eléctrica	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	3131	E0038	Servicio de agua	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	3141	E0038	Servicio de Telefonía Tradicional	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	3451	E0038	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	3551	E0038	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	3721	E0038	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	3921	E0038	Otros impuestos y derechos	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3507	2.2.6	5151	E0038	Computadoras y equipo periférico	24,000.00			24,000.00
					TOTAL	\$ 912,207.00	\$ -	\$ -	\$ 912,207.00

TALLER

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3601	1.8.5	1131	E0039	Sueldo Base	1,136,156.88			1,136,156.88
51409	31111-3601	1.8.5	1321	E0039	prima vacacional	20,939.51			20,939.51
51409	31111-3601	1.8.5	1323	E0039	gratificaciones de fin de año	139,596.74			139,596.74
51409	31111-3601	1.8.5	1541	E0039	prestaciones cgt	137,663.40			137,663.40
11401	31111-3601	1.8.5	2111	E0039	Materiales y útiles de oficina	6,000.00			6,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2161	E0039	Material de limpieza	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2411	E0039	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2421	E0039	Materiales de construcción de concreto	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2431	E0039	Mat de Construc Cal y yeso	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2471	E0039	Estructuras y manufacturas	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2491	E0039	Materiales Diversos	10,002.00			10,002.00
11401	31111-3601	1.8.5	2612	E0039	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	30,000.00			30,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2711	E0039	Vestuario y uniformes	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2722	E0039	Prendas de protección personal	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2911	E0039	Herramientas menores	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2931	E0039	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	10,000.00			10,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	2961	E0039	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	25,008.00			25,008.00
11401	31111-3601	1.8.5	3161	E0039	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,004.00			2,004.00
11401	31111-3601	1.8.5	3451	E0039	Seguro de bienes patrimoniales	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	3551	E0039	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,008.00			10,008.00
11401	31111-3601	1.8.5	5151	E0039	Computadoras y equipo periférico	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	5671	E0039	Herramientas y maquinas -herramienta	25,000.00			25,000.00
11401	31111-3601	1.8.5	5691	E0039	Otros equipos	25,000.00			25,000.00
					TOTAL	\$ 1,655,378.53	\$ -	\$ -	\$ 1,655,378.53

EDUCACIÓN

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3701	2.5.6	1131	E0040	Sueldos Base	1,005,931.92			1,005,931.92
51409	31111-3701	2.5.6	1212	E0040	Honorarios asimilados	276,485.13			276,485.13
51409	31111-3701	2.5.6	1321	E0040	Prima Vacacional	18,152.27			18,152.27
51409	31111-3701	2.5.6	1323	E0040	Gratificación de fin de año	121,015.11			121,015.11
51409	31111-3701	2.5.6	1541	E0040	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	98,331.00			98,331.00
11401	31111-3701	2.5.6	2111	E0040	Materiales y útiles de oficina	31,200.00			31,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2112	E0040	Equipos menores de oficina	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2212	E0040	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	2161	E0040	Material de limpieza	26,000.00		3,000.00	23,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	2411	E0040	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2421	E0040	Materiales de construcción de concreto	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2431	E0040	Materiales de construcción de cal y yeso	5,200.00			5,200.00



11401	31111-3701	2.5.6	2441	E0040	Materiales de construcción de madera	15,600.00			15,600.00
11401	31111-3701	2.5.6	2451	E0040	Materiales de construcción de vidrio	6,240.00			6,240.00
11401	31111-3701	2.5.6	2461	E0040	Material eléctrico y electrónico	30,259.84			30,259.84
11401	31111-3701	2.5.6	2471	E0040	Estructuras y manufacturas	10,400.00			10,400.00
11401	31111-3701	2.5.6	2481	E0040	Materiales complementarios	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2491	E0040	Materiales diversos	5,200.00	13,000.00		18,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2612	E0040	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	52,000.00			52,000.00
51409	31111-3701	2.5.6	2711	E0040	Vestuario y uniformes	0.00	50,000.00		50,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	2911	E0040	Herramientas menores	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2921	E0040	Refacciones y accesorios menores de edificios	28,932.80		13,000.00	15,932.80
11401	31111-3701	2.5.6	2931	E0040	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	2941	E0040	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,800.00			20,800.00
11401	31111-3701	2.5.6	2961	E0040	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	26,000.00			26,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	3111	E0040	Servicio de energía eléctrica	62,920.00			62,920.00
11401	31111-3701	2.5.6	3131	E0040	Servicio de agua	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	3141	E0040	Servicio telefonía tradicional	46,592.00			46,592.00
11401	31111-3701	2.5.6	3151	E0040	Servicio telefonía celular	14,040.00			17,040.00
11401	31111-3701	2.5.6	3161	E0040	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,200.00	3,000.00		5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	3171	E0040	Servicios de acceso de internet	31,200.00			31,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	3221	E0040	Arrendamiento de edificios y locales	217,160.00			217,160.00
11401	31111-3701	2.5.6	3291	E0040	Otros Arrendamientos	15,600.00			15,600.00
11401	31111-3701	2.5.6	3451	E0040	Seguro de bienes patrimoniales	27,040.00			27,040.00
11401	31111-3701	2.5.6	3511	E0040	Conservación y mantenimiento de inmuebles	9,651.20			9,651.20
11401	31111-3701	2.5.6	3551	E0040	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,600.00			15,600.00
11401	31111-3701	2.5.6	3591	E0040	Servicios de jardinería y fumigación	3,120.00			3,120.00
11401	31111-3701	2.5.6	3611	E0040	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	10,400.00			10,400.00
11401	31111-3701	2.5.6	3612	E0040	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	31,200.00			31,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	3613	E0040	Espectáculos culturales	52,000.00			52,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	3721	E0040	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	3751	E0040	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,800.00			20,800.00
11401	31111-3701	2.5.6	3821	E0040	Gastos de orden social y cultural	700,000.00			700,000.00
51409	31111-3701	2.5.6	3821	E0040	Gastos de orden social y cultural	0.00	225,000.00		225,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	4413	E0040	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	104,000.00			104,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	4441	E0040	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	5111	E0040	Muebles de oficina y estantería	39,120.00			39,120.00
11401	31111-3701	2.5.6	5133	E0040	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	50,000.00			50,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	5151	E0040	Computadoras y equipo periférico	36,000.00			36,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	5152	E0040	Medios magnéticos y ópticos	5,200.00			5,200.00
11401	31111-3701	2.5.6	5191	E0040	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00			20,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	5211	E0040	Equipo de audio y de video	15,000.00			15,000.00
11401	31111-3701	2.5.6	5231	E0040	Cameras fotograficas y de video	10,400.00			10,400.00
11401	31111-3701	2.5.6	5291	E0040	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,000.00			15,000.00
11301	31111-3701	2.5.6	5411	E0040	Automóviles y camiones	0.00	205,000.00		205,000.00
					TOTAL	\$ 3,393,791.27	\$ 496,000.00	\$ 16,000.00	\$ 3,873,791.27

DESARROLLO ECONOMICO

Fondo	UR	AF	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3801	3.1.1	1131	E0041	Sueldo Base	528,660.26			528,660.26
51409	31111-3801	3.1.1	1321	E0041	Prima Vacacional	9,498.51			9,498.51
51409	31111-3801	3.1.1	1323	E0041	gratificacion de fin de año	63,323.37			63,323.37
51409	31111-3801	3.1.1	1541	E0041	Prestaciones CGT	49,165.50			49,165.50
11401	31111-3801	3.1.1	2111	E0041	Materiales y utiles de oficina	14,000.00		4,400.00	9,600.00
11401	31111-3801	3.1.1	2112	E0041	Equipos menores de oficina	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	2141	E0041	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00			12,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	2161	E0041	Material de Limpieza	5,400.00			5,400.00
11401	31111-3801	3.1.1	2171	E0041	Materiales y utiles de enseñanza	0.00	15,000.00		15,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	2212	E0041	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	15,500.00			15,500.00
11401	31111-3801	3.1.1	2461	E0041	Material eléctrico y electrónico	1,500.00			1,500.00
11401	31111-3801	3.1.1	2471	E0041	Estructura y Manufacturas	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	2612	E0041	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	22,000.00		6,000.00	16,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	2921	E0041	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00



11401	31111-3801	3.1.1	2941	E0041	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	5,000.00			5,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	2961	E0041	refacciones menores de equipo de transporte	6,000.00	12,000.00		18,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	3141	E0041	Servicio de Telefonía Tradicional	20,400.00			20,400.00
11401	31111-3801	3.1.1	3151	E0041	Servicio de Telefonía Celular	9,000.00			9,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	3181	E0041	Servicio postal	1,040.00			1,040.00
11401	31111-3801	3.1.1	3221	E0041	Arrendamiento de edificios y locales	57,912.00			57,912.00
11301	31111-3801	3.1.1	3331	S0041	Servicios de consultoría administrativa	0.00	200,000.00		200,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	3341	E0041	Servicios de capacitación	200,000.00		179,120.00	20,880.00
11401	31111-3801	3.1.1	3441	E0041	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,500.00			4,500.00
11401	31111-3801	3.1.1	3521	E0041	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,187.90			8,187.90
11401	31111-3801	3.1.1	3551	E0041	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	600.00	22,000.00	12,000.00	10,600.00
11401	31111-3801	3.1.1	3611	E0041	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	8,600.00		8,600.00	-
11401	31111-3801	3.1.1	3612	E0041	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20,000.00		18,000.00	2,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	3751	E0041	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,500.00			9,500.00
11401	31111-3801	3.1.1	3821	E0041	Gastos de orden social	0.00			8,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	3841	E0041	Exposiciones	200,000.00		13,000.00	187,000.00
71311	31111-3801	3.1.1	3841	E0058	Exposiciones	0.00			4,640.00
11401	31111-3801	3.1.1	4441	E0041	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	179,120.00	21,000.00	158,120.00
11401	31111-3801	3.1.1	5971	E0041	Licencias informáticas e intelectuales	8,000.00			8,000.00
11401	31111-3801	3.1.1	5151	E0041	Computadoras y equipo periférico	0.00			26,000.00
					TOTAL	\$ 1,284,787.54	\$ 466,760.00	\$ 262,120.00	\$ 1,489,427.54

JUZGADO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-3901	1.2.1	1131	E0042	Sueldo Base	461,076.34			461,076.34
51409	31111-3901	1.2.1	1321	E0042	Prima Vacacional	8,064.26			8,064.26
51409	31111-3901	1.2.1	1323	E0042	gratificación de fin de año	53,761.71			53,761.71
51409	31111-3901	1.2.1	1541	E0042	prestaciones cgt	29,499.30			29,499.30
11401	31111-3901	1.2.1	2111	E0042	Materiales y útiles de oficina	3,500.00		682.77	2,817.23
11401	31111-3901	1.2.1	2112	E0042	Equipos menores de oficina	2,500.00		246.12	2,253.88
11401	31111-3901	1.2.1	2151	E0042	Material impreso e información digital	3,000.00			3,000.00
11401	31111-3901	1.2.1	2121	E0042	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3901	1.2.1	2612	E0042	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	22,400.00		18,300.00	4,100.00
11401	31111-3901	1.2.1	2961	E0042	Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte	0.00	13,628.89		13,628.89
11401	31111-3901	1.2.1	2981	E0042	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,500.00		500.00	4,000.00
11401	31111-3901	1.2.1	3111	E0042	Servicio de energía eléctrica	1,200.00			1,200.00
11401	31111-3901	1.2.1	3131	E0042	Servicio de agua	1,200.00			1,200.00
11401	31111-3901	1.2.1	3141	E0042	Servicio de Telefonía Tradicional	7,200.00			7,200.00
11401	31111-3901	1.2.1	3181	E0042	Servicio postal	1,000.00			1,000.00
11401	31111-3901	1.2.1	3511	E0042	Conservación y mantenimiento de inmuebles	2,000.00			2,000.00
11401	31111-3901	1.2.1	3551	E0042	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	6,000.00	2,500.00	6,000.00	2,500.00
11401	31111-3901	1.2.1	3721	E0042	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	4,800.00		2,800.00	2,000.00
11401	31111-3901	1.2.1	3921	E0042	Otros impuestos y derechos	0.00	900.00		900.00
11401	31111-3901	1.2.1	5111	E0042	Muebles de oficina y estantería	7,500.00		2,500.00	5,000.00
11401	31111-3901	1.2.1	5151	E0042	Computadoras y equipo periférico	0.00	14,000.00		14,000.00
					TOTAL	\$ 621,201.61	\$ 31,028.89	\$ 31,028.89	\$ 621,201.61

SALUD

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-4001	2.3.1	1131	E0043	Sueldos base	2,115,672.70			2,115,672.70
51409	31111-4001	2.3.1	1321	E0043	Prima Vacacional	38,657.54			38,657.54
51409	31111-4001	2.3.1	1323	E0043	gratificación de fin de año	257,716.94			257,716.94
51409	31111-4001	2.3.1	1541	E0043	prestaciones cgt	235,994.40			235,994.40
51409	31111-4001	2.3.1	1211	E0043	Honorarios	710,304.00		710,304.00	-
51409	31111-4001	2.3.1	1212	E0043	Honorarios asimilados	78,000.00	710,304.00		788,304.00
11401	31111-4001	2.3.1	2111	E0043	Materiales y útiles de oficina	30,000.00		750.00	29,250.00
11401	31111-4001	2.3.1	2112	E0043	Equipos menores de oficina	4,800.00			4,800.00
11401	31111-4001	2.3.1	2121	E0043	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00			3,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2141	E0043	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00			5,000.00



11401	31111-4001	2.3.1	2142	E0043	Equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	1,500.00			1,500.00
11401	31111-4001	2.3.1	2151	E0043	Material impreso e información digital	10,000.00		2,500.00	7,500.00
11401	31111-4001	2.3.1	2161	E0043	Material de limpieza	10,000.00			10,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2171	E0043	Materiales y útiles de enseñanza	4,000.00			4,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2212	E0043	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,000.00		1,000.00	3,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2351	E0043	Productos Químicos y Farmaceuticos y de Laboratorio	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2431	E0043	Mat de Construc Cal y yeso	2,500.00			2,500.00
11401	31111-4001	2.3.1	2461	E0043	Material eléctrico y electrónico	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2471	E0043	Estructuras y manufacturas	0.00		300.00	300.00
11401	31111-4001	2.3.1	2491	E0043	Materiales diversos	3,000.00			3,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2531	E0043	Medicinas y productos farmacéuticos	18,000.00			18,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2541	E0043	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00			10,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2612	E0043	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	45,000.00			45,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2711	E0043	Vestuarios y uniformes	0.00		750.00	750.00
11401	31111-4001	2.3.1	2731	E0043	Artículos deportivos	25,000.00			25,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2921	E0043	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2941	E0043	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	2961	E0043	refacciones menores de equipo de transporte	10,000.00		2,500.00	12,500.00
11401	31111-4001	2.3.1	2981	E0043	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,000.00			2,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3111	E0043	Servicio de Energia Electrica	19,800.00			19,800.00
11401	31111-4001	2.3.1	3121	E0043	servicio de gas	2,000.00			2,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3131	E0043	Servicio de agua	7,200.00			7,200.00
11401	31111-4001	2.3.1	3141	E0043	Servicio de Telefonía Tradicional	20,000.00			20,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3151	E0043	Servicio de Telefonía Celular	13,200.00			13,200.00
11401	31111-4001	2.3.1	3161	E0043	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,000.00			3,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3451	E0043	Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00			30,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3531	E0043	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3541	E0043	Inst. Instrumento medico	3,500.00			3,500.00
11401	31111-4001	2.3.1	3551	E0043	Mantenimiento y conservación de vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00		600.00	15,600.00
11401	31111-4001	2.3.1	3571	E0043	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3612	E0043	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20,000.00			20,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3651	E0043	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3781	E0043	Servicios integrales de traslado y viáticos	3,500.00		220.00	3,720.00
11401	31111-4001	2.3.1	3821	E0043	Gastos de orden social y cultural	15,000.00		2,000.00	17,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	3921	E0043	Otros impuestos y derechos	2,000.00			2,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	5111	E0043	Muebles de oficina y estantería	10,000.00			10,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	5151	E0043	Computadoras y equipo periférico	12,000.00			12,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	5231	E0043	Camaras fotograficas y de video	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	5311	E0043	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	7,000.00			7,000.00
11401	31111-4001	2.3.1	6311	E0043	Estudios e investigaciones	20,000.00		2,120.00	17,880.00
					TOTAL	\$ 3,867,345.58	\$ 716,674.00	\$ 716,674.00	\$ 3,867,345.58

CONTROL CANINO

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-4101	2.2.6	1131	E0044	Sueldo Base	247,936.68			247,936.68
51409	31111-4101	2.2.6	1321	E0044	Prima Vacacional	4,883.87			4,883.87
51409	31111-4101	2.2.6	1323	E0044	gratificacion de fin de año	32,559.14			32,559.14
51409	31111-4101	2.2.6	1541	E0044	prestaciones cgt	49,165.50			49,165.50
11401	31111-4101	2.2.6	2111	E0044	Materiales y útiles de oficina	3,000.00			3,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2121	E0044	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00			3,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2161	E0044	Material de limpieza	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2221	E0044	Productos alimenticios para animales	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2411	E0044	Materiales de construcción minerales no metálicos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2421	E0044	Materiales de construcción de concreto	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2431	E0044	Mat de Construc Cal y yeso	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2451	E0044	Mat de Cosntrucccion de vidrio	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2461	E0044	Material eléctrico y electrónico	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2471	E0044	Estructuras y manufacturas	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2481	E0044	Materiales complementarios	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2491	E0044	Materiales Diversos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2612	E0044	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	45,000.00			45,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2711	E0044	Vestuario y uniformes	4,800.00			4,800.00
11401	31111-4101	2.2.6	2911	E0044	Herramientas menores	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	2961	E0044	refacciones menores de equipo de transporte	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	3451	E0044	Seguro de bienes patrimoniales	9,999.96			9,999.96
51409	31111-4101	2.2.6	3161	E0044	Servicios de telecomunicacion	0.00			2,200.00



							2,200.00			
11401	31111-4101	2.2.6	3551	E0044	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00				12,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	3591	E0044	Servicios de jardinería y fumigación	12,000.00				12,000.00
11401	31111-4101	2.2.6	3921	E0044	Otros impuestos y derechos	3,000.00				3,000.00
11301	31111-4101	2.2.6	5411	E0044	Automóviles y camiones	0.00				180,000.00
					TOTAL	\$ 498,345.15		\$	\$ -	\$ 680,545.15
								182,200.00		

COORDINACIÓN DE LA MUJER

Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
51409	31111-4701	2.7.1	1131	E0045	Sueldo Base	129,462.37			195,863.09
							66,400.72		
51409	31111-4701	2.7.1	1212	E0045	Honorarios asimilados	42,000.00			42,000.00
51409	31111-4701	2.7.1	1321	E0045	Prima Vacacional	2,451.43			3,744.90
							1,293.47		
51409	31111-4701	2.7.1	1323	E0045	gratificación de fin de año	16,342.86			24,966.00
							8,623.14		
51409	31111-4701	2.7.1	1541	E0045	prestaciones cgt	19,666.20			19,666.20
11401	31111-4701	2.7.1	2111	E0045	Materiales y útiles de oficina	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4701	2.7.1	2612	E0045	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6,000.00			6,000.00
11401	31111-4701	2.7.1	3111	E0045	Servicio de energía eléctrica	5,040.00			5,040.00
11401	31111-4701	2.7.1	3151	E0045	Servicio telefonía celular	20,160.00			20,160.00
11401	31111-4701	2.7.1	3521	E0045	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,000.00			5,000.00
11401	31111-4701	2.7.1	3612	E0045	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	33,500.00			33,500.00
11401	31111-4701	2.7.1	3721	E0045	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00		3,000.00	-
11401	31111-4701	2.7.1	3181	E0045	Servicio postal	0.00			3,000.00
							3,000.00		
11401	31111-4701	2.7.1	3821	E0045	Gastos de orden social y cultural	35,500.00			35,500.00
11401	31111-4701	2.7.1	3831	E0045	Congresos y convenciones	36,500.00			36,500.00
11401	31111-4701	2.7.1	4411	E0045	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	15,000.00			15,000.00
11401	31111-4701	2.7.1	5151	E0045	Computadoras y equipo periférico	20,000.00			20,000.00
					TOTAL	\$ 395,622.86		\$	\$ 471,940.19
							79,317.33	\$ 3,000.00	

173,174,280.30 33,559,873.04 3,454,122.68 203,280,030.66

CONVENIO ESTATAL EJERCICIO 2010										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
OBRAS PÚBLICAS	61002	31111-3102	2.2.1	6141	K0010	División terrenos		2,676,805.95		2,676,805.95
						TOTAL	\$ -	\$ 2,676,805.95	\$ -	\$ 2,676,805.95

CONVENIO ESTATAL EJERCICIO 2012										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
OBRAS PÚBLICAS	61202	31111-3102	2.2.1	6141	K0101	División terrenos		27,345,913.68		27,345,913.68
OBRAS PÚBLICAS	61202	31111-3102	2.2.1	6141	K0121	División terrenos		20,000,000.00		20,000,000.00
						TOTAL	\$ -	\$ 47,345,913.68	\$ -	\$ 47,345,913.68

CONVENIO ESTATAL EJERCICIO 2013										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
OBRAS PÚBLICAS	61302	31111-3102	2.2.1	6141	K0065	División terrenos		2,402,019.47		2,402,019.47
OBRAS PÚBLICAS	61302	31111-3102	2.2.1	6141	K0130	División terrenos		6,401,786.03		6,401,786.03
OBRAS PÚBLICAS	61302	31111-3102	2.2.1	6141	K0137	División terrenos		1,177,107.00		1,177,107.00
OBRAS PÚBLICAS	61302	31111-3102	2.2.3	6141	K0123	División terrenos		1,182,440.39		1,182,440.39
OBRAS PÚBLICAS	61302	31111-3102	2.2.4	6311	S0125	Estudios e Investigaciones		513,648.00		513,648.00
OBRAS PÚBLICAS	61302	31111-3102	3.3.5	6141	K0064	División terrenos		575,328.41		575,328.41
						TOTAL	\$ -	\$ 12,252,329.30	\$ -	\$ 12,252,329.30

CONVENIO ESTATAL EJERCICIO 2014										
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
OBRAS PÚBLICAS	61402	31111-3102	2.4.1	6221	K0127	Estudios e Investigaciones		1,269,638.67		1,269,638.67
						TOTAL	\$ -	\$ 1,269,638.67	\$ -	\$ 1,269,638.67

CONVENIO FEDERAL EJERCICIO 2013										
Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
SEGURIDAD PUBLICA	51303	31111-2801	1.7.1	3371	S0100	Serv Protección		427,324.30	56,124.30	371,200.00
OBRAS PÚBLICAS	51303	31111-3102	2.2.1	6141	K0122	División terrenos		9,990,000.00		9,990,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51303	31111-3102	2.2.1	6141	K0131	División terrenos		4,225,250.75		4,225,250.75
OBRAS PÚBLICAS	51303	31111-3102	2.2.6	6221	K0138	Edificación no habitacional		3,385,690.00	3,385,690.00	-
OBRAS PÚBLICAS	51303	31111-3102	2.2.6	6311	K0138	Estudios e Investigaciones		3,385,690.00		3,385,690.00
DESARROLLO ECONOMICO	51303	31111-3801	3.1.1	3331	S0041	Serv Consultoria		800,000.00		800,000.00
						TOTAL	\$ -	\$ 22,213,955.05	\$ 3,441,814.30	\$ 18,772,140.75

CONVENIO FEDERAL EJERCICIO 2014										
Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
SEGURIDAD PUBLICA	51403	31111-2801	1.7.1	2711	S0100	Vestuario y uniformes		867,000.00		867,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	51403	31111-2801	1.7.1	2721	S0100	Prendas de seguridad		186,000.00		186,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	51403	31111-2801	1.7.1	2831	S0100	Prendas de protección para seguridad pública		220,000.00		220,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	51403	31111-2801	1.7.1	3371	S0100	Servicios de protección y seguridad		2,695,000.00		2,695,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	51403	31111-2801	1.7.1	5411	S0100	Automóviles y camiones		1,429,950.00		1,429,950.00
SEGURIDAD PUBLICA	51403	31111-2801	1.7.1	5651	S0100	Equipo de comunicación y telecomunicación		602,050.00		602,050.00
SEGURIDAD PUBLICA	51403	31111-2801	1.7.1	6121	S0100	Edificación no habitacional		4,000,000.00		4,000,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51403	31111-3102	2.2.1	6141	K0062	División terrenos		5,000,000.00		5,000,000.00
						TOTAL	\$ -	\$ 15,000,000.00	\$ -	\$ 15,000,000.00

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2006										
Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	50607	31111-2001	2.2.2	8531	S0025	Otros convenios		45,069.54		45,069.54
						TOTAL	\$ -	\$ 45,069.54	\$ -	\$ 45,069.54

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2007										
Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	50707	31111-2001	2.2.2	8531	S0025	Otros convenios		126,225.58		126,225.58
TESORERIA MPAL	50707	31111-2001	1.8.5	3411	E0024	Serv Financieros		2,916.91		2,916.91
						TOTAL	\$ -	\$ 129,142.49	\$ -	\$ 129,142.49

RAMO XXXIII FONDO 2 EJERCICIO 2007										
Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
TESORERIA	50708	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	Alumbrado Publico		1,165.49		1,165.49
						TOTAL	\$ -	\$ 1,165.49	\$ -	\$ 1,165.49

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2008										
Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	50807	31111-2001	2.2.2	8531	S0025	Otros convenios		137,870.57		137,870.57
						TOTAL	\$ -	\$ 137,870.57	\$ -	\$ 137,870.57

RAMO XXXIII FONDO 2 EJERCICIO 2008										
Dependencia	Fondo	UR	A F	PP	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado



Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
TESORERIA	50808	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	Alumbrado Publico		39,948.56		39,948.56
						TOTAL	\$ -	\$ 39,948.56	\$ -	\$ 39,948.56

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2009										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	50907	31111-2001	2.2.2	8531	S0025	Otros convenios		360,875.84		360,875.84
						TOTAL	\$ -	\$ 360,875.84	\$ -	\$ 360,875.84

RAMO XXXIII FONDO 2 EJERCICIO 2009										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
TESORERIA	50908	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	Alumbrado Publico		122,144.14		122,144.14
						TOTAL	\$ -	\$ 122,144.14	\$ -	\$ 122,144.14

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2010										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	51007	31111-2001	2.2.2	8531	S0025	Otros convenios		1,185,887.82		1,185,887.82
						TOTAL	\$ -	\$ 1,185,887.82	\$ -	\$ 1,185,887.82

RAMO XXXIII FONDO 2 EJERCICIO 2010										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
TESORERIA	51008	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	Alumbrado Publico		59,523.77		59,523.77
						TOTAL	\$ -	\$ 59,523.77	\$ -	\$ 59,523.77

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2011										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	51107	31111-2001	2.2.2	8531	S0025	Otros convenios		456,523.78		456,523.78
DES SOCIAL	51107	31111-2001	2.2.6	7991	K0070	Erogaciones Complementarias		1,183,875.32		1,183,875.32
OBRAS PÚBLICAS	51107	31111-3102	2.2.3	6141	K0123	División terrenos		360,439.10		360,439.10
						TOTAL	\$ -	\$ 2,000,838.20	\$ -	\$ 2,000,838.20

RAMO XXXIII FONDO 2 EJERCICIO 2011										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
TESORERIA	51108	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	Alumbrado Publico		153,875.18		153,875.18
						TOTAL	\$ -	\$ 153,875.18	\$ -	\$ 153,875.18

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2012										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	51107	31111-2001	2.2.6	7991	S0070	Erogaciones Complementarias		773,807.30		773,807.30
DES SOCIAL	51207	31111-2001	2.2.2	7991	K0068	Erogaciones Complementarias		192,580.50		192,580.50
OBRAS PÚBLICAS	51207	31111-3102	2.2.3	6141	K0123	División terrenos		522,001.29		522,001.29
OBRAS PÚBLICAS	51207	31111-3102	3.3.5	6141	K0064	División terrenos		82,918.69		82,918.69
						TOTAL	\$ -	\$ 1,571,307.78	\$ -	\$ 1,571,307.78

RAMO XXXIII FONDO 2 EJERCICIO 2012										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
TESORERIA	51208	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	Alumbrado Publico		2,651,096.93		2,651,096.93
OBRAS PÚBLICAS	51208	31111-1901	2.2.4	6311	S0125	Estudios e investigaciones		770,472.00	770,472.00	-
OBRAS PÚBLICAS	51208	31111-3102	2.2.1	6221	K0052	Edific no Habitacio		236,735.78		236,735.78



OBRAS PÚBLICAS	51208	31111-3102	2.2.1	6221	K0108	Edific no Habitacio		111,004.60	111,004.60	-
OBRAS PÚBLICAS	51208	31111-3102	2.2.1	6241	K0108	División de terrenos		111,004.60		111,004.60
EDUCACION MPAL.	51208	31111-3701	2.6.9	4431	E0139	Ayudas Inst Ens escuela digna		850,000.00		850,000.00
SALUD	51208	31111-4001	1.7.2	5151	S0118	Computadoras y equipo		79,968.20		79,968.20
SALUD	51208	31111-4001	1.7.2	5651	S0118	Equipo de comunicación		310,000.00		310,000.00
TOTAL							\$ -	\$ 5,120,282.11	\$ 881,476.60	\$ 4,238,805.51

RAMO XXXIII FONDO 1 EJERCICIO 2013										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	51307	31111-2001	2.2.2	7991	K0068	Erogaciones Complementarias		2,922,045.15		2,922,045.15
OBRAS PÚBLICAS	51307	31111-3102	2.1.3	6141	K0132	División terrenos		121,906.19		121,906.19
OBRAS PÚBLICAS	51307	31111-3102	2.2.1	6141	K0065	División terrenos		2,115,791.61		2,115,791.61
OBRAS PÚBLICAS	51307	31111-3102	2.2.3	6141	K0134	División terrenos		130,315.78		130,315.78
OBRAS PÚBLICAS	51307	31111-3102	2.2.4	6141	K0133	División terrenos		74,141.91		74,141.91
OBRAS PÚBLICAS	51307	31111-3102	3.3.5	6141	K0064	División terrenos		492,675.91		492,675.91
OBRAS PÚBLICAS	51307	31111-3102	3.3.5	6161	K0064	Otras construcc		150,728.00		150,728.00
TOTAL							\$ -	\$ 6,007,604.55	\$ -	\$ 6,007,604.55

RAMO XXXIII FONDO 2 EJERCICIO 2013										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
TESORERIA	51308	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	Alumbrado Publico		6,108,338.95		6,108,338.95
OBRAS PÚBLICAS	51308	31111-3102	2.2.1	6221	K0052	Edific no Habitacio		2,135,409.60		2,135,409.60
EDUCACION MPAL.	51308	31111-3701	2.6.9	4421	S0057	División de terrenos		794,850.00	104,900.00	689,950.00
TOTAL							\$ -	\$ 9,038,598.55	\$ 104,900.00	\$ 8,933,698.55

RAMO XXXIII FONDO 1 2014										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.2.2	7991	K0068	Erogaciones Complementarias	4,000,000.00	425,722.42		4,425,722.42
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.2.6	7991	K0070	Erogaciones Complementarias	1,200,000.00		1,200,000.00	-
OBRAS PÚBLICAS	51407	31111-3102	3.3.5	7991	K0064	Erogaciones Complementarias	2,000,000.00			2,000,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51407	31111-3102	3.3.5	6141	K0065	DIV. DE TERRENOS		2,500,000.00		2,500,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51407	31111-3102	2.2.3	7991	S0123	Erogaciones Complementarias	3,500,000.00		3,500,000.00	-
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.6.6	7991	S0058	Erogaciones Complementarias	1,270,755.92			1,270,755.92
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.6.6	7991	S0079	Erogaciones Complementarias	2,500,000.00			2,500,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51407	31111-3102	2.2.3	6141	K0140	PROGRAMA PDZP		623,049.66		623,049.66
OBRAS PÚBLICAS	51407	31111-3102	2.2.3	6141	K0025	DIV. DE TERRENOS		4,650,000.00		4,650,000.00
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.2.4	7991	K0068	Erogaciones Complementarias	500,000.00		500,000.00	-
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.2.1	7991	K0104	Erogaciones Complementarias	2,122,228.08		2,122,228.08	-
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.6.6	7991	S0060	Erogaciones Complementarias	1,000,000.00	1,000,000.00		2,000,000.00
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.2.3	6161	K0066	Otras construcciones de ingenieria civil		97,650.00		97,650.00
DES SOCIAL	51407	31111-2001	2.2.3	7991	K0066	Erogaciones Complementarias	500,000.00		97,650.00	402,350.00
TOTAL							\$ 18,592,984.00	\$ 9,296,422.08	\$ 7,419,878.08	\$ 20,469,528.00

RAMO XXXIII FONDO 2 2014										
Dependencia	Fondo	UR	A F	P P	Prog	Concepto	Inicial	Aumentos	Disminuciones	Modificado



TESORERIA	51408	31111-1901	1.5.1	9111	H0012	Amortización de la deuda interna	6,500,000.00		3,000,000.00	3,500,000.00
TESORERIA	51408	31111-1901	1.5.1	9211	H0012	Int Dinterna Inst		3,000,000.00		3,000,000.00
SEGURIDAD	51408	31111-2801	1.7.1	1131	E0056	Sueldos Base	27,000,000.00	2,000,000.00	4,541,147.31	24,458,852.69
SEGURIDAD	51408	31111-2801	1.7.1	1323	E0056	Gratíf fin de año		2,921,880.60		2,921,880.60
SEGURIDAD	51408	31111-2801	1.7.1	1591	E0056	Asign Adic sueldo		1,619,266.71		1,619,266.71
SEGURIDAD	51408	31111-2801	1.7.1	7991	S0100	Erogaciones Complementarias	2,500,000.00		2,500,000.00	-
SEGURIDAD	51408	31111-2801	1.7.1	1562	S0100	Otras prestaciones		2,440,000.00		2,440,000.00
SEGURIDAD	51408	31111-2801	1.7.1	3751	S0100	Viaticos nacionales		60,000.00		60,000.00
URBANO	51408	31111-3001	3.9.3	6141	K0085	División terrenos	3,000,000.00		800,000.00	2,200,000.00
DES SOCIAL	51408	31111-2001	2.2.2	7991	S0068	Erogaciones Complementarias	2,880,000.00	402,833.97	500,000.00	2,782,833.97
DES SOCIAL	51408	31111-2001	2.2.6	7991	S0070	Erogaciones Complementarias	264,000.00		64,000.00	200,000.00
DES SOCIAL	51408	31111-2001	2.6.9	4421	S0082	Becas	1,650,000.00			1,650,000.00
DES SOCIAL	51408	31111-2001	3.2.1	2522	S0081	Plaguicidas y pesticidas	1,200,000.00		664,337.72	535,662.28
DES SOCIAL	51408	31111-2001	2.2.7	8531	S0053	Otros Convenios	200,000.00		116,000.00	84,000.00
DES SOCIAL	51408	31111-2001	3.2.1	6261	S0117	Otras construcciones de ingeniería civil	500,000.00			500,000.00
DES SOCIAL	51408	31111-2001	2.6.6	6111	S0060	Edificación habitacional	500,000.00		500,000.00	-
DES SOCIAL	51408	31111-2001	3.1.1	8531	S0080	Otros Convenios	500,000.00		400,000.00	100,000.00
DES SOCIAL	51408	31111-2001	2.2.3	8531	S0031	Otros Convenios	500,000.00		500,000.00	-
EDUCACIÓN	51408	31111-3701	2.5.6	4421	S0057	Becas	3,000,000.00			3,000,000.00
EDUCACIÓN	51408	31111-3701	2.5.6	4431	S0074	Ayudas a instituciones de enseñanza PEC		300,000.00		300,000.00
EDUCACIÓN	51408	31111-3701	2.6.9	4431	S0074	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza escuela digna	1,000,000.00		1,000,000.00	-
EDUCACIÓN	51408	31111-3701	2.6.9	4431	E0139	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza escuela digna	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51408	31111-3102	2.2.1	6121	K0116	Edificación no habitacional	800,000.00		150,000.00	650,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51408	31111-3102	2.2.3	6121	K0076	Edificación no habitacional		55,000.00		55,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51408	31111-3102	2.2.3	6121	K0076	Edificación no habitacional		345,000.00		345,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51408	31111-3102	2.2.3	6121	K0086	Edificación no habitacional	450,000.00		450,000.00	-
OBRAS PÚBLICAS	51408	31111-3102	2.4.1	6121	K0127	Edificación no habitacional	1,500,000.00		1,500,000.00	-
OBRAS PÚBLICAS	51408	31111-3102	2.4.1	6221	K0127	Edificación no habitacional		1,730,337.72		1,730,337.72
ECONOMICO	51408	31111-3801	3.1.1	8531	S0136	Otros Convenios Mejora Regulatoria	925,208.00		725,208.00	200,000.00
ECONOMICO	51408	31111-3801	3.1.1	8531	S0136	PROGRAMA CAPACITACIONES		100,000.00		100,000.00
ECONOMICO	51408	31111-3801	3.1.1	8531	S0136	PROGRAMA EMPRENDEDORES		400,000.00		400,000.00
ECONOMICO	51408	31111-3801	3.1.1	8531	S0136	PROGRAMA IMPULSO TECNOLOGIAS		470,000.00		470,000.00
OBRAS PÚBLICAS	51408	31111-3102	2.2.1	6121	K0104	EDIF. NO HABITACIONAL		3,849,728.03		3,849,728.03
						TOTAL	\$ 54,869,208.00	\$ 20,694,047.03	\$ 17,410,693.03	\$58,152,562.00

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO									
Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO



DIRECCION GENERAL									
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1131	Sueldos Personal de Base	1,150,115.00		50,558.00	1,099,557.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1221	Remuneración para Eventuales	-	20,898.00		20,898.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1321	Prima Vacacional	18,906.00	29,660.00		48,566.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1323	Gratificación de fin de año	126,040.00			126,040.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1413	Aportaciones IMSS	108,887.32			108,887.32
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1421	Aportaciones INFONAVIT	63,148.91			63,148.91
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1431	Ahorro para el retiro	79,251.41			79,251.41
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	57,505.75			57,505.75
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,750.00			54,750.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00
				T	Servicios Personales	1,668,604.39	50,558.00	50,558.00	1,668,604.39
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	22,000.00			22,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00			2,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	27,000.00			27,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,000.00			7,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2151	Material impreso e información digital	25,000.00			25,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00			1,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	12,000.00	35,000.00		47,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	2711	Vestuario y uniformes	30,000.00			30,000.00
				T	Materiales y Suministros	126,000.00	35,000.00	-	161,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3152	Radiolocalización	21,500.00			21,500.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3182	Servicio telegráfico	1,000.00			1,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	32,000.00			32,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3311	Servicios Legales	114,000.00			114,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3331	Servicios de Consultoría administrativa	-	260,000.00		260,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3341	Servicio de Capacitación	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00			8,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3471	Fletes y maniobras	3,000.00			3,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	9,000.00			9,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	125,000.00			125,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	238,000.00			238,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,000.00			2,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	7,000.00			7,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00			3,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8,000.00			8,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3841	Exposiciones	90,000.00			90,000.00



2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	55,000.00			55,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3853	Gastos de representación	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3921	Otros impuestos y derechos	15,000.00			15,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	3981	Impuesto sobre nóminas	25,901.22			25,901.22
				T	Servicios Generales	832,401.22	260,000.00	-	1,092,401.22
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	4421	Becas	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	135,000.00			135,000.00
2.2.3	E0001	41406	31120-5001	4521	Jubilaciones	24,000.00			24,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	169,000.00	-	-	169,000.00
									-
					TOTAL	2,796,005.61	345,558.00	50,558.00	3,091,005.61

Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
DIRECCION TÉCNICA									
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1131	Sueldos Personal de Base	6,218,087.00			6,218,087.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1221	Remuneración para Eventuales	11,368.00			11,368.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1321	Prima Vacacional	102,402.00			102,402.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1323	Gratificación de fin de año	682,680.00			682,680.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1413	Aportaciones IMSS	708,675.66			708,675.66
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1421	Aportaciones INFONAVIT	350,907.09			350,907.09
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1431	Ahorro para el retiro	437,573.73			437,573.73
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	311,472.75			311,472.75
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	556,625.00			556,625.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1611	Previsiones de carácter laboral	10,000.00			10,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	1612	Previsiones de carácter económico	10,000.00			10,000.00
				T	Servicios Personales	9,429,791.23	-	-	9,429,791.23
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	15,000.00			15,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2112	Equipos menores de oficina	4,000.00			4,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,500.00			3,500.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	23,000.00		1,200.00	21,800.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00	3,000.00		9,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2151	Material impreso e información digital	3,000.00	4,200.00		7,200.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	200,000.00			200,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	210,000.00			210,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2441	Materiales de Construcción de Madera	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2461	Material eléctrico y electrónico	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	1,850,000.00		11,000.00	1,839,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2481	Materiales complementarios	3,000.00			3,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2491	Materiales diversos	50,000.00			50,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2511	Sustancias químicas	160,000.00			160,000.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	60,000.00	30,000.00		90,000.00



2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	500,000.00			500,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2591	Otros productos químicos	50,000.00			50,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	850,000.00		100,000.00	750,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2711	Vestuario y uniformes	120,000.00			120,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2722	Prendas de protección personal	35,000.00			35,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2911	Herramientas menores	60,000.00			60,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	5,000.00		5,000.00	
				T	Materiales y Suministros	4,237,500.00		42,200.00	112,200.00	4,167,500.00
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3111	Servicio de energía eléctrica	8,500,000.00			8,500,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3152	Radiolocalización	39,000.00			39,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3182	Servicio telegráfico	1,000.00			1,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	16,000.00			16,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	15,000.00			15,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00			10,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3341	Servicio de Capacitación	50,000.00			50,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3351	Servicios de investigación científica	500,000.00		40,000.00	460,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	150,000.00	40,000.00		190,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3471	Fletes y maniobras	45,000.00			45,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	45,000.00			45,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	12,000.00		5,000.00	7,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00	5,600.00		20,600.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	290,000.00		4,600.00	285,400.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,500,000.00			1,500,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,500.00			2,500.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00			5,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	18,000.00			18,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00			5,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	15,000.00			15,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3921	Otros impuestos y derechos	3,400,000.00			3,400,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	6,000,000.00			6,000,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3961	Otros gastos por responsabilidades	-	12,000.00		12,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	3981	Impuesto sobre nóminas	140,290.74			140,290.74	
				T	Servicios Generales	20,773,790.74	57,600.00	49,600.00	20,781,790.74	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	10,000.00			10,000.00	
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000.00	-	-	10,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00			30,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	5311	Equipo para uso Médico, Dental y Laboratorio (Equipamiento Laboratorio)	-	200,000.00		200,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	5411	1 Automóviles y camiones	250,000.00		65,000.00	185,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	5631	Maquinaria y equipo de construcción	250,000.00		65,000.00	185,000.00	
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	530,000.00	200,000.00	130,000.00	600,000.00	
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,805,465.70	3,292,861.44	529,967.08	4,568,360.06	
2.2.3	E0002	41406	31120-	6221	Edificación no habitacional	-			-	



2.2.3	E0002	41406	31120-5002	6311	Estudios e investigaciones	-	1,343,225.70		1,343,225.70
				T	Inversion Publica	1,805,465.70	4,636,087.14	529,967.08	5,911,585.76
2.2.3	E0002	41406	31120-5002	8531	Otros Convenios	-			-
				T	Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
					TOTAL	36,786,547.67	4,935,887.14	821,767.08	40,900,667.73

Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS									
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1131	Sueldos Personal de Base	2,039,620.00		77,380.00	1,962,240.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1221	Remuneracion para Eventuales	-	77,380.00		77,380.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1321	Prima Vacacional	33,528.00			33,528.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1323	Gratificación de fin de año	223,520.00			223,520.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-	20,411.00		20,411.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1413	Aportaciones IMSS	222,403.63			222,403.63
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1421	Aportaciones INFONAVIT	114,891.83			114,891.83
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1431	Ahorro para el retiro	144,188.82			144,188.82
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	101,981.00			101,981.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	200,000.00	76,784.43		276,784.43
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	155,125.00			155,125.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00		411.00	4,589.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00
				T	Servicios Personales	3,245,258.28	174,575.43	77,791.00	3,342,042.71
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2112	Equipos menores de oficina	8,000.00			8,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00			3,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00			40,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00			6,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2151	Material impreso e información digital	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2161	Material de limpieza	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00			3,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2711	Vestuario y uniformes	65,000.00			65,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5001	2741	Productos Textiles	1,500.00			1,500.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	2911	Herramientas menores	5,000.00			5,000.00
				T	Materiales y Suministros	216,500.00	-	-	216,500.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3111	Servicio de energía eléctrica	120,000.00			120,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3131	Servicio de agua	35,000.00			35,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3141	Servicio telefonía tradicional	55,000.00			55,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3152	Radiolocalización	26,000.00			26,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3173	Servicios de procesamiento de información	3,000.00			3,000.00



2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3221	Arrendamiento de edificios y locales	60,000.00			60,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3271	Arrendamiento de activos intangibles	15,000.00			15,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3313	Servicios de Auditoría	80,000.00			80,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3341	Servicio de Capacitación	65,000.00			65,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3381	Servicios de vigilancia	200,000.00			200,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3411	Servicios financieros y bancarios	28,000.00			28,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	220,000.00			220,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,000.00			15,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3471	Fletes y maniobras	2,000.00			2,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	80,000.00			80,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00			15,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00			15,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500.00			2,500.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3591	Servicios de jardinería y fumigación	200,000.00			200,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,000.00			8,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3821	Gastos de orden social y cultural	150,000.00			150,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00			25,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	3981	Impuesto sobre nóminas	45,933.36			45,933.36
				T	Servicios Generales	1,510,433.36	-	-	1,510,433.36
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	25,000.00			25,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000.00	-	-	25,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	5111	Muebles de oficina y estantería	25,000.00			25,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-			-
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	5911	Software	-			-
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	5971	Licencias informáticas e intelectuales	-			-
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	5971	Licencias informáticas e intelectuales	115,848.00			115,848.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,848.00	-	-	160,848.00
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	9112	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,422,845.40			1,422,845.40
2.2.3	E0003	41406	31120-5003	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	150,000.00			150,000.00
				T	Deuda Publica	1,572,845.40	-	-	1,572,845.40
									-
					TOTAL	6,730,885.04	174,575.43	77,791.00	6,827,669.47

Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
DIRECCION COMERCIAL									
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1131	Sueldos Personal de Base	2,059,851.00		105,363.00	1,954,488.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1221	Remuneración para Eventuales	5,684.00	105,363.00		111,047.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1321	Prima Vacacional	33,954.00			33,954.00
2.2.3	E0004	41406	31120-	1323	Gratificación de fin de año	226,360.00			



			5004						226,360.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1413	Aportaciones IMSS	240,525.35			240,525.35
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1421	Aportaciones INFONAVIT	116,352.35			116,352.35
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1431	Ahorro para el retiro	146,020.08			146,020.08
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	103,276.75			103,276.75
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	191,625.00			191,625.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00
				T	Servicios Personales	3,138,648.53	105,363.00	105,363.00	3,138,648.53
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	12,000.00			12,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00			1,500.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	2,000.00		32,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00		6,000.00	24,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2151	Material impreso e información digital	170,000.00			170,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	125,000.00			125,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	100,000.00			100,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2711	Vestuario y uniformes	55,000.00			55,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2722	Prendas de protección personal	10,000.00			10,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	2911	Herramientas menores	10,000.00			10,000.00
				T	Materiales y Suministros	578,500.00	2,000.00	6,000.00	574,500.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3152	Radiolocalización	-	4,000.00		4,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3331	Servicios de consultoría administrativa	70,000.00			70,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3341	Servicio de Capacitación	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	32,000.00			32,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,000.00			8,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00			50,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3691	Otros servicios de información	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00			3,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	4,000.00			4,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3921	Otros impuestos y derechos	30,000.00			30,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	3981	Impuesto sobre nóminas	46,516.98			46,516.98
				T	Servicios Generales	313,516.98	4,000.00	-	317,516.98
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	2,000.00			2,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.00	-	-	2,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00			20,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	5231	Cameras fotograficas y de video	5,000.00			5,000.00
2.2.3	E0004	41406	31120-5004	5491	Otro equipo de transporte	70,000.00			70,000.00



2.2.3	E0004	41406	5004	31120-5004	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	5,000.00			5,000.00
					T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00	-	-	100,000.00
						TOTAL	4,132,665.51	111,363.00	111,363.00	4,132,665.51
						GRAN TOTAL	50,446,103.83	5,567,383.57	1,061,479.08	54,952,008.32

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Importe	AUMENTO	DISMINUCION	MODIFICADO
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1131	sueldos base	7,209,283.98			7,209,283.98
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	61402	1131	sueldos base	63,000.00			63,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	1212	Honorarios Asimilados	159,600.00		100,500.00	59,100.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1312	Antigüedad	20,000.00			20,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1321	Prima Vacacional	111,881.29			111,881.29
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1322	Prima dominical	745,875.28		745,875.28	0.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1323	Gratificación de fin de año	0.00	745,875.28		745,875.28
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	30,000.00			30,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1413	Aportaciones IMSS	564,000.00		100,000.00	464,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1421	Aportaciones INFONAVIT	360,000.00		40,000.00	320,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1431	Ahorro para el Retiro	96,000.00			96,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	25,000.00			25,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1711	Estímulos por productividad	1,200.00			1,200.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1811	Impuestos sobre nomina	162,600.72			162,600.72
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	1821	Otros Impuestos	13,600.00			13,600.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2161	Material de Limpieza	34,992.00			34,992.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos	454,200.00		122,636.00	331,564.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2711	Vestuario y uniformes	99,600.00			99,600.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3111	Servicio de energia electrica	117,000.00			117,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3121	Servicio de gas	4,500.00			4,500.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3141	Servicio de Telefonía tradicional	82,800.00			82,800.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3151	Servicio de Telefonía celular	7,200.00			7,200.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3152	Radiolocalización	60,000.00			60,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3171	Servicio de acceso a internet	84,000.00			84,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3411	Servicios Financieros y bancarios	6,000.00			6,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3451	Seguros de bienes parimoniales	99,000.00			99,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3921	Otros Impuestos	12,000.00		12,000.00	0.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	1551	Capacitación de los servidores públicos	18,000.00			18,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2111	Materiles y utiles de oficina	110,000.00			110,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2151	Material impreso e informacion digital	10,200.00			10,200.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3252	Arrendamiento de vehiculos terrestres	5,000.00			5,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	179,718.73			179,718.73
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	10,000.00			10,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	234,996.00			234,996.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3591	Servicios de jardinerías y fumigación	6,000.00			6,000.00
2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos	39,000.00			39,000.00



2.7.1	E0001	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5231	Cameras fotograficas y de video	5,000.00		5,000.00	0.00
2.3.2	E0002	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	0.00	12,100.00		12,100.00
2.3.2	E0002	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	2171	Materiales y utiles de enseñanza	3,000.00			3,000.00
2.3.2	E0002	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5111	Muebles de oficina y estanterias	6,500.00			6,500.00
2.3.2	E0002	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5151	Computadoras y equipos perifericos	14,000.00			14,000.00
2.3.2	E0002	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	7991	Erogaciones complementarias	0.00	11,000.00		11,000.00
2.6.8	E0003	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	0.00	35,000.00		35,000.00
2.6.5	E0004	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	113,724.00	53,036.00		166,760.00
2.6.5	E0004	3.1.1.2.0	31120-P046	61402	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	279,636.00			279,636.00
2.7.1	E0005	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	10,700.00			10,700.00
2.7.1	E0005	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2212	Productos alimenticios para personal en las instalaciones	0.00	80,000.00		80,000.00
2.6.8	E0006	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	17,000.00			17,000.00
2.6.8	E0006	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	2171	Materiales y utiles de enseñanza	1,800.00	5,200.00		7,000.00
2.7.1	E0007	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	2,400.00			2,400.00
2.7.1	E0007	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	3812	Gastos ceremoniales de los titulares de las dependencias y entidades	54,000.00			54,000.00
2.7.1	E0007	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	80,000.00	28,000.00		108,000.00
2.7.1	E0008	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	15,000.00			15,000.00
2.7.1	E0008	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2171	Materiales y utiles de enseñanza	0.00	3,000.00		3,000.00
2.7.1	E0008	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4421	Becas	189,306.00			189,306.00
2.7.1	E0008	3.1.1.2.0	31120-P046	61402	4421	Becas	75,000.00			75,000.00
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2141	Materiales y utiles de tecnologías de la información.	34,450.00		9,999.00	24,451.00
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	15,000.00			15,000.00
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informaticos	8,000.00			8,000.00
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5151	Computadoras y equipos perifericos	0.00	9,999.00		9,999.00
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	5791	Otros activos biologicos	66,681.96		66,681.96	0.00
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5791	Otros activos biologicos	33,318.04		33,318.04	0.00
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	5971	Licencias informaticas e intelectuales	0.00	66,681.96		66,681.96
2.7.1	E0009	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5971	Licencias informaticas e intelectuales	0.00	33,318.04		33,318.04
2.6.8	E0010	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	10,000.00			10,000.00
2.6.8	E0010	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	10,000.00			10,000.00
2.6.8	E0010	3.1.1.2.0	31120-P046	61402	4421	Becas	123,220.00			123,220.00
2.7.1	E0011	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	22,600.00			22,600.00
2.6.8	E0012	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	70,000.00			70,000.00
2.6.8	E0012	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	2171	Materiales y utiles de enseñanza	0.00	1,800.00		1,800.00
2.6.8	E0012	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	72,000.00		6,000.00	66,000.00
2.6.8	E0012	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5111	Muebles de oficina y estanterias	3,500.00	14,500.00		18,000.00
2.6.8	E0012	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5151	Computadoras y equipos perifericos	6,000.00	54,000.00		60,000.00
2.7.1	E0013	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	2171	Materiales y utiles de enseñanza	0.00	3,000.00		3,000.00
2.7.1	E0013	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	5,000.00			5,000.00
2.7.1	E0013	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	5111	Muebles de oficina y estanterias	0.00	1,000.00		1,000.00
2.7.1	E0014	3.1.1.2.0	31120-P046	41406	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	8,180.00			8,180.00
2.7.1	E0015	3.1.1.2.0	31120-P046	11401	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda social	355,919.96			355,919.96
						TOTAL	\$ 12,947,183.96	\$ 1,157,510.28	\$ 1,242,010.28	\$ 12,862,683.96

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 15:20 QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES PIDE ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO,



PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, CON MOTIVO DE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. -----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, DE ACUERDO CON LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS MENORES, Y EL COSTO FINAL DEL “PROGRAMA DE OBRAS MENORES” DE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: -----

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO APROBADO	SESIÓN ORDINARIA	COSTO REAL
EL TECOLOTE	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 39,590.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 88,675.52
JESÚS DEL MONTE	MALLA PERIMETRAL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$ 22,000.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 23,000.00
MONTE DE LA CRUZ	ENMALLADO EN EL PREESCOLAR “NIÑOS HÉROES”	\$ 12,000.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 23,000.00
BARRIO DE SAN MIGUEL	BANCAS PARA EL JARDÍN	\$ 30,000.00	ACTA 937 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014	\$ 30,856.00
EL LIEBRERO	ALUMBRADO PÚBLICO. - CALLE VELÁZQUEZ	\$ 16,494.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 28,209.00
		TOTAL		TOTAL
		\$ 120,084.00		\$193,740.52

AL RESPECTO EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO, ES CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO APROBACIÓN, LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, DE ACUERDO CON LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS MENORES, Y QUE ES EL RESULTADO DEL PROCESO GENERADO DURANTE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE REALIZAR LAS REQUISICIONES ENVIANDO LAS FACTURAS AL ÁREA DE COMPRAS Y DESPUÉS LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LAS QUE SE DETECTARON DIFERENCIAS RESPECTO A LO QUE ESTÁ ASENTADO COMO APROBADO EN LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS FACTURAS; SIENDO QUE LA OBSERVACIÓN QUE ME HACE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES QUE CUANDO EL MONTO DE LO APROBADO EN SESIÓN ES MENOR AL COSTO DE LA FACTURA NO HAY PROBLEMA PERO SI CUANDO EL MONTO ES SUPERIOR, SIENDO EL CASO DE LAS COMUNIDADES EXPUESTAS. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGEZ GALVAN, CUESTIONA RESPECTO AL MONTO DE LAS OBRAS EN LAS QUE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REFIEREN A ALUMBRADO PÚBLICO, PREGUNTANDO LA RAZÓN DE LOS MONTOS ELEVADOS. AL RESPECTO EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ RESPONDE QUE ES DEBIDO A LO SIGUIENTE, EN EL CASO DE LA COMUNIDAD DEL TECOLOTE CUANDO SE PRESENTÓ LA SOLICITUD SE APROBÓ PARA



LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO, SIN EMBARGO SE PIDIÓ QUE SE AJUSTARA EL PRESUPUESTO A LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED, DE JESÚS DEL MONTE LA MALLA PERIMETRAL ES POR OCHO MIL PESOS MÁS, Y DE MONTE DE LA CRUZ AHÍ SI HUBO UN ERROR EN CUANTO A LA SUPERFICIE QUE CREÍAMOS QUE SE IBA A TENDER LA SOLICITUD ERA PARA EL AULA Y NOSOTROS NOS FUIMOS AL PERÍMETRO DEL AULA, EN LO QUE RESPECTA AL BARRIO DE SAN MIGUEL SE ESTÁN SOLICITANDO SIETE BANCAS MÁS A LAS YA CONSIDERADAS PARA TENER UN POCO MÁS DE ALCANCE; Y EN EL CASO DEL LIEBRERO SUCEDE LA MISMA SITUACIÓN DEL TECOLOTE, SE APROBÓ UN PRESUPUESTO PARA LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO Y LAS QUE SE INSTALARAN SON DE TECNOLOGÍA LED DE 43 WATS . --EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, DE ACUERDO CON LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS MENORES, Y EL COSTO FINAL DEL “PROGRAMA DE OBRAS MENORES” , EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

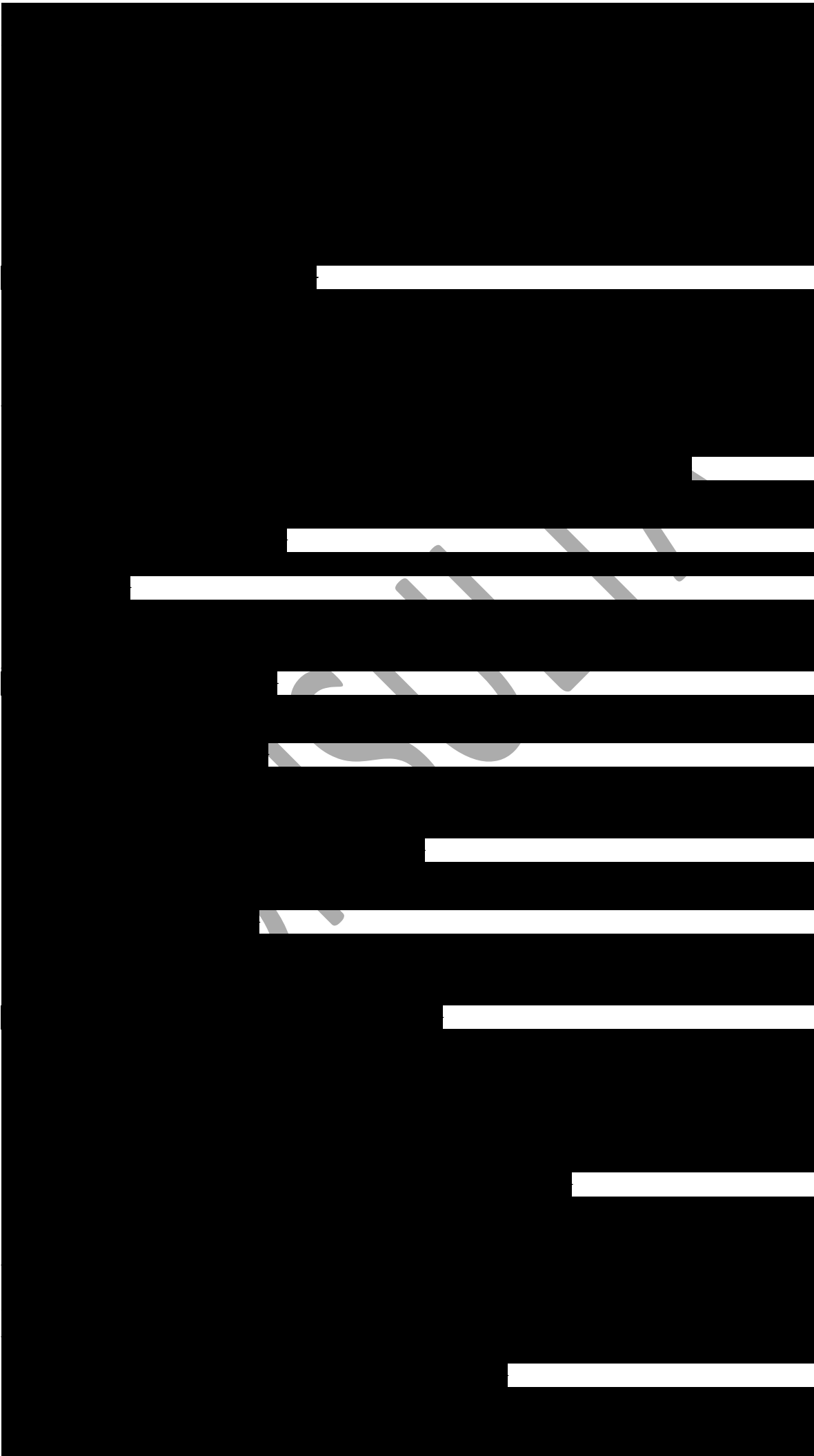
COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO APROBADO	SESIÓN ORDINARIA	COSTO REAL
EL TECOLOTE	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 39,590.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 88,675.52
JESÚS DEL MONTE	MALLA PERIMETRAL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$ 22,000.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 23,000.00
MONTE DE LA CRUZ	ENMALLADO EN EL PREESCOLAR “NIÑOS HÉROES”	\$ 12,000.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 23,000.00
BARRIO DE SAN MIGUEL	BANCAS PARA EL JARDÍN	\$ 30,000.00	ACTA 937 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014	\$ 30,856.00
EL LIEBRERO	ALUMBRADO PÚBLICO.- CALLE VELÁZQUEZ	\$ 16,494.00	ACTA 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014	\$ 28,209.00
		TOTAL		TOTAL
		\$ 120,084.00		\$193,740.52

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 937 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA; LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., (SAPAF). -----

AL RESPECTO EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “MI COMPARECENCIA ES CON RESPECTO AL DICTAMEN DE LA AUDITORIA QUE SE REALIZÓ AL SAPAF, TENEMOS PARA PRESENTAR YA EL DICTAMEN FINAL DE DICHA REVISIÓN Y ENTONCES CON SU PERMISO LE VOY A DAR LECTURA, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: ---

----- **D I C T A M E N.** -----





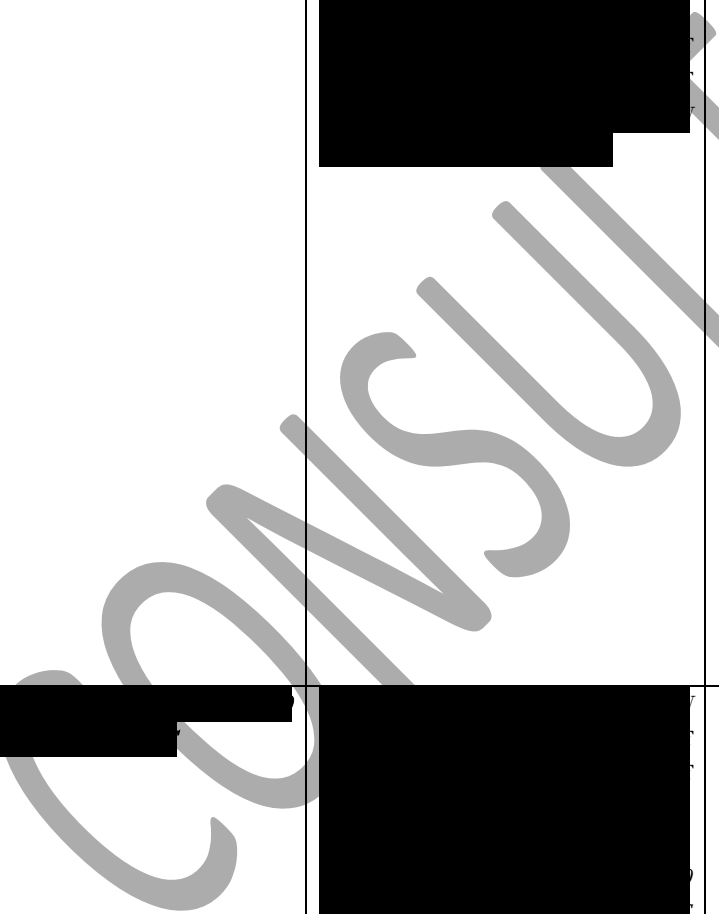


[REDACTED]





[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

[REDACTED]

EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN: -----

PRIMERO. – Que es de tenerse al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón (SAPAF) por SOLVENTANDO las Observaciones derivadas de la REVISIÓN CMREV03813 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAPAF-LS-PRODDER2011-2012-01 efectuada por la C.P. Elva Guillermina Bautista Sánchez en su carácter de Auditora Externa a través de la Coordinación de Auditoría de esta Contraloría Municipal. -----

SEGUNDO. – Que no se encontraron evidencias de prueba en la presente REVISIÓN CMREV03813 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAPAF-LS-PRODDER2011-2012-01 efectuada por la C.P. Elva Guillermina Bautista Sánchez en su carácter de Auditora Externa a través de la Coordinación de Auditoría de esta Contraloría Municipal suficientes para poder determinar hechos que infrinjan la normatividad administrativa que den motivo al inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa alguno en contra de algún funcionario o exfuncionario público. -----

Así lo Dictamino y Firma el Contralor Municipal de San Francisco del Rincón Guanajuato, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN quien actúa en forma legal con testigos de asistencia C.P. MARIA DE LA LUZ ORTEGA BRAVO Coordinadora de Auditoría y LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO Coordinador de Evaluación y Control de Obra Pública. -----

LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN. CONTRALOR MUNICIPAL. -----

C. P. MA. DE LA LUZ ORTEGA BRAVO. COORDINADORA DE AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA. -----

LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO. COORDINADOR DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA. -----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, CUESTIONA AL CONTRALOR MUNICIPAL SOBRE LAS SOLVENTACIONES A LAS



OBSERVACIONES DETECTADAS EN LA AUDITORIA EXPUESTA, SI ES QUE FUERON EN SU TOTALIDAD SOLVENTADAS POR EL ÓRGANO AUDITADO. A LO QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL RESPONDE QUE SÍ, QUE TODAS Y CADA UNA DE ELLAS FUERON SOLVENTADAS. EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMÍÑO MUÑOZ, SOLICITA AL CONTRALOR MUNICIPAL QUE EN CASO DE POSTERIORES EXPOSICIONES AL RESPECTO SE AVOQUE A INFORMAR AL PLENO LAS OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES QUE EXISTAN SIN DAR LECTURA INTEGRAL DEL EJERCICIO DE AUDITORIA, YA QUE LA MISMA ES PARTE DEL ACTA Y PUEDE SER CONSULTADA EN SU TOTALIDAD SIN NECESIDAD DE QUE SU CONTENIDO TENGA QUE SER LEÍDO DE MANERA ÍNTEGRA. -----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“A FIN DE CUENTAS SE LE SOLICITÓ DIERA CUENTA POR ESCRITO, POR LO QUE TAL VEZ HUBIERA SIDO MEJOR QUE DE PARTE DE ÉL DIERA UN RESUMEN EJECUTIVO”*. -----

-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES ACUERDA: TENER POR PRESENTADA LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, QUIEN ACUDIÓ ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 937, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., (SAPAF). ASIMISMO SE LE INSTRUYE A QUE EN POSTERIORES INFORMES AL RESPECTO SE ABOQUE A DAR CUENTA DE MANERA VERBAL AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SOBRE LOS CONCEPTOS AUDITADOS, LAS OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES, ASÍ COMO DE LOS CONSIDERANDOS DE LA O LAS AUDITORÍAS DE LAS QUE DEBERÁ DAR CUENTA.

EN ESTE MOMENTO, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PIDE ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, CON MOTIVO DE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. -

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA FORMALIZAR DE MANERA COMPARTIDA CON EL DESARROLLADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZAR EL USO DE LA RESERVA TERRITORIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN; CONDICIONÁNDOSE AL PAGO EN LO FUTURO DE LA SUPERFICIE OCUPADA A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN POR PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL DESARROLLO Y/O EN LA ZONA MEDIATA OBLIGÁNDOLE A GENERAR LOS REPORTES RESPECTO AL DESTINO DE CADA INMUEBLE, SEÑALANDO A SU VEZ EL CIERRE DE LA RELACIÓN CON EL MUNICIPIO, EN LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS ACCIONES QUE REINTEGREN LA INVERSIÓN O EL PATRIMONIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN BASE AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO. ASIMISMO Y EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD SEA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, QUIEN SE ENCARGUE DE LOS TRÁMITES Y NEGOCIACIONES DE PERMUTAS POR AFECTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL POLÍGONO A DESARROLLAR. LO ANTERIOR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: *“ACTUALMENTE EN LA RESERVA TERRITORIAL QUE EL MUNICIPIO POSEE EN EL BARRIO DE GUADALUPE EXISTEN TRES ZONAS DISPONIBLES PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE PERMUTA EN CASO DE REQUERIRSE CON UNA SUPERFICIE DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS, POR LO QUE EL MUNICIPIO ESTARÍA EN*

POSIBILIDAD DE REALIZAR LOS CONVENIOS DE LOS CUALES EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE AUTORIZACIÓN” . -----

ASIMISMO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE HA IMPULSADO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA PROMOVER O DESARROLLAR INVERSIONES EN NUESTRO MUNICIPIO QUE TENGAN UN GRAN IMPACTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN Y DE LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS; ACTUALMENTE, DERIVADO DE LA PROMOCIÓN MUNICIPAL SE HA PUESTO EN MARCHA EL PROYECTO DEL PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO, EN DONDE SE DESTACA LA EXISTENCIA DE VENTAJAS PARA SU DESARROLLO COMO LO ES LA OROGRAFÍA, UBICACIÓN Y COMUNICACIONES QUE PERMITEN UN MEJOR DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS HACIA LOS PRINCIPALES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NUESTRO PAÍS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS PROMOTORES DEL DESARROLLO INDUSTRIAL HAN SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA APOYAR Y DAR CERTEZA AL PROYECTO ANTE LOS POSIBLES AFECTADOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL REQUERIDA. EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE QUEDADO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2012-2015, DESDE SU FILOSOFÍA, Y POR MEDIO DE SU MISIÓN Y VISIÓN EN DESARROLLO DE ACCIONES DE MANERA COORDINADA CON LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE LA BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE SU POBLACIÓN. EN BASE A ELLO Y AL EJE DE GOBIERNO SE HA ESTABLECIDO, DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL ALENTAR LA COMPETITIVIDAD, LA INVERSIÓN, LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, POR LO QUE EL DESARROLLO DE UN PARQUE INDUSTRIAL POTENCIALIZA EL OBJETIVO PLANTEADO, IMPULSANDO EL DESARROLLO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, DETONANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA GENERAR MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO A NUESTRA POBLACIÓN, ADEMÁS DE PERMITIR LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL DE MUNICIPIO, SUPERANDO LAS METAS PLANTEADAS EN CUANTO AL APOYO A LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO Y GENERAR OFERTAS DE TRABAJO QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN LA BÚSQUEDA DE EMPLEOS MEJORES REMUNERADOS. EL OBJETIVO PLANTEADO SE SUSTENTA LEGALMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LO ANTERIOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS, OBJETIVOS Y METAS, DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO TIENE A SU CARGO LA PROCURACIÓN DE LA INVERSIÓN DE CAPITALES Y EL DESARROLLO DE ACCIONES Y OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL CON LA PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO, SIENDO POR TODO ESTE CONTEXTO QUE SE PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL FORMALIZAR LA ACTUACIÓN DE MANERA COMPARTIDA CON EL DESARROLLADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN EL AUTORIZAR EL USO DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN, CONDICIONÁNDOSE AL PAGO EN LO FUTURO DE LA SUPERFICIE OCUPADA A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN DE PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL DESARROLLO Y/O EN LA ZONA MEDIATA, PARA LO QUE SE OBLIGARÁ A LOS QUE INTERVIENEN A GENERAR REPORTE RESPECTO AL DESTINO DE CADA INMUEBLE, EN EL QUE SE SEÑALARÁ A SU VEZ EL CIERRE DE LA RELACIÓN CON EL MUNICIPIO, EN LA CUAL DEBERÁ DE INCLUIR LAS ACCIONES QUE REINTEGREN LA INVERSIÓN O EL PATRIMONIO MUNICIPAL” . -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES AUTORIZA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----PRIMERO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; A REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA FORMALIZAR DE MANERA COMPARTIDA CON EL DESARROLLADOR, EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----



SEGUNDO. – SE AUTORIZA EL USO DE LA RESERVA TERRITORIAL UBICADA EN EL BARRIO DE GUADALUPE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CONDICIONADO AL PAGO EN LO FUTURO DE LA SUPERFICIE OCUPADA A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN POR PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL DESARROLLO Y/O EN LA ZONA MEDIATA OBLIGÁNDOLE A GENERAR LOS REPORTES RESPECTO AL DESTINO DE CADA INMUEBLE, SEÑALANDO A SU VEZ EL CIERRE DE LA RELACIÓN CON EL MUNICIPIO, EN LA CUAL SE DEBERÁN INCLUIR LAS ACCIONES QUE REINTEGREN LA INVERSIÓN O EL PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

TERCERO. – SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, A REALIZAR LOS TRÁMITES Y NEGOCIACIONES DE PERMUTAS POR AFECTACIÓN CON LOS HABITANTES DEL POLÍGONO A DESARROLLAR. -----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----A). – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 29/04/2014/025, SIGNADO POR EL C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COMUDE. EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

“H. AYUNTAMIENTO. PRESENTE AT N. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. – EL QUE SUSCRIBE C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, SE DIRIGE A USTED CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCIÓN EN RELACIÓN A LOS TITULARES FALTANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN (DOS VOCALES), YA QUE LA SITUACIÓN NOS TIENE BASTANTE LIMITADOS EN RELACIÓN A QUE HAY OCASIONES EN QUE NO HAY ESTRUCTURA SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONSEJO RETRASANDO LAS ACTIVIDADES, PRINCIPALMENTE DE LA COMUDE, Y POSTERIORMENTE LAS PERSONALES. POR OTRO LADO CABE MENCIONAR QUE ES DE MI INTERÉS QUE EL ING. OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA, QUIEN ACTUALMENTE EJERCE EL PUESTO DE VOCAL, TENGA LA FACULTAD DE SECRETARIO DE CONSEJO, SUJETANDO ELLO A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. ASIMISMO ME PERMITO INFORMARLE QUE EL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ NO SE HA PRESENTADO A LAS ÚLTIMAS TRES SESIONES REALIZADAS, TENIENDO UN TOTAL DE TRES FALTAS SIN JUSTIFICACIÓN, LA FALTA DE INTERÉS HACIA ESTA COMISIÓN AFECTA EL DESARROLLO DE LA MISMA, ASÍ COMO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, POR LO CUAL DEJO A SU CONSIDERACIÓN ESTE COMUNICADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE CONTAR CON SU ATENCIÓN A MI RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, LE ENVÍO MIS DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES. ----- ATENTAMENTE. C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO COMUDE. UNA FIRMA. -----

----- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO YA HABÍA SIDO TRATADO ANTERIORMENTE Y SE INSTRUYÓ A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE PLENO ANTE EL CONSEJO DEL COMUDE QUE EN EL CASO DE QUE SE PRESENTARA NUEVAMENTE ESTA SITUACIÓN COMO ES EL CASO, DE QUE NO SE CUENTA CON CUÓRUM SUFICIENTE PARA SESIONAR, SE DEBERÍA DE TENER LA MISMA CORRESPONSABILIDAD QUE LOS DEMÁS MIEMBROS CIUDADANOS DEL CONSEJO, POR LO QUE DEBERÍA DE HACERSE UN LLAMADO DE ATENCIÓN A AQUELLOS REGIDORES MIEMBROS DEL COMUDE QUE N ASISTEN A LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO, POR LO QUE SI ALGUIEN MÁS QUISIERA TRABAJAR EN PRO DEL DEPORTE SE UNIERA A ESTE CONSEJO. EN ESTE MOMENTO SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “EN RELACIÓN AL ESCRITO DEL SEÑOR ALEMÁN ÉL QUIERE QUE SE CUMPLA EL REGLAMENTO, Y EL REGLAMENTO ES MUY CLARO Y ESTABLECE QUE EN CASO DE TRES INASISTENCIAS NO JUSTIFICADAS CAUSAN BAJA DE TAL O CUAL CONSEJO, Y EL SENTIDO DEL ESCRITO VA EN ESTA SITUACIÓN, EL REGIDOR ALBERTO EN SESIÓN ANTERIOR SOLICITÓ CUANDO SE TOCÓ EL TEMA DE LAS COMISIONES QUE SE REALIZARA UNA MESA DE TRABAJO EN LA CUAL CADA REGIDOR SOLICITARA QUE SE INCLUYERAN EN CUANTO A SU CAPACITACIÓN EN CADA COMISIÓN, POR LO QUE VIENDO EL ASUNTO CABRÍA YA QUE SE CITARA A ESA MESA DE TRABAJO PARA VER SI A LA COMISIÓN DE LA COMUDE HABRÍA QUE ESTRUCTURARLA EN ESE SENTIDO.” EN ESTE MOMENTO SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTA



LO SIGUIENTE: “EN ESE SENTIDO HABÍAMOS QUEDADO EN ALGUNA COMISIÓN QUE SE DIERA LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE HICIERA, Y EN LO QUE RESPECTA A LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO, SI AHORITA EL SECRETARIO PORQUE ES EL VOCAL NO PUEDE HACERLO PUES EN ESE SENTIDO SI NOS PUDIÉRAMOS PRONUNCIAR, ÓSEA A LOS QUE SON CIUDADANOS YA REPONER ESA POSICIÓN DE CIUDADANOS Y YA LO QUE SON LAS COMISIONES YA EN LO PARTICULAR TRABAJARLO EN MESA Y VER, YA QUE CADA QUIEN DIGA A MÍ ME INTERESA TAL COMISIÓN O ME GUSTARÍA INTENTARLO EN OTRA ÁREA”. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, COMENTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA PRECISAR QUE PRECISAMENTE ES EL LICENCIADO ALBERTO QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y DADO QUE EL SEÑOR ALEMÁN YA ESTÁ MUY MOLESTO PORQUE DICE QUE A ELLOS NO LES PAGAN Y COMENTA QUE COMO ES POSIBLE QUE NO VAYAN A QUIENES NOS PAGA POR HACER ESTE TRABAJO, POR LO QUE PONIÉNDOSE EN LUGAR DEL CIUDADANO ES JUSTO EL PLANTEARLO ASÍ, PROPONIENDO QUE SE NOMBRE A OTRO REGIDOR O REGIDORA QUE PUEDA ASISTIR A LAS REUNIONES. -----NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “YO SI QUIERA QUE COMO EL REGIDOR NO ESTÁ EN LA MESA SE POSPONGA Y ES QUE NO HABÍAMOS SEÑALADO DE UNA SOLA COMISIÓN SINO DE VARIAS, Y SI ES EL MOMENTO DE REESTRUCTURAR PERO COMO ELLOS NO ESTÁN PRESENTES NO SEA AHORA”. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “CREO QUE LO QUE COMENTABA LA LICENCIADA LORENA TIENE MUCHA RAZÓN, HABRÁ QUE PLATICARLO EN UNA MESA DE TRABAJO Y AHÍ TOMAR DECISIONES”. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO** MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ME QUEDA LA DUDA DE SI FALTA UN MIEMBRO DEL CONSEJO O FALTAN DOS. CONTESTANDO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUE FALTA SOLO UN MIEMBRO PERO QUE SE TIENE LA PROPUESTA DE GENERAR UNA NUEVA VOCALÍA, ADEMÁS DE QUE ESTA LA PROPUESTA DE QUE COMO SE CARECE DE SECRETARIO SEA UN VOCAL QUIEN OCUPE LA SECRETARIA, Y RESPECTO DE LAS FALTAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO SE VERÁ EN POSTERIOR MESA DE TRABAJO LO QUE PROCEDA. NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “TAMBIÉN EL COMENTARIO DE LA REGIDORA LORENA ES CIERTO, PORQUE SI EL REGIDOR YA INCURRIÓ EN FALTAS AL REGLAMENTO PUES QUE SE LE APLIQUE DE IGUAL MANERA EL REGLAMENTO, Y TRATAR DE PROTEGER AL CONSEJO DEL COMUDE, Y SE ME OCURRE AHORA DE PRONTO QUE ESTA OMAR EL DE LOS BRUJOS QUE PUDIERA SER UN BUEN ELEMENTO DENTRO DEL CONSEJO, EL CHAVO QUE TRAE AHORA EL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO”. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CONVOQUE EN EL TRANSCURSO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A UNA MESA DE TRABAJO CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, PARA ANALIZAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

-----PRIMERO.- LA PROPUESTA DEL C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, PARA QUE EL ING. OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA, QUIEN ACTUALMENTE EJERCE EL PUESTO DE VOCAL DEL CONSEJO DEL COMUDE, OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE. -----

SEGUNDO.- LA SITUACIÓN NORMATIVA RESPECTO DE LAS FALTAS INJUSTIFICADAS DEL REGIDOR INTEGRANTE DEL COMUDE LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ A LAS TRES SESIONES ANTERIORES CONVOCADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE. -----

B).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON OFICIO SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA RESOLUCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA 19/2013, [REDACTED]



[REDACTED]



[REDACTED]

DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO Y ANEXOS DEL OFICIO CM/205/2014. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE REMITE EL EXPEDIENTE PRA 19/2013; Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA; Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. -----



C). – EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, DE MANERA PERSONAL, EXPRESA LO SIGUIENTE: *“TENGO UN ASUNTO QUE INFORMALES Y ES QUE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EL DÍA DE AYER QUE SE REUNIÓ EL CONSEJO SE QUEJAN MUCHO, Y OTRA VEZ DEL CONTRALOR DE QUE NO LES DA INFORMACIÓN, ENTONCES TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE ACCESO A LA TRANSPARENCIA, Y DICEN QUE EL CONTRALOR MUCHAS VECES NO LES QUIERE DAR INFORMACIÓN Y ÉL TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO, ENTONCES, ME DIERON A MÍ UNA CARTA DE LA CUAL HAGO ENTREGA AL SECRETARIO, Y DE TODOS MODOS SE LAS VOY A LEER: “H. AYUNTAMIENTO. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PRESENTE. POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO INFORMARLES SOBRE EL ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN NÚMERO 14 DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE QUE SE APERCIBA AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIV, LA OBLIGACIÓN A TRANSPARENTAR **LOS RESULTADOS FINALES DE LAS AUDITORIAS QUE SE PRACTIQUEN A LOS SUJETOS OBLIGADOS.** -----*

PUESTO QUE EN EL AÑO 2013 SOLO SE SUBIÓ EL RESULTADO FINAL DE REVISIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES, Y A LA FECHA EN EL 2014 NO HAY NINGÚN RESULTADO DE AUDITORIA; LO ANTERIOR HA MOTIVADO A QUE EL MUNICIPIO HA RECIBIDO UN LLAMADO DE ATENCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEBIDO A ESTAS OMISIONES. -----

YA QUE COMO INSTANCIA REGULADORA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBE SER LA PRIMERA EN DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A ESTE ASUNTO Y ME PONGO A SUS ÓRDENES. -----

ATENTAMENTE. “UNA CIUDAD EFICAZ ES NECESARIAMENTE UNA CIUDAD TRANSPARENTE. I. Q. Y M. A MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. UNA FIRMA. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 30 DE ABRIL DE 2014. -----

-- EN ESTE ESCRITO ENTONCES LO QUE PIDEN ES QUE ESTE AYUNTAMIENTO APERCIBA AL CONTRALOR PARA QUE LES DE LA INFORMACIÓN A LA QUE ESTA OBLIGADO PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES ADEMÁS DE QUE LO OBLIGA LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN” . -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“YO CREO QUE HAY QUE NOTIFICARLE ANTES DE APERCIBIRLO, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS LAS AUDITORIAS CUANDO ESTÁN EN PROCESO ES INFORMACIÓN QUE SE RESERVA, Y YA HASTA AHORITA LO QUE ACABA DE HACER EL CONTRALOR HASTA ENTONCES YA HAY DATOS QUE SE CONVIERTEN EN PÚBLICOS, ENTONCES AQUÍ LA CUESTIÓN ES QUE ES IMPORTANTE QUE YO COMO AUTORIDAD, COMO FUNCIONARIO SOY OBLIGADO A GENERAR LA INFORMACIÓN COMO SE PIDA, Y SI DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ES INFORMACIÓN RESERVADA YO DEBO EMITIR UN ACUERDO Y SEÑALARLO ASÍ EN TIEMPO Y FORMA, Y AQUÍ YO DIRÍA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO SE LE MANDE UN OFICIO PARA QUE SE EXPLIQUE EN RELACIÓN CON ESTA SITUACIÓN, Y SI CUANDO SE LE REQUIRIÓ LA INFORMACIÓN EN ESTE SENTIDO DE LA AUDITORIA, SI ÉL EMITIÓ UN ACUERDO EN TIEMPO Y FORMA CONTESTANDO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PORQUE EN TODO CASO ESA SI ES SU OBLIGACIÓN EL CONTESTAR A UN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES DECIR DEBÍO SI LO HIZO DE CONTESTAR QUE ESTABA EN PROCESO LA INFORMACIÓN SIN DAR A CONOCER LA AUDITORIA Y DECIR QUE POR ENDE COMO LO SEÑALA LA NORMATIVA QUE SE RESERVA ESTA INFORMACIÓN Y QUE HASTA QUE YA LA PRESENTA AL AYUNTAMIENTO ENTONCES SI ES PÚBLICO, Y AHORITA QUE YA LO HIZO SI ES EL MOMENTO PARA QUE PARTE DEL DICTAMEN DE AUDITORIA LO SUBA A LA PÁGINA PARA QUE SEA INFORMACIÓN PÚBLICA” . -----*

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“ESTAMOS ENTONCES DE ACUERDO EL CONTRALOR TUVO QUE HABER DADO RESPUESTA DE ESO A LA UNIDAD DE ACCESO, ENTONCES HABRÁ QUE VER SI DE VERDAD LO HIZO, PORQUE SI CONTESTÓ ENTONCES NO HAY PROBLEMA, HABRÁ QUE CONSTATAR ESTO.” -----*

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“EXACTAMENTE EL TENDRÁ QUE DECIR SI LO HIZO EN TIEMPO Y FORMA, ENTONCES HAY QUE VER SI LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LA HIZO UN PARTICULAR VER EN QUÉ TIEMPO SE HIZO Y SI SE MANEJA UN TÉRMINO, LA UNIDAD DE ACCESO*



TIENE QUE INFORMARLE A LA AUTORIDAD DE ESAS PETICIONES COMO EN ESTE CASO SE HIZO A LA CONTRALORÍA Y EN ESTE CASO VER SI CONTABA CON UN TÉRMINO PARA CONTESTAR YA SEA DE FORMA AFIRMATIVA O NEGATIVA, PERO CONTESTAR SI HABÍA QUE RESERVAR LA INFORMACIÓN Y SI ASÍ LO HIZO BUENO, PERO SECRETARIO USTED DEBE APOYARSE CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE CÓMO DEBE DIRIGIRSE CON ÉL PARA PEDIRLE ESTA INFORMACIÓN , PORQUE SI LO HACEMOS NOSOTROS DE FORMA ECONÓMICA INCLUSIVE YO LO SEÑALO POR SALUD JURÍDICA Y POLÍTICA TAMBIÉN, ENTONCES VAMOS HACIÉNDOLO POR LOS MEDIOS LEGALES PUES VALIDAR NUNCA ESTÁ DE MÁS, ENTONCES LO HACES POR ESCRITO SECRETARIO APÓYATE CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y QUE ESTE BIEN FUNDAMENTADO PARA QUE ÉL EN SU MOMENTO.. BUENO PERO SI HAY QUE TENER UNA CERTEZA DE CUANDO FUE ESO, CUANDO FUE LA SOLICITUD QUE LE HIZO LA UNIDAD DE ACCESO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O AL CONTRALOR Y SI ÉL CONTESTÓ EN TIEMPO Y FORMA, ENTONCES ESTE SERÍA EL PROCEDIMIENTO, Y YA SI NO CONTESTÓ AUNQUE SEA DE FORMA NEGATIVA POR LA RESERVA, ENTONCES SI ESTARÍAMOS HABLANDO DE UNA SITUACIÓN QUE PUDIÉRAMOS YA COMO PENO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITAR AL CONTRALOR, PERO YO DIRÍA QUE LO MÁS RAZONABLE ES QUE SE TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS PARA PROCEDER. -----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, SEÑALA QUE DEL OFICIO QUE PRESENTA EL C. M. A MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CLARAMENTE MANIFIESTA LA FALTA DE CONTESTACIÓN POR PARTE DEL CONTRALOR A LOS REQUERIMIENTOS, YA QUE DE NO SER EL CASO NO SE AVENTURARÍA A INFORMAR AL PLENO ESTA SITUACIÓN, MISMA QUE COMO SEÑALA EL REGIDOR FABIÁN VELÁZQUEZ, FUE CONOCIDA EN SESIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO, Y ES EVIDENTE QUE SI EL CONTRALOR LES HUBIERA NOTIFICADO QUE NO ERA POSIBLE POR LA CAUSA DE QUE FUERA INFORMACIÓN RESERVADA ESA INFORMACIÓN, ESO SE ENTENDERÍA COMO UNA CONTESTACIÓN FORMAL Y NO TENDRÍA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE COMUNICARNOS LA FALTA DEL CONTRALOR, POR LO QUE ESTÁ CLARO QUE NO SE ATENDIÓ A LA SOLICITUD REFERIDA, ENTONCES QUE SE LE NOTIFIQUE ESTO AL CONTRALOR PARA QUE DE CUENTA CON LOS ARGUMENTOS LEGALES QUE TENGA QUE EXPONER Y SI NO CONTESTO EN ESOS TÉRMINOS Y ADEMÁS EN TIEMPO, ENTONCES QUE SE HAGA EL APERCIBIMIENTO O LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL I. Q. Y M. A MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ASI MISMO SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME DEL PRESENTE ASUNTO AL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, A FIN DE QUE DÉ CUENTA POR ESCRITO INFORMANDO, ACLARANDO Y/O JUSTIFICANDO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO QUE A SU INTERÉS CONVenga RESPECTO DEL OFICIO DE CUENTA. -----

RESPECTO AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **16:46 DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----CONSTE. -----

-----**DOY**
 FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 61 FOLIOS. -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN
MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA
MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.